

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

MADRID

Secretaría Sr. Cortés Monge

*Edicto*

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don José Manuel Pemán Céspedes de la dictada por Distrito de Williamsburg, con fecha 28 de mayo de 1977, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Judi Annue Pemán, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Cortés Monge, rollo número 1/3151/95, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—28.520.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

*Edicto*

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 173/1995, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra doña María Angeles Lozano Díaz, don Gregorio Perete Garijo y doña María Valera Pérez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.284.802 pesetas, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de junio de 1996, para la primera; 18 de julio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de septiembre de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25

por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 00530001700173/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, exceptuando cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Albacete, tercera planta, calle Velarde, número 13; de una superficie de 104,3 decímetros cuadrados; inscrita al libro 136, folio 48, finca registral número 888, valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados, antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—28.712.

ALBACETE

*Edicto*

Don Francisco Ramón Molina Cifuentes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, y bajo el número 680/1995-P, se tramitan autos de juicio extraviado de valores promovidos por don Manuel Villarroya Irazo Aporado de Baycoba, en los cuales se ha acordado, de conformidad con cuanto dispone el capítulo XI,

artículo 85, apartado cuarto, de la Ley Cambiaria y del Cheque, la publicación del presente al que se adjunta copia testimoniada de la demanda sobre extravío de letra de cambio, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el término de un mes, previniendo que, caso de no comparecer persona alguna, se continuará la tramitación del presente procedimiento conforme a derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al posible tenedor del título objeto del presente procedimiento, expido el presente que firmo en Albacete a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Francisco Ramón Molina Cifuentes.—28.625.

ALCOBENDAS

*Edicto*

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñonez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 439/1995, y a instancia de don Valentín Díaz del Val, se siguen autos de declaración de ausencia de don Juan Díaz del Val, nacido en Madrid el día 7 de noviembre de 1946, hijo de Valentín y de María Encarnación, y que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el mes de marzo de 1990. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Alcobendas a 20 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—26.176. y 2.ª 14-5-1996

ALCORNCON

*Edicto*

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Gestión y Estudio de Inversiones Urbanísticas, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 28.270.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 21.202.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina a calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de junio de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, en planta segunda o sexta, según orden de construcción, con acceso por el portal número 2, del edificio, término de Alcorcón, con fachada a calle Polvoranca y a plaza pública, por donde tendrá acceso el edificio. Superficie aproximada de 88 metros 69 decímetros cuadrados. consta de «hall» de entrada, cocina, cuarto de baño, pasillo, dos dormitorios, salón-comedor y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 811, libro 75, folio 33, finca número 6.202.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 30 de abril de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—La Secretaría.—31.063.

## ALGECIRAS

### Cédula de emplazamiento

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 412/1995, tramitados a instancia de doña Dolores Gómez González, representada por la Procuradora doña Estrella Vargas Rivas, y la Letrada doña África Roblez Viana, contra don David Paul Todnem, encontrándose en paradero desconocido, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Magistrado-Juez don Jesús Carlos Bastardés Rodiles.  
En Algeciras a 9 de enero de 1996.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por la Procuradora doña Estrella Vargas Rivas, promoviendo demanda de divorcio registrese.

Se tiene por parte a dicha Procuradora, en nombre y representación de doña María Dolores Gómez González, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá, previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la

disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Emplácese al demandado don David Paul Todnem, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio del Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido del demandado emplácese por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don David Paul Todnem, encontrándose en paradero desconocido, expido el presente en Algeciras a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—28.739.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, contra don Vicente Alberto Adema y doña Fátima Celestina Sopale Meneses, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 14.438.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa número 66 de la urbanización sita en la confluencia de la proyectada vía parque y la calle Tridente, sin número, en la partida Cabo de las Huertas, término de Alicante, Unidad de Actuación E del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.440, libro 186, folio 16, finca 10.096.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—31.132.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Francisco Yagües Navarro, doña Encarnación Fabrègat Sanchiz, don Manuel Espinosa Cano y doña María Encarnación Yagües Fabregat, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 25.140.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial único situado en la planta baja del edificio sito en el número 58 de la calle del Poeta Quintana de Alicante. Fue inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 724, folio 13, finca registral número 50.388.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—29.312.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 870/1994-D, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Asensio Aix Ferrandez y doña Francisca López Najar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio de 1996, a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar, será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 16. En edificio en Dolores, calle San Isidro, número 1, que hace esquina a la de San Raimundo de Peñafort. Vivienda en la quinta planta alta, puerta B, con entrada independiente por escalera de una superficie construida de 101 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño, despensa y galería. Es la finca registral número 8.477 del Registro de la Propiedad de Dolores, inscrita al folio 243 vuelto, del tomo 1.037, libro 106. Valorada en: 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria judicial.—28.125.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez, sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 244/88 (J-7), instado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana contra «Sol de Calpe, Sociedad Anónima», y doña Ana Lafuente Rodrigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio de 1996, a las diez treinta, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio en Calpe, entre las calles 18 de Julio y La Pinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 18.789. Valorada en 3.189.000 pesetas.

2.º Rústica. En término de Calpe, partida Saladar o Tosalet, parcela de tierra seco de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 699, libro 178, folio 60, finca número 22.448. Valorada en 4.135.000 pesetas.

3.º Rústica. En término de Calpe, partida Saladar, parcela de tierra seco, de 33 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 435, libro 86, finca número 10.545. Valorada en 4.570.000 pesetas.

4.º Rústica. En término de Calpe, partida Saladar, parcela de tierra 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 512, libro 107, finca número 14.105. Valorada en 13.785.000 pesetas.

5.º Urbana. En término de Calpe, partida Saldares o Ifach, parcela de tierra de seco de una superficie de 27.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 705, libro 182, folio 201, finca número 23.152. Valorada en 37.216.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—29.747.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 362/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Martínez Sla, contra los bienes especialmente hipotecados por «Viviendas Penibéticas, Sociedad Anónima», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.770.332 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 20 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la

segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0362/93, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, de tipo A, señalada con el número 1 de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano, construido sobre el solar número 7 de la urbanización, con igual superficie y características que la descrita con el número 1. Linda: Norte, calle nueva apertura, sin nombre; este, el edificio número 7, de Vipesa; sur, el edificio número 5 de Vipesa, y oeste, otra calle de nueva apertura, sin nombre, haciéndolo además, en cuanto a lo situado en la planta baja, por el norte y este, con el garaje del elemento individual número 2.

Es la finca número 31.069 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 64.

Valor: 8.700.000 pesetas.

2. Garaje y almacén, comunicados entre sí, señalados con el número dos de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano, construido sobre el solar número 6 de la urbanización, con iguales superficies y características que el garaje y almacén descrito con el número 2. Linda el garaje: Por el sur y oeste, con el elemento individual número 1; norte, calle de nueva apertura (sin nombre), y este, edificio número 7 de Vipesa, y el almacén: Por el norte, subsuelo del edificio; este, edificio número 7 de Vipesa y patio, y oeste, dicho patio y otra calle de nueva apertura, sin nombre.

Es la finca número 31.071, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 66.

Valor: 2.400.000 pesetas.

3. Vivienda dúplex, de tipo A, señalada con el número 1 de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano, construido sobre el solar número 7 de la urbanización, con igual superficie y características que la descrita con el número 1. Linda: Norte, el edificio número 8, de Vipesa; sur, el edificio número 4, de Vipesa, y oeste, el edificio número 6, de Vipesa, haciéndolo además, en cuanto a lo situado en la planta baja, por el norte y oeste, con el garaje del elemento individual número 2.

Es la finca número 31.073 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 68.

Valor: 8.700.000 pesetas.

4. Garaje y almacén, comunicados entre sí, señalados con el número 2 de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano, construido sobre el solar número 7 de la urbanización; con iguales superficies y características que el garaje y almacén descrito con el número 2. Linda el garaje: Sur y este, con el elemento individual número 1; norte, calle de nueva apertura, sin nombre, y oeste, edificio número 6 de Vipesa, y el almacén: Por el norte, subsuelo del edificio; este, edificio número 8 de Vipesa y patio, y oeste, edificio número 6 de Vipesa.

Es la finca número 31.075, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 70.

Valor: 2.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de abril de 1996.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—28.713-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña Bienvenida Pagá Monroig y don Joaquín Bou Silvestre, con domicilio en calle Valletas, 15, escalera A, tercero primera, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se expresan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 15. Vivienda en piso tercero, puerta primera, escalera A, del edificio sito en la calle Valletas, número 15, de Amposta, con superficie útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas; tiene como anejo una caseta trastero de 4 metros 25 decímetros cuadrados, ubicada en la azotea.

Inscrita: Tomo 3.400, folio 23, finca 35.598, Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—28.604.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1995, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Agustín Sánchez Sánchez y doña María Teresa Rada Guerrero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.660.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 10.660.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 36, del edificio sito en Caella, con frente a la avenida del Turismo,



números 14 y 16, escalera A, piso cuarto, puerta primera; tiene una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio), sur, con vuelo de la avenida del Turismo; por el fondo, norte, finca de «Construcciones Arnau, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, este, vivienda puerta segunda de esta misma planta y en parte con rellano de la escalera; izquierda, entrando, oeste, vuelo de finca de doña Julia de Basart o sus causahabientes; por debajo, planta tercera, y por arriba planta quinta. Porcentaje: 1,25 por 100.

Inscripción: Tomo 768, libro 87, folio 112, finca número 6.990, siendo la hipoteca que se ejecuta la inscripción quinta.

Se hace constar que la actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Y para que así conste, y a los efectos señalados, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 16 de abril de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—28.948.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1994, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Clemente González García y doña Juana González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Por la finca número 14.908, al tomo 911, libro 161, folio 35.

Por la finca número 29.872, al tomo 1.040, libro 247, folio 222.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 900.000 pesetas por la finca número 14.908 y de 5.500.000 pesetas por la finca número 29.872, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, stupidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 19 de abril de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—28.886.

## ASTORGA

### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 51/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Herramientas García Núñez, Sociedad Limitada», don Jesús García Núñez, doña María Pilar Miranda Carús, don Luis Angel García Crespo y doña María del Carmen Manuela García Miranda, hoy en ejecución, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los expresados demandados, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Astorga, plazo los Marqueses. Tipo de la subasta, el de tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número de cuenta 211200001-70051/94 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo, reducido en un 25 por 100 para segunda y tercera subastas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Casa en Astorga, calle Postigo, número 18. Superficie del solar, 40 metros 20 decímetros cuadrados y un patio de 35 metros 5 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca número 9.717, folio 87. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra centenal seco en Valdevejas, superficie, 3.280 metros cuadrados. Sobre esta finca ha sido construida vivienda unifamiliar aislada,

con huerta, jardín, bodega, cancha de tenis y piscina, de 67 metros 20 decímetros cuadrados útiles más 30 metros cuadrados de terraza. Registro de la propiedad de Astorga. Finca número 4.500, folio 51. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 16 de abril de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria.—28.841.

## ASTORGA

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Alvarez, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Núñez y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 25 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.102.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.0110.95, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya).

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 24 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con su terreno que la rodea por todos sus aires, en término de Valdevejas, Ayuntamiento de Astorga, al paraje de Cenascura. Consta dicha vivienda de planta baja y alta, destinada a vivienda. Ocupa toda la finca la superficie del terreno, o sea 3.080 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 60 metros cuadrados, y el resto al terreno que la rodea por todos sus aires. Linda todo: Norte, herederos de Francisco Fonfria y Emilia de Paz Blas; sur, comunal de Valdevejas; este, Francisco Jaime Santos Santos, y oeste, here-

deros de Francisco Fonfría y los de Celestino Palomero Toral.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.452, libro 148 del Ayuntamiento de Astorga, folio 42, finca número 4.500.

Dado en Astorga, 22 de abril de 1996.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—29.050.

## AZPEITIA

### Edicto

En el procedimiento de referencia 93/1995 suspensión de pagos «Tendencia y Alquiler de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Limitada» se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario, don Eduardo Yusta González.

Providencia Juez, doña Mercedes Miranda Ruiz. En Azpeitia (Gipuzkoa) a 23 de abril de 1996.

Celebrada con fecha 22 de abril de 1996, segunda Junta de acreedores para la discusión, votación y, en su caso, aprobación del convenio propuesto por la suspensa «Tafur, Sociedad Limitada», publíquense por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado número 1, «El Diario Vasco» de San Sebastián, «Boletín Oficial de la Provincia» de Guipúzcoa y «Boletín Oficial del Estado», que el convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones introducidas por los acreedores «Maquinaria de Obras Públicas de Zestoa, Sociedad Limitada», «Construcciones Antxieta, Sociedad Limitada», «Tubos y Accesorios Rekalde, Sociedad Limitada», «Aizman Kos, Sociedad Limitada», «Urgintza, Sociedad Limitada», «Transportes Donibane, Sociedad Limitada», «Marcial Ucin Comercial, Sociedad Anónima», y hechas suyas por la suspensa ha obtenido el voto favorable por unanimidad de los acreedores concurrentes, que representan más de los dos tercios del pasivo computable exigido por la ley, pudiendo los acreedores que no concurrieron a la citada Junta, de conformidad con el artículo 16 de la L.S.P., impugnarlo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la publicación de aprobación del convenio, que estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la entidad suspensa que no concurrieron a la Junta de acreedores celebrada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Eduardo Yusta González.—28.629.

## BADAJOS

### Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fermín Chaves Venegas y doña María Acedo Cáceres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017012194, oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda en ronda Norte, número 72, de Valdelacalzada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 41.346, libro 626 de Badajoz, tomo 1.174, folio 106.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.648.500 pesetas.

2. Camión «Dodge», modelo R 38 T, matrícula BA-5903-E.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 415.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—29.030.

## BADALONA

### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/1993, promovidos por «Visepol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Moya Oliva, contra don Antonio Muñoz García y doña Josefa Niebla Vera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca que después se indicará, embargada en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el próximo día 4 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad en calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancias del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Atlántida, 57-63, piso 12, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.055, libro 275, finca número 15.999.

Dado en Badalona a 6 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—29.664.

## BALAGUER

## Edicto

Doña Inmaculada Martín i Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Ramón Flores Brualla y don Pedro Ramón Gabande Lladós, en reclamación de la cantidad de 10.236.903 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad de que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura si viniere en convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Alós y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Agramunt, partida de «Crehueta» o «Camino de Tárrega», de forma rectangular alargada, dando su frente al camino de Tárrega; 12 al oeste, con una pequeña nave, que mide 16,5 por 100 metros, lo que hace un total de 1.650 metros cuadrados, ocupando lo edificado, una nave de 12 por 30 metros, lo que hace un total de 360 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de Tárrega; derecha, entrando, nave de «Jabasa, Sociedad Anónima», que se describe a continuación (finca registral número 6.626); izquierda, don Pedro Tovira y don Antonio Iborra; y fondo, camino.

Inscrita: Tomo 2.451, libro 114, folio 129, finca número 6.625.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 2 de febrero de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín i Bagant.—El Secretario.—28.829.

## BARCELONA

## Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 757/1992, 5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «GDS-Leasinter Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez y dirigido contra doña María Bernades Planillo y don Antonio Orriols Junca, en reclamación de la suma principal de 1.446.566 pesetas, de tasación de costas y liquidación de intereses practicadas en el presente procedimiento en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana,

8-10, tercera planta, se señala respecto de la primera, el próximo día 12 de junio de 1996; para la segunda, el día 10 de julio de 1996, y para la tercera, el día 9 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Urbana. Edificio sito en Odena, en las calles de la Riera, sin número, y Hortes, número 2, formando chaflán en su confluencia. Mide 148 metros cuadrados, y según el Registro de la Propiedad 130 metros cuadrados, consta de planta sótano, a la que se accede mediante escalera y planta baja, ambas para almacenes. Linda, visto desde la calle de la Riera, por donde tiene su entrada: Frente, este, con calle de la Riera; fondo, oeste, con don José Seuba Pelfort; derecha, entrando, norte, con don Manuel Esteller, mediante un pasillo de 3 metros; izquierda, sur, con calle de las Huertas, y sureste, con el chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.335, libro 68 de Odena, folio 138, finca registral número 3.205, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—28.933.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 554/1995, promovido por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Manuel Español San Vicente, don Julio Seco Méndez, don Ismael Pacheco Nafra y doña Montserrat Pitarch Coral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.732.000 pesetas, la finca número 7.249, y 22.260.000 pesetas, la finca número 8.844-N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Dos casas juntas, sitas en esta ciudad, barriada de Sants, calle Juegos Florales, número 93, de cabida 158 metros 35 decímetros 23 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.869, libro 170 de Sants-2, folio 221, finca número 7.249, inscripción primera.

Porción de terreno, susceptible de edificación, situado en el término municipal de Sant Cugat del Vallés y paraje «La Floresta Pearson», de superficie 1.295,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.115, libro 556 de Sant Cugat, folio 85, finca número 8.844, inscripción quinta.

Y caso de no poder celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto si éste recayere en sábado, que se celebrará el siguiente lunes.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.582-16.

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1015/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso

Ranera Cahis, y dirigido contra «Cercuell, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 59.134.014 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actores de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de julio; para la segunda, el día 25 de septiembre, y para la tercera, el día 25 de octubre, todas las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo del a subasta, a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

#### Finca objeto de remate

Valorada, a efectos de subasta, en 71.570.404 pesetas.

Entidad número 11. Vivienda primera, planta quinta, sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 429, de superficie construida 181 metros

cuadrados, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.017 del archivo, libro 260, sección quinta, folio 49, finca número 10.090, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1996.—La Secretaria.—28.839.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Marinè Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1187/1991-2.ª-2, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Vilardebo Vila, don Jorge Pérez Vilardebo y don Antonio Carretero Giménez, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que, en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Vivienda 4.ª-3.ª, con acceso por la meseta de escalera del edificio, número 58, de la calle Conde de Vellellano, de Granollers. Figura inscrita a favor de los esposos don Jorge Pérez Vilardebo y doña Antonia Carretero Giménez, por mitades indivisas y con pacto de sobrevivencia, por compra, según escritura de 5 de febrero de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 876, libro 142, folio 69, registral número 13.268.

Tasada, a efectos del presente, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marinè Sabé.—El Secretario.—28.487.

## BARCELONA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 760/1994, promovidos por el Procurador señor Fontquerni, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y términos de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado, en estos autos, don Emilio Arbos Ruiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 18 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 39.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0619000018076094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la entidad número 9. Tercero segunda, del edificio sito en esta ciudad, ronda de San Pedro, número 38, y calle Bruch, número 9.

Mide 312 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, sala de estar, cocina oficio, tres aseos, un cuarto de baño, cinco dormitorios, dos terrazas y una galería. Linda: Al frente, tomando como tal la ronda de San Pedro, con ella misma; derecha, don Antonio Sicars; fondo, patio y don Jaime Juliá, e izquierda, escalera y puerta primera. Anejos: Este departamento tiene como anejos, en la planta azotea, dos cuartos, uno destinado a trastero y otro a lavadero. Tiene un coeficiente del 4,86 por 100.

Registro: Barcelona, número 1, al tomo 2.205, libro 72 de la sección cuarta, folio 55, finca número 2.548, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.588-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/1992 (Sección Tercera), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Salvador Beumala Perra, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido

del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

## Finca objeto de subasta por lotes separados

Lote uno: A) Urbana. Nave industrial en proyecto de construcción, número 21, sita en la calle Llobateras, números 14-16 y 18, del centro industrial «Santiga», en el término municipal de Barberá del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.576, libro 279, folio 13, finca número 18.108.

Valorada en 16.600.000 pesetas.

Lote dos: B) Urbana. Nave industrial en proyecto de construcción, número 23, sita en la calle Llobateras, números 14-16 y 18, del centro industrial «Santiga», en el término municipal de Barberá del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.576, libro 279, folio 19, finca número 18.112.

Valorada en 16.600.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—28.842.

## BARCELONA

## Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.190/1995 (Sección Quinta), a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Lidia Vila Velayos y don Ricardo Miguel Cornejo Moyano, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.929.720 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1996, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1996, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juz-



gado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda piso, entresuelo tercera, del edificio sito en Barcelona, barriada de Hostafranchs, señalada con los números 24-26, hoy 22-28, de la calle San Pedro Abanto, mide una superficie construida de 92 metros 60 decímetros cuadrados, equivalente a 87 metros cuadrados útiles, linda: Frente, su acceso, conrellano y patio, un sector de cuyo suelo es de la exclusiva utilidad de la vivienda que se describe; espalda, con calle en proyecto; derecha, entrando, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, intermediando el repetido patio y hueco de ascensores, e izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente: 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.585, libro 1.091 de la sección segunda, folio 129, finca 58.629, inscripción tercera.

Igualmente se hace saber que en el caso de que haya que suspender las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor y no imputables a este Juzgado, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—28.832.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre demanda de ejecución de hipoteca naval, bajo el número 801/1995-1.ª, promovidos por «Finnish Export Credit, Ltd.», contra «Top Diving Ltd.», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la motonave que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y mismo lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Motonave «Mundo Mágico», con las siguientes dimensiones y tonelajes aproximados siguientes:

Eslora total: 19,48 metros.

Manga: 4,76 metros.

Puntal: 2,90 metros.

Toneladas brutas: 26,48.

Toneladas netas: 18,00.

Código de radio: 3ESK9.

Dicha nave pertenece a la sociedad «Top Diving Limited», cuyo título de propiedad se registró de manera definitiva a la ficha n-16.525, rollo 37.781 e imagen 0162, el día 8 de febrero de 1993, en el diario del Registro Público de la República de Panamá.

Tasada, a efectos de la presente, en 186.000.000 pesetas.

Dicha embarcación se encuentra actualmente en Puerto Banús-Marbella (Málaga).

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—28.844.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 279/1995, (sección cuarta), a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Constantino Muñoz Pérez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 22.800.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1996, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 22 de julio de 1996, a las diez horas, y por el precio del 75 por

100 del tipo de la primera subasta y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para el caso de que no se puedan celebrar las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, o en los sucesivos días, si se repitiera, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Departamento almacén, situado en la planta baja del inmueble, número 70, de la calle Numancia, de Barcelona, y a la derecha, entrando, del vestíbulo de la escalera general de acceso a las plantas altas; está destinado a almacén con un servicio sanitario con una superficie de 171 metros 84 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al frente, oeste, con la calle Numancia; a la izquierda, entrando, norte, parte con el vestíbulo de entrada de la escalera general, parte con el departamento destinado a portería y parte con la nave almacén y bajos izquierda de la propia casa, o sea la entidad número 1; a la derecha, sur, con la finca de doña Carmen Solé o sus sucesores, y al fondo, este, con la de doña María de los Angeles Solé Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 10.051, al folio 13 del libro 221 de Sants-4, tomo 2.736 del archivo.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—28.583-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 882/1993-5.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Luz Iglesias Villanueva, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de julio de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 17.250.000 pesetas.

#### Descripción de la finca objeto de subasta.

Departamento 1. Local de la planta baja, puerta primera, situado a la derecha del vestíbulo general del edificio número 94 de la calle Rocafort. Tiene dos accesos, uno directo y exclusivo por la calle Rocafort y otro por el vestíbulo general del edificio. Mide 69 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Por su frente principal, calle Rocafort; derecha, entrando, con la casa número 92 de la calle Rocafort; izquierda, vestíbulo general del edificio, ascensor, caja escalera y vivienda, bajos interior y fondo, parte con esta vivienda y parte con finca de procedencia del propio solar. Coeficiente: 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.915 del archivo 139 de la sección segunda, folio 79, finca registral número 1.307-N, inscripción tercera.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—28.821.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 870/95-9.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Catalana de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 26.632.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1996, a las once horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 26.632.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/870/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Piso 5.º, puerta 2.ª, vivienda en la 5.ª planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Provenza, número 183. Tiene una superficie construida de 50 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta —por donde tiene su acceso— y patio de luces; izquierda, entrando, piso 5.º, 1.ª; derecha, Isidro Cristophe o sus sucesores, y fondo, vuelo de la calle Provenza. Coe-

ficiente general: 2 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al folio 117 del tomo y libro 189 de Gracia/B, finca número 11.676-N, inscripción segunda.

Barcelona, 30 de abril de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—29.792.

## BEJAR

### Edicto

Doña Estela Hernández Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Béjar.

Hace saber: Que en el procedimiento número 203/1995, seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Figasa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Guijuelo, y por resolución dictada en esta fecha, se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la entidad referida, «Figasa, Sociedad Anónima», habiéndose acordado convocar a Junta general a los acreedores de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la citada Ley, y la proposición de Convenio presentada por la entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de crédito según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Béjar a 9 de abril de 1996.—La Juez, Estela Hernández Martín.—El Secretario.—29.044.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante).

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 121/1994, promovidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Andrés Alcalde Olano y doña María Benita Fernández Ibarrola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las trece horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de julio de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139-000-18-0121/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Vivienda tipo A, señalada con el número 25, situada en la segunda planta alta del edificio denominado El Romeral, sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 46 metros 56 decímetros cuadrados, más 3 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y la terraza mencionada. Linda: Derecha, entrando, vivienda señalada con el número 27; izquierda, vivienda señalada con el número 24; frente, pasillo de acceso y fondo proyección vertical a la calle en proyecto.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, de 0,398 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, a los folios 27 y 28 del libro 355, sección segunda, tomo 747 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca registral número 29.689.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—28.746-58.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, se hace saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 237/1992, promovidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cousillas Larraña y doña

Rosa María Saranova Zozaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las trece horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de julio de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139-000-18-0237/92, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Apartamento señalado con la letra B) de la tercera planta alta del edificio denominado «Torre Galeno», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida de nueva apertura denominada provisionalmente avenida del Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 41 metros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso, hueco del ascensor y proyección vertical a zona de aparcamiento de automóviles; derecha, entrando, apartamento letra A); izquierda, proyección vertical a zona de aparcamiento de automóviles, y espaldas, proyección vertical a zona de acceso y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 205 del libro 57, tomo 423, finca número 5.619.

Valorada a efectos de subasta en 9.065.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—29.362.

## BENIDORM

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 144/1994, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel José Torres Sánchez, doña María Cruz Torres Sánchez, don Ramón Torres Martínez y doña Mariana Sánchez Mellinas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de julio de 1996, a las doce horas y, si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139-000-18-0144/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Piso señalado con la letra E, en la tercera planta de la casa en la villa de Altea, calle Emilio Delgado, número 6. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo, cocina y galería. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados y linda: Al frente, este, pasillo de acceso; derecha entrando, norte, piso letra D; izquierda, sur, el señalado con la letra P, y fondo, oeste, calle Emilio Delgado.

Le corresponde una cuota de participación de dos enteros, ocho centésimas por ciento en relación al total valor del inmueble y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 63 del libro 42 de Altea, tomo 212 del archivo, finca número 6.329.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.075.000 pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 11, situado en la planta baja del edificio denominado «Karola», sito en Benidorm, calle Lepanto, esquina a la de Mallorca, sin número. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados y linda: Al frente, acera recayente a la calle Lepanto; derecha, entrando, local 12 de la misma planta; izquierda, local número 10 de igual planta, y fondo, jardín.

Le corresponde una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales del mismo, de cero enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al folio 29 del libro 70, tomo 454, finca registral número 7.209.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.150.000 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 11, situado en la planta semisótano del edificio «Karola», sito en Benidorm, calle Lepanto, esquina a la de Mallorca, sin número. Tiene su acceso por el local número 11 de la planta baja. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados y linda: Frente, retranqueo por la calle Lepanto; derecha, entrando e izquierda, resto de finca de donde ésta se segrega, y fondo, paso o acceso para los locales y garajes de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales del mismo, de cero enteros, veintituna centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número dos, al folio 119 del libro 80, tomo 473, finca número 8.380.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.215.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—29.358.

## BILBAO

### Edicto

Por Resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Esture, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 235/1996, a instancia de la Procuradora doña Aurora Torres Amann, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores; que se celebrará el día 8 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle Lersundi, número 20, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—28.470.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de don Cándido Vicente Castilla contra don José Miguel Franco Iradi, don José Alberto de Miguel Cornejo y «Gastaro Gestión,

Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Vivienda izquierda derecha del piso primero de la casa número 4 en el edificio de dos portales que forman la segunda fase de un bloque sito en el barrio de San Andrés de Usansolo (Galdakao). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, sección Galdakao, al libro 286, tomo 1.069, folios 130 y siguientes, finca 19.577.

Tipo de la primera subasta: 11.600.000 pesetas.

B) Camarote número 23 de la planta bajo cubierta en el edificio de dos portales que forman la segunda fase de un bloque sito en el barrio de San Andrés de Usansolo (Galdakao). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, sección Galdakao, al libro 286, tomo 1.069, folios 220 y siguientes, finca 19.607.

Tipo de la primera subasta: 400.000 pesetas.

C) Plaza de aparcamiento número 60 de la planta en sótano en el edificio de dos portales que forman la segunda fase de un bloque sito en el barrio de San Andrés de Usansolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, sección Galdakao, al libro 286, tomo 1.069, folios 25 y siguientes, finca 19.542.

Tipo de la primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—20.888.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado al número 131/1993, a instancia de «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Mariano Cabornero Gómez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el punto segundo.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.



## Bienes que se subastan

Una tercera parte indivisa del solar en Nava de Roa, sito en la calle Arenal, sin número, con una superficie de 504 metros cuadrados, con 28 metros de fachada y 18 de fondo. Se encuentra inscrito en el tomo 735, folio 170, finca número 7.658, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada la tercera parte indivisa en 317.520 pesetas.

Una tercera parte indivisa del pajar en Nava de Roa, sito en la calle Las Bodegas, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el tomo 735, folio 195, finca número 7.678, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada la tercera parte indivisa en 180.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la casa de planta baja y un piso principal, con corral, construida de piedra y adobe, enclavada en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 22, antes del Arenal, del pueblo de Nava de Roa, ocupando toda la finca una superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el tomo 768, folio 127, finca número 8.011, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada la mitad indivisa en 2.922.500 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de casa vivienda con corral y huerta unidos, en Nava de Roa, en el Arenal o calle de José Antonio, número 19, ocupando una superficie aproximada el conjunto de 5.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el tomo 590, folio 144, finca número 5.855, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada la cuarta parte indivisa en 2.962.500 pesetas.

Una tercera parte indivisa de tierra de secano, finca 45-1, del polígono 12, al sitio «El Toro», término de Nava de Roa, ocupando una extensión de 30 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el tomo 734, folio 69, finca número 7.309, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada la tercera parte indivisa en 27.360 pesetas.

Tierra de regadío, finca 76 del polígono 7, al sitio de «La Serna», término de Nava de Roa, ocupando una extensión de 59 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el tomo 732, folio 31, finca número 6.771, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada en 326.700 pesetas.

Tierra de regadío, finca 93 del polígono 7, al sitio de «El Bostal», término de Nava de Roa, ocupando una extensión de 31 áreas 20 centiáreas. Se encuentra inscrita en el tomo 732, folio 32, finca número 6.772, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada en 171.600 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la tierra de regadío, finca 23 del polígono 3, al sitio de «Los Miles», término de Nava de Roa, ocupando una extensión de 33 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el tomo 733, folio 224, finca número 7.214, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada la tercera parte indivisa en 55.110 pesetas.

Tierra de regadío, finca 77 del polígono 7, al sitio de «La Serna», término de Nava de Roa, ocupando una extensión de 17 áreas 40 centiáreas. Se encuentra inscrita en el tomo 733, folio 226, finca número 7.216, en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada en 95.700 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de tierra de secano, finca 46 del polígono 12, al sitio de «El Toro», términos de Valdezate y Nava de Roa, ocupando una extensión de 3 hectáreas 34 áreas y 20 centiáreas. Se encuentra dividida por la finca número 537 del polígono 8, con 46 áreas 40 centiáreas en Valdezate, y 2 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas en Nava de Roa. Se encuentra inscrita en el tomo 760, folio 44, finca número 2.722 y en el tomo 768, folio 130, finca número 7.215 en el Registro de la Propiedad de Roa. Tasada la cuarta parte indivisa en 225.585 pesetas.

Asciende en total la tasación de todas las fincas citadas a 7.373.755 pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.667.

## CACERES

## Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 68/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 18 de junio de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, por un importe de 19.453.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda, el día 18 de julio de 1996, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera, el día 18 de septiembre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 68/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 375. Vivienda tipo C, ático, en planta séptima, con acceso por el portal del bloque XI, del edificio sito en Cáceres, denominado «Plaza de Europa».

Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, salón, cuatro dormitorios, uno de ellos

con baño, cocina con terraza lavadero, un cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior.

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, y cómputo de terrazas al 100 por 100 de 141 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 732, tomo 1.787, folio 61, finca número 44.053.

Dado en Cáceres a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—La Secretaria.—29.601.

## CALAHORRA

## Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 23/1996, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miranda, contra don Miguel Ángel Berián Mintagegiaga y doña María Teresa Navajas Lestau.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indican, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 18 de junio de 1996 a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 30 de julio de 1996 a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 8 de octubre de 1996 a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta 1.ª, de esta ciudad, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0023/96, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.



## Finca que se subasta

Vivienda, primera planta, calle Mártires de Calahorra. Inscrita al tomo 555, libro 332, folio 8, finca número 29.568.  
Valorada en 16.719.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 16 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—El Secretario.—28.833.

## CARLET

## Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 306/1995, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Roméu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de Beltrán y Hernández, don José A. Hernández Rosa y doña Inmaculada Concepción Soler Santonja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día, 18 de julio de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Única.—Urbana diecisiete de orden: Vivienda en primera planta alta, compuesta de vestíbulo, comedor, salón, cocina, tres dormitorios y aseo. Comprensiva de 118 metros cuadrados. Sita en Benifaio, con fachada a la calle Matías García, pero tiene su acceso por Juan Ramón Jiménez, número 84, puerta 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.871, libro 267 de Benifaio, folio 83, finca registral número 16.397, inscripción tercera de segunda hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 16 de abril de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—28.509.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1995, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Antonio Bosque Sánchez y don Antonio Bosque, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 23 de octubre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de noviembre, las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 27.—Piso sexto sobre la planta séptima, vivienda D, tipo A, del edificio denominado «bloque número 1», que tiene su entrada por la avenida de América, de esta ciudad de Cartagena. Mide una superficie edificada de 124,32 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios, pasillo de acceso a dichas dependencias, terraza en fachada principal y galería al patio interior del bloque. Linda: Norte, avenida de América; sur, caja de escalera y patio interior del bloque; este, bloque 2 del proyecto general, y oeste, finca número 26, vivienda C del mismo piso. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.038, libro 285, sección 2.ª, folio 36, finca número 13.729-N.

Dado en Cartagena a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—28.834.

## CASTELLON

## Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Castellón, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias juicio de faltas, 4/1996, por hurto, según hechos ocurridos el día 7 de noviembre de 1995, en Castellón, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Ahmed Hamrani, sin constar más datos, en concepto de denunciado, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del acto del juicio de faltas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, sin número, el próximo día 12 de junio de 1996, a las once horas, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, podrá imponérsele multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1992, modificado por Ley de 14 de abril de 1995, pudiendo el denunciado que resida fuera del término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, pues su ausencia, en principio, no suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a juicio de don Ahmed Hamrani, actualmente en ignorado paradero y a efectos de que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Castellón de la Plana a 25 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—28.787-E.

## CASTUERA

## Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido, don José María Tapia Chinchón, que cumplimentando lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 159/95, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Moreno-Velasco Calvo Fernández y doña María de los Angeles Mora-Gil Cabanillas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el duplo de la cantidad designada como responsabilidad por capital y es de 6.850.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1996, con el tipo de tasación 65 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 65 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo

fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 11.638: Piso vivienda tipo A, situado en planta baja del edificio en Cabeza del Buey, calle Meléndez Valdés, esquina a la calle del Silencio, sin número; se compone, constituyendo propiedad exclusiva y privativa del mismo, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, pasillo y distribuidor.

Desarrolla una superficie construida y útil, respectivamente, de 96 metros 38 decímetros cuadrados, y, 84 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces comunitario; por la izquierda, con la calle Meléndez Valdés; y por el fondo, con propiedad de Angel Hernández Sánchez-Arévalo, su frente, a la escalera E-1, por donde tiene su acceso, y otros elementos comunes, como son el portal del que arranca dicha escalera y el patio central.

Este piso lleva como anejo inseparable:

- La plaza de aparcamiento o garaje señalado con el número (1) y ubicado en planta semisótano.
- El cuarto trastero reseñado con el número 1-A existente en el desván del edificio, cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 11,43 metros cuadrados y 10,19 metros cuadrados.

Además, se le atribuye el uso exclusivo del 50 por 100 de la porción de terraza ubicada en la azotea-cubierta del edificio y señalada con el número (1), cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 14,58 metros cuadrados y 12,86 metros cuadrados.

Tiene su acceso por la escalera E-1.

Al piso predescrito, le corresponde una cuota de participación de 10,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, con el número 11.638, tomo 882, libro F17, folio 44.

Dado en Castuera a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria.—28.641.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número

152/1991, a instancia del Procurador señor Cid Cebrían, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Michele Galicia Palazio y doña María Angeles Martín Cobos, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública, por tercera vez, el bien embargado en el procedimiento que se reseña, para lo cual se ha señalado el próximo día 11 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y la cual se llevará a cabo sin fijación de tipo y conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.688, la cantidad de 1.455.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se podrán hacer desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Las posturas a excepción del ejecutante, no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamado.

Sexta.—Se advierte a los licitadores que no ha sido presentado el título de propiedad del vehículo objeto de subasta, habiéndose suplido por la certificación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, que queda de manifiesto para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Un camión frigorífico marca «Iveco», matrícula SA-1276-K, valorado en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 10 de abril de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—28.608.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 831/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Benito Martín, contra don Jorge Arce Nicolás, doña María Flor Garrido Paredes, doña Josefa Paredes González y don José Raúl del Campo Paredes, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 66.290.000 pesetas finca número 5.937, y 26.042.500 pesetas para la finca 5.574; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 10: del conjunto de viviendas situado en la calle San Jacinto, número 11, de la colonia Los Nogueroles de Alpedrete (Madrid).

Tiene una superficie de 338 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle privada del conjunto; derecha, entrando, con parcela número 11; por la izquierda, con la parcela número 9, y por el fondo, con el resto de la finca de donde proceden.

En dicha parcela existe como cuerpo cierto, una vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, distribuida en garaje, bodega y escalera; planta baja, distribuida en porche de acceso, hall, cocina, salón-comedor, porche posterior, y planta primera distribuida en cuatro dormitorios y dos baños.

La superficie total construida es de 198 metros 7 decímetros cuadrados, de los que corresponden 159 metros 74 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, y el resto, 39 metros 13 decímetros cuadrados, al sótano.

La porción que ocupa la vivienda sobre el suelo es de 98 metros cuadrados, y el resto de la superficie se destina a espacio libre.

Linda: Por su frente, izquierda y fondo, con terreno exclusivo de la vivienda, y por la derecha, con la vivienda construida sobre la parcela número 11.

La cuota de participación en elementos comunes es de 9,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.615, libro 111 de El Escorial, folio 215, finca número 5.937.

Edificio número 1 del grupo de viviendas «Villa Aljosa», en término de Collado Villalba, Madrid, calle La Venta, número 1.

Número 7: Piso segundo letra B, del citado edificio señalado con el número 1.

Mide 80 metros 14 decímetros cuadrados construidos, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero.

Linda: Derecha, entrando, edificio 2; izquierda, patio interior de luces y piso segundo A; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y piso segundo C, fondo, zonas comunes.

Cuota de participación del 5,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.233, libro 95, folio 246, finca número 5.574, inscripción tercera.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—28.717-3.

## CORDOBA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 69 del año 1994, promovidos por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Ruiz y doña Francisca Jiménez Ruz, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de junio de 1996, a las trece horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, 1, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Local planta sótano de la casa número 15 de la plaza de San Rafael, de Castro del Río (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 151, libro 107, folio 9, finca número 11.928.

Valorada esta finca para subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Piso vivienda tipo B en la planta primera de la casa número 15 de la plaza de San Rafael, de Castro del Río (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 151, libro 107, folio 24, finca número 11.932.

Se valora esta finca para subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Tejar denominado «Tejar Chico», en la dehesilla de Tejares, de Castro del Río (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 49, libro 37, folio 210, finca número 4.677.

Se valora esta finca para subasta en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

4. Rústica: Pedazo de olivar en el partido de la senda del Lomo, término de Castro del Río (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 49, libro 37, folio 212, finca número 4.678.

Se valora esta finca para subasta en 975.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—28.646.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente, número 570/1995, sobre suspensión de pagos, se ha acordado lo siguiente:

### Auto

En la ciudad de Córdoba a 16 de abril de 1996. Dada cuenta; el anterior dictamen únase a los autos de su razón, y

### Acuerda

Que declara en estado legal de suspensión de pagos a la mercantil «Hermandad Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, calle Dalmacia, número 5, y que tiene como fin social las construcciones metálicas y construcciones de obras en general, montajes eléctricos, electrodomésticos, videoteca y cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionada con el objeto social y actividades conexas, complementarias, subordinadas o de cualquier modo relacionadas con dicho objeto, calificándose su insolvencia de provisional por exceder el activo de la cuantía del pasivo en la suma de 326.672.681 pesetas. Se ratifican los límites fijados a la actuación gestora de la misma,

que seguirá necesitando el concurso de los Interventores judiciales para todas las operaciones que fija el desenvolvimiento mercantil de la misma.

Se convoca a Junta general de acreedores para la votación del convenio propuesto por la deudora y de las modificaciones que al mismo puedan formularse oportunamente, señalándose para dicho acto el día 14 de junio de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual se citará a todos los acreedores por carta certificada con acuse de recibo.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Córdoba» de esta capital, anotándose además en los Registros Mercantil y de la Propiedad, y comunicando también a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, librándose para todos ellos los correspondientes despachos.

Así lo acordó y firma la ilustrísima señora doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, de lo que doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Córdoba a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—28.704-3.

## CORDOBA

### Aclaración de edicto publicado

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de menor cuantía, número 108/1995-S, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Onorato Machuca, contra «Gomel Alcaide e Hijos, Sociedad Limitada», se ha dictado con esta fecha resolución por la que se acuerda publicar el presente, aclarando el edicto de fecha 16 de febrero de 1996, haciendo constar al efecto que se saca a pública subasta, por término de veinte días y no ocho, así como que el tipo de tasación es de 42.350.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—28.587.

## DENIA

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 237/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Assicurazioni Generali, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio M. Barona Oliver, contra don Shahan Katchadour Soghikian y doña Roberta Phillips Soghikian, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.858.151 pesetas no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez, el día 24 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez, el día 24 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

**Primero.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Segundo.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarto.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Quinto.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

**Sexto.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante), al folio 1 del libro 282, tomo 1.158, finca número 25.126, inscripción tercera.

Dado en Denia a 4 de abril de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—28.656.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ramirez Femenia y doña Patrocinio Rodríguez Portes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá en cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

**Sexta.**—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o que no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor, la misma se llevará a cabo en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Pego, tierra de secano, muntuoso, en la partida Mostalla, de este término, de 1.036 metros cuadrados, linda: Norte, con parcela número 72, destinada a camino; sur, con parcela número 21; este, con la parcela número 20, y oeste, con la parcela número 18.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 594, folio 95, finca número 22.717. Tipo: 1.212.500 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana, casa en calle Denia, número 29, de esta villa, de 78 metros cuadrados de superficie la parte edificada y 179 metros 26 decímetros 79 centímetros cuadrados, el patio o corral descubierta. Linda: Sur, con calle Denia; este o derecha, entrando, con casa de don Pedro Bisbal; oeste o izquierda, finca de don Pablo y don Vicente Rovira Segi, y norte o fondo, de don Carlos Escrivá.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 416, folio 179, finca número 12.181. Tipo: 4.850.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de abril de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—28.654.

#### DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/95, seguido a instancia del Procurador señor García de la Borbolla en representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Cordero Borrego y doña Rosalía Muñoz Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora de interesar la adjudicación, de la finca que al final se describe, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.570.000 pesetas, el día 12 de junio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

Previniendo a los licitadores de que:

**Primero.**—La finca sale a subasta por la cantidad de 6.570.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

**Tercero.**—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero, y que se podrá realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

**Cuarto.**—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexto.**—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Dos Hermanas, en el edificio «Europa II», al pago de Los Pirralos.

A. número 56. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra A del portal 2 del edificio indicado en su planta baja. Con una superficie de 65,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el folio 121, del tomo 862, finca 51.396, inscripción primera. Valor de tasación: 6.570.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—29.576.

ECIJA

Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Boceta Díaz, contra don Rafael Zarapico González, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

1.º Rústica. Suerte de tierra de la llamada actualmente Cercado de Luna, en el término de la Campana, de cabida 16 áreas 64 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se encuentra construida una nave con 468 metros cuadrados, construida con paredes de bloques «Pito San Pablo», cubierta de chapa galvanizada a dos aguas, dotada de suministro de agua y electricidad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al libro 71, folio 59, finca 3.496.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.º Corralón cercado, con frente a la avenida de Sancho Dávila, número 6, con una superficie de 550 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al libro 71, folio 59, finca 3.496. Sobre el referido corralón se ha edificado un edificio compuesto de dos plantas.

Valorada la cuarta parte indivisa en pleno dominio y otra cuarta parte indivisa en usufructo vitalicio en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 29 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—La Secretaria.—29.621-58.

#### ECIJA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/1993, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Rafael Morón Gálvez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica el día 10 de junio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuera mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta se encuentran detalladas con mayor amplitud en la documentación obrante en las actuaciones en la Secretaría del Juzgado.

Las consignaciones para intervenir en dicha subasta deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, con número, en clave: 3969/0000/15/0261/93.

#### Bienes que salen a subasta

1. Vivienda en planta exterior, primera planta de las altas, con una superficie de 91,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 938, libro 681, folio 27; finca número 9.725. Tasada en 4.278.257 pesetas.

2. Local planta baja, con entrada independiente a través de portada metálica que abre la terraza, con una superficie de 79,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 938, libro 681, folio 27, finca número 9.725. Tasada en 2.179.675 pesetas.

3. Vehículo «Peugeot» 205, GLD, matrícula SE-9709-AK. Tasado en 150.000 pesetas.

4. Tractor «SAME», 1000-A, matrícula SE-52721-VE, tasado en 1.150.000 pesetas.

Los vehículos se encuentran depositados en la persona de don Ramón Sánchez Barbudo Martín, con domicilio en Sevilla, calle Murillo, número 2. Total de tasación: 7.757.932 pesetas.

Dado en Ecija a 7 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—29.578.

#### EIBAR

##### Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Talleres Arocena, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836/000/18/0281/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Planta primera del edificio destinado a usos industriales y viviendas, sito en el barrio de la Magdalena, sin número, en el término de Urasandi, de Elgoibar.

Mide 314 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de 34 por 100.

Inscripción: Tomo 387, libro 88 de Elgoibar, folio 129, finca número 4.854, inscripción segunda.

Tasación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 23 de abril de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—28.924.

#### EIBAR

##### Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Emilio Casal López, doña Asunción Cortabarría Guridi, don Miguel Angel Cortabarría Guridi y doña María de la Guridi Crisaleña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:



Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local derecha de la planta baja, hoy señalada con el número 9, según se mira la calle Urki-bajo a la fachada principal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 868, libro 156, folio 113, finca número 5.524. Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Eibar a 25 de abril de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—28.928.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 440-C/92, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Antón, contra don Francisco Abad Gilabert y doña María Dolores Gracia Martínez, se anuncia la venta en pública subasta, del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 6 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.200.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 4 de julio de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Abad Gilabert y doña María Dolores Gracia Martínez.

#### Finca objeto de subasta

Unico lote. Urbana número 4, casa unifamiliar de una sola planta y piso bajo, que ocupa una superficie de 89 metros 57 decímetros cuadrados, pertenece al grupo de viviendas sito en Petrer, calle Isla de la Trinidad, partida de la Hoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 225 de Petrer, tomo 1.355, folio 68, finca número 19.360.

Dado en Elda a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—28.946-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Luis Pastor, contra don Juan Delicado Rodríguez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 18 de julio de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 33.200.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 18 de septiembre de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 18 de octubre de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma al demandado anteriormente indicado, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, número 108 a) del plano de urbanización del término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una nave industrial de planta baja, destinada a nave y aseos con una superficie de 629 metros cuadrados y entre planta, destinada a oficinas con una superficie de 106,50 metros cuadrados. Hace una total superficie de 735,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.377, libro 438, folio 150, finca número 38.493, inscripción segunda.

Dado en Elda a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.361.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 351/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Ascensión Sánchez Fernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 13 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0351/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio aislado destinado a vivienda, de una sola planta, cubierta de terrado no practicable; tiene una superficie de 27 metros cuadrados destinados a almacén, y 87 metros cuadrados destinados a vivienda, que comprende: Comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño completo y pasillo distribuidor. Edificio sobre un terreno o solar, sito en el término de La Bisbal del Penedés, urbanización «Pineda de Santa Cristina», que corresponde a la parcela número 30 de la manzana y de figura irregular, de superficie 630 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el tomo 209, libro 31 de La Bisbal, folio 88, finca 2.548.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—28.463.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 306/1995-Civil, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Julia Sánchez Cortijo y don Ignacio Martínez Blanch, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 11 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0306/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2-C. Local comercial sito en Torredembarra, calle Barcelona, esquina plaza de Catalunya, consta de una sola nave, situado prácticamente en el centro del local. Cabida 68 metros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,70 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al folio 136, del libro 185 del término de Torredembarra, tomo 851 del archivo, finca número 12.799.

Tasada a efectos de la presente en 6.480.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—28.462.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 194/94-Civil, promovidos por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña Silvia Suñe Bernal y don Javier Guell Cid, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la

venta en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 12 de junio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0194/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 28: Vivienda puerta tercera de la tercera planta, escalera B, que es la tercera de la izquierda y hacia el fondo del edificio sito en el término de El Vendrell, avenida Catalunya, sin número, esquina calle Roquetas, tomando como frente la avenida de su situación. Tiene una superficie de unos 110 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y unas terrazas de unos 8 metros cuadrados, en total. Linda: Frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera A; derecha, en proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda, puerta tercera de la misma escalera de la planta entresuelo; fondo, parte con puerta de acceso y rellano escalera y parte con vivienda, puerta cuarta de la misma planta y escalera, e izquierda, en proyección vertical a la calle Roquetas.

Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 1,98 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 987, libro 121 de El Vendrell, folio 15, finca número 9.301, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 25.005.764 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—28.460.

**EL VENDRELL***Edicto*

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 195/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Multipropiedad Segur, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 11 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0195/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 29. Piso planta baja, puerta segunda. Sito en la planta baja del bloque 2 del edificio sito en Segur de Calafell, en el Paseo Marítimo y calles María Jucadella y Carmen Desavalls, accediéndose a dicho local por el chaflán formado por las dos últimas calles citadas. Destinado a vivienda, con una superficie de 69 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza-jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, Ayuntamiento de

Calafell, al tomo 480, libro 317, finca 22.117.

Tasada a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—28.464.

**ESTELLA***Edicto*

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo, número 282/1993, seguido a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de «Aeroleasing, Sociedad Anónima», contra «Iradena, Sociedad Limitada», don Carlos Zabala Urza, doña Ana María Padura López, don José María Monreal Gasió, doña Juana María Garijo Oietza y don Alfonso Garza González, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de junio de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 15 de julio de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1996, siempre a las doce horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0282/93, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Finca registral número 9.314.  
Urbana número 5. Piso segundo alto, letra A, de la derecha, subiendo por la escalera, de un edificio sito en Estella, en la calle Fray Diego, señalado con el número 7. Tiene una superficie construida de 115,063 metros cuadrados y útil de 108,090 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Fulgencio Urzainqui; izquierda, don Alejo Aguirre y otros y patio de juces; fondo, calle San Nicolás, y frente, descansillo, hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta. Se le asigna una cuota del 11,48 por 100 en relación al conjunto del edificio, y el 14 por 100 de los gastos del portal de entrada a la vivienda y escaleras. Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta, el señalado con el número 3.  
Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.324, libro 135.

Valor de tasación: 10.350.000 pesetas.

Dado en Estella a 23 de abril de 1996.—La Secretaria.—28.869.

**FIGUERES***Edicto*

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: En virtud de juicio ejecutivo número 338/1991, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Francisco Borjas Jiménez y don José Jiménez Heredia, se emplaza al demandado de autos don Francisco Borjas Jiménez, para que en el plazo de nueve días comparezca y conteste la demanda, personándose en legal forma en los autos. Sirva el presente de emplazamiento.

Dado en Figueres a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—28.555.

**FUENLABRADA***Edicto*

Doña Marta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Dionisio Barrio Bernabé para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 7 de junio del presente año, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 100/1996, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Dionisio Barrio Bernabé, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de abril de 1996.—La Secretaria en funciones, Marta García Rocés.—29.064-E.

**FUENLABRADA***Edicto*

Doña Marta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Carlos Javier de la Rosa Molina para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 7 de junio del presente año, a las diez treinta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 826/1995, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Carlos Javier de la Rosa Molina, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de abril de 1996.—La Secretaria en funciones, Marta García Rocés.—29.062-E.

**FUENLABRADA***Edicto*

Doña Marta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Eduardo Poza Sánchez para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 14 de junio del presente año, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 717/1994, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Eduardo Poza Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 22 de abril de 1996.—La Secretaria en funciones, Marta García Rocés.—29.060-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

El ilustrísimo señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1995, promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por doña Lucía Mena Martínez, contra don Claudio Rodrigo Sánchez y doña Agustina Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 14.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180612/95, presentado el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Finca decimonovena. Vivienda letra B de la planta cuarta de la casa número 12 del proyecto, sita en Fuenlabrada, (Madrid), al sitio Camino del Molino, hoy avenida de las Naciones, número 23, con una superficie de 79 metros 96 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño; cocina y terrazas. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra A de esta planta, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz y sobre zona in edificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa.

Cuota: 2,52 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.059, libro 13, folio 161, finca número 2.015.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.643.

## GAVA

## Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Hogarmatic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de junio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial en construcción, con frente a la calle de la Forja, sin número, que se compondrá de una planta baja, con una superficie de 1.805 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en nave diáfana, un despacho y acceso a la planta elevada, y una planta piso, con una superficie de 321 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en varias dependencias, siendo su cubierta de placas traslúcidas. Actualmente dicha edificación se halla en los cimientos y estructuras metálicas y a medio tabicar, levantada sobre una porción de terreno de superficie 2.006 metros 20 decímetros cuadrados, estando destinada la diferencia de superficie no ocupada por la edificación, a patio. Linda: Por el frente, en línea de 28 metros, con la calle de La Forja; por la izquierda, entrando, en línea de 72,50 metros, con propiedad de don Salvador Matéu; por el fondo, en línea de 28 metros, con propiedad de doña Gloria Viñas, y por la derecha, en línea de 70,80 metros, con resto de finca de que se segregó, de don José María Matéu Martínez o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 893, libro 249, folio 101, finca 23.221, inscripción sexta.

Precio de salida: 165 millones de pesetas.

Y, para que sirva de notificación en forma a «Hogarmatic, Sociedad Anónima» para el caso en que resulte negativa la notificación personal, expido la presente.

Dado en Gavá a 17 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—28.737-58.

## GETAFE

## Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/1995, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Díaz Díaz, don Francisco Flores Díaz, doña Elisa González Jiménez, don José Flores Díaz, doña Victoria Pérez Palomares, doña Carmen Flores Díaz y don Vicente Carmona Filgueiro, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública

subasta, el bien hipotecado a los demandados y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 19 de junio próximo a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 7.048.500 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 19 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra B, en planta baja o primera de construcción, de la casa en el término municipal de Getafe (Madrid), señalada con el número 13 de la calle León, parque «Juan de la Cierva». Ocupa una superficie útil aproximada de 35,36 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, calle León, hueco de la escalera y zona no edificable y casa número 15, de la calle León, y frente, portal de la casa. Representa una cuota de participación de 6,57 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 910, libro 143 de la sección primera, folio 51, finca 19.850.

Dado en Getafe a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—29.014.

#### GETAFE

##### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1995-F, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Valera Borrajo y doña María del Pilar García Serrano, en recla-

mación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 18 de julio de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Getafe 2786, calle Arcas del Agua (cuenta 23770018013195), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa y simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancias de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo, para que sirva de base a la subasta, es la siguiente:

Urbana.—Número 21. Vivienda tercero, letra B, en planta tercera de la casa en Getafe (Madrid), calle Alvaro de Bazán, número 6. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A; por la izquierda, con la vivienda letra C y patio de luces, y por el fondo, con la calle Alvaro de Bazán. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a la calle y otra al patio. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados más 7 metros cuadrados de terraza. Cuota: 2,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 808, libro 40, folio 141, finca 4.870.

Tasado para subasta en la escritura de préstamo en la cantidad de 40.095.000 pesetas.

Dado en Getafe a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría.—28.500.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra don Cesar Luis Llamado García y doña Estefanía Fernández Alonso se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 5.830.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de octubre a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, es vivienda situada en la cuarta planta alta de una casa señalada con el número 10 de la calle Munilla, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Gijón, tomo 903, libro 45, folio 145, finca número 3314, inscripción 2, valorado en 5.830.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—28.992.



## GIRONA

## Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 107/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Martínez Corrales, don Iván Martínez González, don Isidoro Martínez González, don Angel Martínez González, don Agapito García Benítez y doña Rosa Martínez González, en reclamación de la cantidad, de 251.817 pesetas de principal más 300.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada proporcionalmente al bien, y que asciende a la suma de 7.500.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca número 1.036.

Para la segunda y, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 5.625.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca número 1.036.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017010292, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de julio de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para la tercera, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados para subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Mitad indivisa de parcela de terreno, destinada a la edificación, sita en el término de Alfar, señalada de número 9 de la urbanización «Moret». En ella hay una casa de planta baja, que constituye una vivienda unifamiliar con un jardín. La casa mide 113,60 metros cuadrados construidos, y útil de 102 metros cuadrados, de los que 7,85 metros cuadrados son terrazas y porches. La super-

ficie es de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.668, libro 26, folio 57, finca número 1.036-N del Registro de la Propiedad de Figueras.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—28.907.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1994, instados por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Fernando Moreno Hueso, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días las fincas que se describen más adelante y que garantizaban en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que sube a 16.113.605 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 12.085.204 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta número 1672-0000-18-401-94 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 14 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 12 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

La tercera, el día 13 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

El expediente y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. 33. Piso vivienda puerta 3.ª, en la planta 4.ª del edificio sito en Girona, escalera B, en la calle Turó. Su superficie útil 85,70 metros cuadrados. Incluida la terraza y lavadero interiormente distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda: Al norte, piso puerta 3.ª, escalera C y patio de luces; sur, rellano y caja de escalera y ascensor y piso vivienda puerta 4.ª; este, proyección vertical, calle Turó, y oeste, piso interior de luces, piso vivienda puerta 2.ª, rellano de la escalera.

Inscrita en el tomo 2.612, libro 98, folio 70, finca número 6.125.

Este edicto sirve de notificación en forma a don Fernando Moreno Hueso y a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria judicial.—28.898.

## GIRONA

## Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 444/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Oriell, contra «Próni Plus 6, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18044495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la demandada a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

## Lote primero:

Entidad número dos.—Local o nave sin distribuir de la casa entre la calle Les Gabarres, números 5 y 7, y calle de La Paz, números 1 y 3, en planta baja, en término de Llagostera, con una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, con entidad número 3, y parte con porción de terreno segregada propiedad de don Francisco Saiz Sans; izquierda o norte, con Clemente Casanovas; fondo o este, con entidad número 1, y frente u oeste, con calle de La Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 79, finca número 4.831, inscripción octava.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

**Lote segundo:**

Parcela de terreno, con entrada por la calle Les Gabarres, en Llagostera. Mide 256 metros cuadrados, de los que se hallan construidos 141 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con resto de finca matriz; sur, con garaje de 270 metros cuadrados propiedad de don Francisco Sais Cateura; este, en parte con resto de finca matriz y en parte con calle Les Gabarres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.628, libro 121 de Llagostera, folio 100, finca número 4.829.

Valoración: 4.448.000 pesetas.

**Lote tercero:**

Entidad número tres.—Local o nave sin distribuir en la planta baja de la casa entre la calle Les Gabarres, números 5 y 7, y calle La Paz, números 1 y 3 de Llagostera; de superficie 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, con garaje propiedad de don Francisco Sais Cateura; izquierda o norte, con entidad número 2; fondo o este, con porción de terreno segregada, propiedad de don Francisco Sais Sans, y frente u oeste, con calle de La Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 82, finca número 4.832, inscripción octava.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—28.913.

**GRANADA***Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos número 233/95-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Juan Oliver Acosta y doña María del Carmen González Muñoz, representados por Procurador, en reclamación de la suma de 5.550.185 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de la subasta y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Primero.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán

en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

**Bienes y derechos objeto de la subasta**

Vivienda en Las Gabias, calle Nerja, 11 que si bien como se dice está en término de Las Gabias, en realidad se sitúa como una calle cercana al casco urbano de Cúllar Vega. El solar ocupa una superficie de 284 metros cuadrados y edificados tiene en planta semisótano construidos 91 metros cuadrados, en planta baja 81,12 metros cuadrados construidos y en la planta alta 74,58 metros cuadrados construidos. Tiene en el patio una pequeña piscina. Finca registral número 189, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 110 del tomo 1.361 del archivo, libro 4 de Las Gabias.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Apartamiento letra G, en la planta segunda, tercera desde la rasante con acceso por portal y escalera B del edificio en término de Motril, pago de Carchuna, bloque número 1 de la urbanización «Perla de Andalucía», con superficie de 62,77 metros cuadrados útiles. Finca registral número 5.234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada), al tomo 1.051, libro 67 de Motril II, obrante al folio 20.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—29.725-3.

**GRANADA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordados en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 689/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Casto Susino González y doña Purificación de la Chica Esteban, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

**Bienes objeto de subasta**

1. Número 14. Piso 2.º, A-4, en la planta 3.ª (segunda de pisos), del edificio en término de Monachil (Granada), edificio denominado «Constelación I», finca número 2.084, valorado en 8.784.000 pesetas.

2. Número 18. Piso 2.º, B-4, en la planta 3.ª (segunda de pisos), del edificio en término de Monachil (Granada), edificio denominado «Constelación I», finca número 2.088, valorado en 18.666.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.024.

**GRANADA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de juicio ejecutivo número 97/1995, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alhendin Distribuciones, Sociedad Anónima», y otra.

Primera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, se celebrará el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, se celebrará el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

**Bienes objeto de subasta**

1. Urbana, piso 3.º izquierda, número 5, tipo B-F del edificio, en Granada, bloque 2, calle trans-

versal a Camino de la Zubia, hoy pasaje Flor, número 2, finca número 28.887, valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta tercera, tipo G, con acceso por el portal 1 de la casa en Almuñécar (Granada), calle Bikini, finca número 25.021, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.025.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 229/1993, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mármoles San Lui, Sociedad Cooperativa», habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado y hora de las once.

Primera subasta, el día 18 de junio de 1996, por el tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bien objeto de subasta

Parcela en término de Albolote, polígono de Juncaril, señalada con el número 305, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, bajo el número 6.022, inscrita al libro 85 de Albolote, folio 136.

Y para que conste, expido el presente edicto en Granada a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria.—28.530.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 806/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de

«La Caixa, Sociedad Anónima», contra don Jaime Castro Montero y doña Carmen Terrón Luna, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de tender el remate, en su caso, a tercerer.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de la subasta

Finca registral 6.859, tomo 1.155, libro 112, folio 34, inscripción primera.

Descripción. Casa tipo C, demarcada con el número 202, sita en término de Atarfe; pago de Las Eras, barrio de Santa Amalia, que consta de planta baja y alta, distribuida la baja en porche, vestíbulo con arranque de escalera, despensa, estar-comedor, cuarto de baño y patio y planta alta distribuida en tres dormitorios y terraza. Ocupa su solar la extensión superficial de 90 metros 9 decímetros cuadrados, de ellos 52 metros 91 decímetros cuadrados, corresponden a la superficie construida en planta baja y el resto al patio.

Tipo de la subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—29.564.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Civico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se sigue en este Juzgado con el número 814/95 (E), a instancias de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Carrillo Díaz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios el número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de julio 1996, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados su paradero.

### Bien objeto de subasta

Edificio en término de Dúrcal, en el paraje del Camino del Puente Viejo, sin número, en el que se alberga el Centro Andaluz de Investigación Culinaria, destinado a labor docente, restauración y hostelería. Ocupa una superficie de 434 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, con una superficie construida de 126 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de almacén, bodega, una dependencia, escalera de subida a la planta baja y patio; planta baja, con una superficie construida de 434 metros 81 decímetros cuadrados, y se compone de vestuarios, dos trasteros, horno, cocina de prácticas, museo, vestíbulo de escalera, aseos de público, escalera de sótano, vestíbulo de patio, sala, un dormitorio, baño, dependencia para administración, despacho, distribuidor de servicio, tres cámaras frigoríficas, estar de personal, aseos de personal, vestuario de personal y escalera de servicio; planta primera, con una superficie construida de 531 metros 10 centímetros cuadrados, que se compone de escalera, distribuidor, dos aulas, dos comedores, aseos de público, cocina, escalera de servicio y vestíbulo de salida, y planta segunda, con una superficie construida de 366 metros 62 centímetros cuadrados, y se compone de ocho habitaciones, «hall» de entrada, recepción y terraza descubierta, está con una superficie de 120 metros cuadrados. La finca sobre la cual se encuentra ubicado el edificio sigue siendo una sola finca con todos los anejos integrantes a la misma, consignados en su descripción y conservando todos los mismos que se le han señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 221 del libro 152 de Dúrcal, tomo 1.431, finca 1.243, inscripción vigésima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado don Manuel Carrillo Díaz, caso de no ser hallado en su paradero.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico García.—La Secretaria.—28.691-3.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 179/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de Sociedad de «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», HIPOTEBANSA, contra Ryl-2, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Fincas objeto de subasta

Apartamento tipo 3, señalado dentro del edificio con el número 106, situado en la planta segunda, bajo rasante, marcado con el número 21. Mide 47 metros 1 decímetro cuadrado de superficie construida, y con inclusión de servicios comunes, 66 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la útil de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 88 de Monachil, tomo 1.319, folio 177, finca número 6.216, inscripciones primera, segunda y tercera. Valoración de subasta: 13.700.000 pesetas.

Apartamento tipo 3, señalado dentro del edificio «Ginebra», situado en la Dehesa de San Jerónimo,

término de Monachil, con el número 117, situado en la planta tercera bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 32. Mide 47 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida, y con inclusión de servicios comunes, 66 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la útil de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios destinados a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 88 de Monachil, tomo 1.319, folio 199, finca número 6.227, inscripciones primera, segunda y tercera. Valoración de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—29.001.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 625/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Merc. Tedeje, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Finca número 7.396, al folio 161, libro 83 de Adeje, tomo 564.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.243.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374-10001862592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.005-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fermín Alberto Guzmán y doña Josefa Reina Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Apartamento situado en la planta cuarta, distinguido con las siglas C-25, que tiene una superficie total construida de 50 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Consta de salón-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de su terraza: Frente, zona común con solarium y piscina; derecha, finca siguiente; izquierda, finca número 7, y fondo, anexo a esta finca, que le separa de zona de retranqueo del solar. Inscrita al tomo 1.010, libro 375, folio 131, finca número 34.820, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de abril de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—29.004-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Matos Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Urbana, número 364.—Vivienda en la planta cuarta, que mide 254 metros cuadrados, de los que 160 metros cuadrados están destinados a terraza y linda: Este o frente, según se entra, zona común de paso; oeste o espalda, vacío de zona urbanizada de la propia parcela; norte, en parte, vacío de zona urbanizada de la propia parcela y, en parte, zona común de paso, y sur, parte, finca número 363, y, en parte, zona común de paso. Aunque no consta del título, ostenta el número 456 de régimen interno.

Título: El de compra a la entidad mercantil «Chasna Sur, Sociedad Anónima».

Inscripción: Al tomo 857, libro 40 de San Miguel, folio 138, finca número 4.295, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.060.094 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para éste el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.998-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Gautier Salórzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término de Arona, edificio «Halcón», costa del Silencio, apartamento planta baja, identificado con el número 6, inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granadilla por la segunda de la finca número 32.730, al folio 93, del tomo 896, libro del Ayuntamiento de Arona. Tipo de subasta: 6.293.437 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de abril de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—28.999-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJACANARIAS, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra doña Marianne Raymonde R. Galopin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Inscrita al tomo 1.030, libro 382 de Arona, folio 20, finca número 37.178.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.110.988 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001845394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.



Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.000-12.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Francisco J. Hernández Rodríguez, doña Rosa María Díaz Arvelo, don Luis Padilla Padrón, don Arcadio Julián Ben-Laarbi Montañez y doña Felicitas C. Aguiar López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca registral número 18.296, inscrita al tomo 912, libro 198, folio 142, inscripción primera.

Finca registral número 18.322, inscrita al tomo 912, libro 198, folio 168, inscripción primera.

Finca registral número 18.324, inscrita al tomo 912, libro 198 de Adeje, al folio 170, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.282.886 pesetas para la finca número 18.296; 4.498.857 pesetas, para la número 18.322, y 4.498.857 pesetas, para la número 18.324, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018045695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.002-12.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Lorenzo Arbelo Ramallo, doña María del Carmen González García, don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lillian María Magdalena Viña Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, número 24. Vivienda sita en la planta alta del bloque II, que ocupa una extensión superficial útil de 73 metros 33 decímetros cuadrados, inscrita en el tomo 755, libro 67 de Arico, folio 208, finca número 6.728, inscripción primera.

Urbana, número 28. Vivienda sita en la planta alta del bloque II, que ocupa una extensión superficial útil de 73 metros 33 decímetros cuadrados, inscrita en el tomo 755, libro 67 de Arico, folio 216, finca número 6.736, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.652.500 pesetas, cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 0418/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.003-12.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 390/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por don Ramón Davi Navarro, contra doña María Rosa Guirado Sólvez y don Antonio Jiménez Yeste, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Nueve.—Vivienda puerta 1.ª o letra A, situada en la tercera planta alta o alzada o piso tercero del edificio radicante en Granollers, frente a la avenida del Generalísimo, hoy Joan Prim, chaflán al camino Romano, con acceso desde la calle Joan Prim, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 138,19 metros cuadrados útiles, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, terraza, dos baños, pasos y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de la misma, hueco de ascensores y vivienda puerta B o segunda de esta planta; por la derecha, entrando, camino Romano; por la izquierda, entrando, vulo de la calle Joan Prim; por el fondo, doña María Martí Casañas o sus sucesores. Su cuota: 6,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 2.058, libro 445, folio 135, finca número 19.739.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 59.339.280 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juz-

gado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta 0729/0000/18/0390/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha en que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—28.837.

## GRANOLLERS

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 166/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Octavio Bosch Nayach, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo

1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0729/0000/17/0166/945, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 610, libro 35, folio 195, finca número 3.425, sita en calle Goya, número 19, de La Roca del Vallés.

Descripción registral: Urbana. Vivienda integrante de la planta baja, puerta primera, o de izquierda, entrando del edificio, pendiente de numeración, de la calle Goya, de La Roca del Vallés. Tiene su acceso desde dicha calle, a través del vestíbulo general de entrada y de zona o patio de acceso contiguo a la misma calle Goya. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones dormitorio, ocupando una superficie total de 64 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de participación del 24,39 por 100.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 8.640.000 pesetas.

Ante alguna posible suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas, se considerará aplazada al siguiente día hábil.

Dado en Granollers a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—28.843.

## GRANOLLERS

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 692/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Díaz Mesas y «Edificaciones La Roca, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0729/0000/17/0692/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

### Bienes objeto de subasta

Lote A. Urbana. Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Caldas de Malavella, con una superficie de 800 metros cuadrados, que constituye la parcela número 241 de la zona residencial Llac del Cigne. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.268, libro 105, folio 203, finca 4.892.

Valorada en 1.840.000 pesetas.

Lote B. Urbana. Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Caldas de Malavella, con una superficie de 800 metros cuadrados, que constituye la parcela número 277 de la zona residencial Llac del Cigne. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.268, libro 105, folio 206, finca 4.893. Valorada en 1.910.000 pesetas.

Lote C. Urbana. Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Caldas de Malavella, con una superficie de 1.030 metros cuadrados, que constituye la parcela número 278 de la zona residencial Llac del Cigne. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.268, libro 105, folio 209, finca 4.894. Valorada en 2.370.000 pesetas.

Lote D. Urbana. Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Caldas de Malavella, con una superficie de 826 metros cuadrados, que constituye la parcela número 762 de la zona residencial Llac del Cigne. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.268, libro 105, folio 215, finca 4.896. Valorada en 1.900.000 pesetas.

El tipo de tasación para la primera subasta es el de valoración indicado tras la descripción de cada una de las fincas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas se entenderá aplazada al siguiente día hábil.

Dado en Granollers a 1 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—28.831.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 21/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Catalina García Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 732-000-18-0021-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1996, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Bien que se saca a subasta

Departamento número 12.—Vivienda situada en la quinta planta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente al camino de Caldas, que es el desván habitable, con acceso desde la vía pública, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 135 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza de su uso exclusivo, ya que forma parte integrante de la citada vivienda. Linda: Por su frente, hueco del ascensor, rellano de escalera y vuelo de finca resto del señor Martínez Moyano; derecha, entrando, rellano, hueco de escalera y vuelo de finca de Fortián Pujol; por la izquierda, entrando, vuelo del camino de Caldas, y fondo, vuelo de finca del señor Martínez Moyano, sobre el camino de Caldas, rellano de escalera y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.027, libro 178 de Granollers, folio 134, finca 17.631, inscripción séptima.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 32.850.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—28.527.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1996, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco J. Grande Ariza y doña Ana María Reyes Rosendo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-006496 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Local comercial, que es la parada número 5 de la planta baja del edificio en esta ciudad de Granollers, con frente a la calle Cervantes, sin número. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con las paradas números 6 y 7, que es la entidad número 6; por la izquierda, con la parada número 4, y al fondo, con la parada 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.634, libro 281, folio 66, finca 22.570, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—28.895.

## HARO

### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Pedro Arenas García, don José Alberto Arenas Bartolomé y don Jesús Fidel Tecedor Jorge, contra don Enrique Lorenzo Serrano del Río y doña María del Carmen Benes Manzanares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800015018691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica (hoy solar). Huerto, en casco urbano de Ezcaray, en la calle Calvario, sin número. Extensión 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 7.245, al folio 27 del tomo 1.029, libro 108. Valorada en 4.860.000 pesetas.

2. Urbana número 9. Pabellón o nave industrial número 9, en construcción, situado en la zona C, con fachada a la calle de nueva apertura, del complejo industrial «El Ram». Extensión aproximada 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 9.760, al folio 209 del tomo 1.144, libro 100. Valorada en 10.650.000 pesetas.

Dado en Haro a 24 de abril de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—29.646.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat, bajo el número 159/1993-P, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Torra Calix y doña Elvira Paulino Ramirez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 9.705.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas respectivamente, los bienes embargados a la parte demandada indicada y que se describen al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Terradellas, número 179, primera planta, el próximo día 11 de junio de 1996, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el próximo día 15 de julio de 1996,

a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores; caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora y así sucesivamente.

Se hace constar en el presente edicto, que caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente de notificación en forma. Las anteriores subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en el punto cuarto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Inscrita en el Registro número 14 de Barcelona al tomo 2.314, libro 121, folio 124, finca número 3.759, inscripción primera.

Número 32. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calles Miguel Angel y Juan de Sada, señalada en la primera con el número 120, escalera B; mide una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano y resto de mayor finca; espaldada, con el otro sector del edificio, o sea, escalera A y la calle de Juan de Sada; derecha, entrando, con dos patios y porción segregada de la mayor finca de procedencia, e izquierda, dicho rellano, vivienda tercera de igual piso y sector de la escalera A.

Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del 1,74 por 100.

Valorada en 9.705.000 pesetas.

Lote número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Celoni al tomo 888, libro 21, folio 207, finca número 1.594.

Urbana. Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Vallgorguina, parcela número 403 de la ordenación «Canadà Park», que mide 834 metros 4 decímetros cuadrados, en zona de ciudad jardín extensiva. Linda: Por su frente, norte, en línea de 30 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 49 metros 25 centímetros, con la parcela 402, y por la izquierda, en línea

de 27 metros 60 centímetros, con la parcela 404, ambas del resto de la mayor finca de que se segregan, y por el detrás, en línea de 20 metros, con la parcela 193 de don Fausto Labal y doña María Teresa Jover.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.038.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 583/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Anibal Domínguez Toscano, en los que he acordado «sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 25 de junio y hora de las once treinta.

Se previene a los licitadores, que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento 1913000018058395.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta, el próximo día 30 de julio, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 2 de octubre, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del edificio sito en Huelva, en calle Macías Belmonte, número 12. Es un salón diáfano, con entrada independiente desde la calle de situación. Tiene una superficie construida de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Macías Belmonte: Por la derecha, con casa de don Joaquín Martín López; por la izquierda, con parcela de don Francisco Garrido de la Corte, núcleo de escalera y portal de entrada; y por la espaldada, con finca de la que se segregó, que fue de la sociedad «J. Wimmer y Cia.». Coeficiente: 25 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.619,



libro 197, folio 131, finca número 58.530, inscripción primera. Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Aníbal Domínguez Toscano.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—28.716-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/1993-PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Sario, Sociedad Anónima», don Mariano Roig Sala, legal propietario, en reclamación de 4.702.048 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 2.695, folio 59, finca número 21.693, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca inscrita al tomo 269, folio 69, finca número 21.698, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Tasadas pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.275.800 pesetas, para cada una de las fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—28.954-60.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1994, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Aragonés Llop y doña Victoria Michavila Dolz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de septiembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza, clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Apartamento vivienda, sito en la planta baja, puerta segunda de la escalera 1, del conjunto de apartamentos con frente al carrer de Sa Marinada, en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, de superficie construida 36 metros 11 decímetros cuadrados, compuesto de sala de estar, cocina, un baño y un dormitorio, teniendo el uso exclusivo de una parte del jardín de 92,31 metros cuadrados. Inscrita al libro 282 de San José, folio 113, finca 22.939, inscripción primera.

Dicha vivienda forma parte del conjunto de apartamento enclavado en la porción de terreno de 2.458,50 metros cuadrados, sito en San Agustín, término de San José, denominada «Es Port des Torrent».

Dado en Ibiza a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.952-60.

## IGUALADA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 155/1994, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima»; contra «Anco Construcciones, Sociedad Anónima», doña Ana Colet Llansana, doña Natalica Colet Llansana, don Martín Colet Llansana y don Martín Colet Vivancos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien mueble que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de julio de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de julio de 1996, con el tipo de



tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la subasta y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a voluntad de ceder a un tercero.

Sexta.—El bien que se subasta está en poder del depositario señor Andrés Poy Oille.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Máquina electrónica universal de bordar, marca «ZSK», tipo 174/10-500, equipada de 9 agujas multi-sticktronic-msc, incluyendo dispositivo cuentahilos, dispositivo para trabajar cordón, canillero automático, 21 bastidores ovales 335 x 215 milímetros y 21 bastidores ovales 420 x 300 milímetros.

Dado en Igualada a 10 de abril de 1996.—El Secretario.—28.838.

#### IRUN

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa), de fecha 22 de abril dictado en el juicio voluntario de quiebra 246/1995, de «Neumáticos Navascués, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Neumáticos Navascués, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Neumáticos Navascués, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don José Francisco Javier Pérez Sorasu, y posteriormente a los señores Síndicos, con aparcamiento de no tenerlos por des-

cargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio Maria Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 22 de abril de 1996.—28.953.

#### JAEN

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 413/1995, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moral Moral, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, a las once horas de los días 19 de junio, 12 de julio y 18 de septiembre de 1996, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica: Parcela de tierra el Cobachón, al sitio Caserón del Amarguillo y Olvidada, término de Torredelcampo, con 78 áreas 28 centiáreas. Finca 10.193. Valorada en 1.174.000 pesetas.

Rústica: Olivar seco conocido por el Cobachón, al sitio, Caserón del Amarguillo y Olvidada, término de Torredelcampo, con 75 áreas 23 centiáreas. Finca 10.197. Valorada en 1.505.000 pesetas.

Urbana: Piso 4.º D, en el edificio sito en prolongación de la calle 18 de Julio, esquina a plaza de España de Torredelcampo, con superficie útil de 89 metros cuadrados, y le es anejo el cuarto trastero, marcado con el número 7 que tiene 7,75 metros cuadrados. Finca 14.794. Valorada en 6.804.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—29.110.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1992, a instancias del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, 9-12, y código de identificación fiscal A-39000013, contra don Juan Ignacio Martínez Valero, domiciliado en Jumilla, carretera de Yecla, sin número, y con documento nacional de identidad número 29.071.380, sobre reclamación de cantidad, 250.000 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de julio, 18 de septiembre y 17 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana I: En Jumilla y partido del Santo y Hermanillos, local destinado a nave industrial situado en el inmueble en el que se integra, con entrada independiente, orientado al sur. Se compone de planta baja, con una superficie de 411 metros cuadrados, y de planta alta primera, con una superficie de 76 metros cuadrados. Linda, todo: Al este, vuelo del edificio y calle sin nombre; al este, local 2 y de «Industrias Garaeta, Sociedad Anónima», y norte, dicha sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 110 del tomo 1.927 del archiivo, libro 832 de Jumilla, finca 23.614.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 12 de abril de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—29.248.58.

## LA LAGUNA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo, otros títulos, número 78/1994, seguido, a instancias de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Rafael Martín Rodríguez y doña María Dolores Ramos Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, del bien embargado a los precitados demandados:

Finca rústica número 4.404. Inscrita al folio 197 del Ayuntamiento de Valverde, donde dicen «El Cangrejo» del término municipal de Valverde.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo, izquierda, el próximo día, 14 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3756-0000-17-0078-94, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda, el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 12 de abril de 1996.—El Secretario.—29.032-12.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bécarea Fuentes, contra don José Cenador Rabanero y doña María Concepción García Cenador, vecinos de Castrocarbón (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sienta ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/000/17/0170/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca rústica número 108 del polígono 17, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, regadío, al sitio de Las Burbujas, de una superficie de 18 áreas 80 centiáreas. Valorada en 190.000 pesetas.

2. Finca rústica de secano número 101 del polígono 12, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Valdelaperal, de una superficie de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas. Valorada en 130.000 pesetas.

3. Finca rústica de secano número 59 del polígono 15, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de El Chano, de una superficie

de 2 hectáreas 77 áreas 70 centiáreas. Valorada en 275.000 pesetas.

4. Finca rústica de secano número 44 del polígono 3, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Lirba, de una superficie de 1 hectárea 44 centiáreas. Valorada en 145.000 pesetas.

5. Finca rústica de secano número 55-1 del polígono 5, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Los Roldos, de una superficie de 34 áreas 37 centiáreas. Valorada en 35.000 pesetas.

6. Finca rústica de regadío número 107-E del polígono 7, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Las Burbulas, de una superficie de 3 áreas 15 centiáreas. Valorada en 35.000 pesetas.

7. Finca de regadío número 152-B del polígono 8, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Ballesteros, de una superficie de 23 áreas 53 centiáreas. Valorada en 240.000 pesetas.

8. Finca rústica de secano número 58-3 del polígono 10, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Tras La Viña, de una superficie de 42 áreas 17 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

9. Finca rústica de secano número 44-1 del polígono 2, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Tras Cerrálico, de una superficie de 1 hectárea 18 áreas 74 centiáreas. Valorada en 120.000 pesetas.

10. Finca rústica de secano número 45-3 del polígono 3, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Lirba, de una superficie de 1 hectárea 94 áreas 33 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Finca de regadío número 59 del polígono 10, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Tras La Viña, de una superficie de 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.100.000 pesetas.

12. Casa sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, en la calle La Iglesia, número 21, de una superficie de 360 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

13. Finca rústica de regadío, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de La Vega del Medio, de una superficie de 4 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

14. Finca, huerta regadío, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Huerta del Reguerico, de una superficie de 4 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

15. Finca de regadío, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Hermelindas, de una superficie de 12 áreas. Valorada en 120.000 pesetas.

16. Finca rústica de regadío, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Huerta de los Molinos, de una superficie de 3 áreas. Valorada en 30.000 pesetas.

17. Finca rústica de regadío, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Huerta del Fondo, de una superficie de 4 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

18. Finca rústica de regadío, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de El Fermin, de una superficie de 5 áreas. Valorada en 50.000 pesetas.

19. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Sagral de Abajo, de una superficie de 7 áreas. Valorada en 7.000 pesetas.

20. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de La Chana, de una superficie de 13 áreas. Valorada en 13.000 pesetas.

21. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de La Chana, de una superficie de 8 áreas. Valorada en 8.000 pesetas.

22. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocarbón, al sitio de Terrojo, de una superficie de 10 áreas. Valorada en 10.000 pesetas.

23. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Villafebrin, de una superficie de 15 áreas. Valorada en 15.000 pesetas.

24. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Paveisas, de una superficie de 10 áreas. Valorada en 10.000 pesetas.

25. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Las Majadicas, de una superficie de 16 áreas. Valorada en 16.000 pesetas.

26. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Valdevura, de una superficie de 32 áreas. Valorada en 32.000 pesetas.

27. Finca rústica de secano, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Los Barriales, de una superficie de 5 áreas. Valorada en 5.000 pesetas.

28. Finca rústica-viña, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Borricas, de una superficie de 6 áreas 50 centiáreas. Valorada en 6.500 pesetas.

29. Finca rústica-viña, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Las Vistas, de una superficie de 10 áreas. Valorada en 10.000 pesetas.

30. Finca rústica-viña, sita en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Los Paredones, de una superficie de 15 áreas. Valorada en 15.000 pesetas.

31. Finca rústica de regadío número 24-A del polígono 15, en el término y Ayuntamiento de Castrocalbón, al sitio de Mayuelos, de una superficie de 1 hectárea 12 áreas 24 centiáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—29.046.

## LA BISBAL D'EMPORDA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 332/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Liberto Mas Amorós y doña Victoria Acosta Acosta, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: Finca 2.261, 7.344.000 pesetas, y finca 2.260, 5.508.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 4 del noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/332/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento número nueve. Está situado en la segunda planta del edificio denominado «Mar Blau», sito en el término municipal de Palamós, paraje de «La Fosca»; se compone de entrada, cocina, comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 36 metros 7 decímetros cuadrados, más 6 metros 93 decímetros cuadrados, correspondientes a la terraza. Lindante: Al norte, con el apartamento número ocho; por el sur, con el apartamento número diez; al este, con terreno común en su proyección vertical; al oeste, con el pasillo de comunicación; por abajo, apartamento número tres, y por arriba, con el apartamento número quince.

Tiene como anejo inseparable el lavadero y cuarto trastero número nueve, situado en la planta semisótanos del edificio. Inscrito en el tomo 1.625, libro 59 de Palamós, folio 198 vuelto, finca 2.260.

2. Urbana. Apartamento número diez. Está situado en la segunda planta del edificio denominado «Mar Blau», sito en el término municipal de Palamós, paraje La Fosca; se compone de entrada, cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza, con una superficie total de 51 metros 25 decímetros cuadrados más 8 metros cuadrados correspondientes a la terraza. Lindante: Al norte, con el apartamento número nueve en parte y en parte con caja de la escalera de acceso; al sur y al oeste, parte con caja de escalera de acceso y en parte con el apartamento número cuatro; por abajo, con el apartamento número cuatro, y por arriba, con el apartamento dieciséis.

Tiene un anejo inseparable, el cuarto trastero y lavadero número 10, situado en la planta semisótanos del edificio. Inscrito en el tomo 1.625, libro 59 de Palamós, folio 202, finca 2.261.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—28.810.

## LA BISBAL D'EMPORDA

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Hipotecredit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado expedir el presente edicto adicional al de fecha 18 de enero de 1996, a fin de hacer constar que se suspende la primera subasta señalada para el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, por ser este día fiesta local, y se señala para que tenga lugar dicha subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal d'Empordà a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—28.906.

## LA BISBAL D'EMPORDA

### Edicto

Doña Maria Angeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Riera Busquets, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado expedir el presente edicto adicional al de fecha 26 de enero de 1996, a fin de hacer constar que se suspende la segunda subasta señalada para el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por ser este día de fiesta local, y se señala para que tenga lugar dicha subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal d'Empordà a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—28.482.

## LA BISBAL D'EMPORDA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Lluna Llevant, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.692.524 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Entidad número uno. «Parking» señalado de número 1, situado en la planta sótano del edificio en construcción, denominado «Lluna Llevant», ubicado en la esquina formada por la prolongación de la calle Nàpols y la avenida Catalunya, de Palamós. Tiene una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.763, libro 127, folio 138, finca 6.962. Tasado, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Entidad número cuatro. «Parking» señalado de número 4, situado en la planta sótano del mismo edificio; de superficie 13 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.763, libro 127, folio 152, finca 6.965. Tasado, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Entidad número seis. «Parking» señalado de número 6, situado en la planta sótano, de superficie 10

metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.763, libro 127, folio 160, finca 6.967. Tasado, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Entidad número siete.—Parking señalado de número 7, situado en la planta sótano del mismo edificio; de superficie 10 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.763, libro 127, folio 164, finca 6.968. Tasado, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Entidad número nueve.—Parking señalado de número 9, situado en la planta sótano del referido edificio; de superficie 14 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.763, libro 127, folio 172, finca 6.970. Tasado, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Entidad número trece. Primero primera, vivienda situada en la planta primera, señalada de puerta primera del edificio en construcción, denominado «Luna Llevant». Se distribuye en recibidor, tres dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie construida de 91 metros 83 decímetros cuadrados, más 6 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.763, libro 127, folio 188, finca 6.974. Tasada, a efectos de subasta, en 12.200.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio a que se ha hecho referencia al describir cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0201/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.809.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 957/1989, promovido por «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», para efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por «Promotora Montesclaros de Laracha, Sociedad Anónima», hoy propietaria de las fincas la entidad «Calle del Cristal, Sociedad Anónima», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados, objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos de las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de junio de 1996 próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, y que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, los días indicados.

En las primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la de segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el supuesto de que no pueda llevarse a efecto la notificación a los ejecutados, servirá el presente a tales fines.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Fincas urbanas que forman parte de un edificio al sitio de Gángara y Brañón, de planta baja y alta, en la parroquia de Toras, municipio de Laracha:

1. Finca número 2. Planta baja. Local comercial, señalado con el número 2. Tiene una superficie útil de 329,28 metros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle del viento norte y el paseo peatonal. Linda: Norte, calle; sur, paseo peatonal; este, local número 3 y local número 4, de la misma planta, y oeste, local número 1 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 78, finca número 3.773.

Valorada para subasta en 23.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3. Planta baja. Local comercial, señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 163,04 metros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle del viento norte. Linda: Norte, calle; sur, local comercial número 4 y local comercial número 5 de la misma planta; este, calle, y oeste, local número 2 de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 80, finca número 13.774.

Valorada para subasta en 11.500.000 de pesetas.

3. Finca número 4. Planta baja. Local comercial, señalado con el número 4. Tiene una superficie útil de 81,44 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte, local número 3 de la misma planta; sur, el citado

paseo peatonal; este, local número 5 de la misma planta, y oeste, local número 2 de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 82, finca número 13.775.

Valorada para subasta en 5.700.000 pesetas.

4. Finca número 5. Planta baja. Local comercial, señalado con el número 5. Tiene una superficie útil de 81,60 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal, y la calle del viento este. Linda: Norte, local número 3 de la misma planta; sur, el citado paseo peatonal; este, calle, y oeste, local número 4 de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 84, finca número 13.776.

Valorada para subasta en 5.700.000 pesetas.

Fincas urbanas que forman parte del edificio denominado «Santiago I», sin número de policía, de la calle Santa Lucía, en la villa de Laracha:

5. Finca número 24. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 30,35 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte, dicho paseo peatonal; sur, finca número 4 de esta misma planta baja; este, finca número 23 de la misma planta baja de don Donato Muñoz Serrano, y oeste, finca número 25 que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 144, finca número 13.821.

Valorada para subasta en 1.900.000 pesetas.

6. Finca número 3. Planta baja, destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 26,33 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte, dicho paseo peatonal; sur, finca número 4 de esta misma planta baja; este, la porción segregada número 25, y oeste, «Promotora Montesclaros de Laracha, Sociedad Anónima». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 830, libro 105 de Laracha, folio 16, finca número 12.878.

Valorada para subasta en 1.600.000 pesetas.

Fincas urbanas que forman parte del edificio denominado «Santiago II», sin número de policía, de la calle Santa Lucía, en la villa de Laracha:

7. Finca número 30. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 31,37 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte, el paseo peatonal; sur o fondo, finca número 29 de esta misma planta; este, izquierda entrando, edificio «Santiago I» de «Promotora Montesclaros de Laracha, Sociedad Anónima», y oeste, derecha entrando, finca número 31, de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 151, finca 13.825.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

8. Finca número 31. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 37,45 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal este. Linda: Norte o frente, paseo peatonal; sur o fondo, finca número 28 de la misma planta; este, izquierda entrando, finca número 30 de la misma planta, y oeste, derecha entrando, finca número 32 de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 53, finca 13.826.

Valorada para subasta en 2.200.000 pesetas.

9. Finca número 32. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 37,45 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte, dicho paseo peatonal; sur o fondo, hueco de la escalera; este, izquierda entrando, finca número 31 de la nueva planta, y oeste, derecha entrando, finca número 33 y finca número 34 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 155, finca 13.827.

Valorada para subasta en 2.200.000 pesetas.

10. Finca número 34. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 57,36 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte o frente, paseo peatonal; sur, finca número 33 de la misma planta



y hueco de la escalera; este, izquierda entrando, finca número 33 y finca número 32, y oeste, derecha entrando, finca número 35 de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 112, finca 13.829.

Valorada para subasta en 3.300.000 pesetas.

11. Finca número 35. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 37,45 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte, el paseo peatonal; sur o fondo, hueco de escalera; este, izquierda entrando, finca número 34 de la misma planta, y oeste, izquierda entrando, finca número 36 de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 112, finca 13.830.

Valorada para subasta en 2.200.000 pesetas.

12. Finca número 36. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 37,45 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte o frente, paseo peatonal; sur o fondo, resto de la finca matriz; este, izquierda entrando, finca número 35 de la misma planta, y oeste, derecha entrando, finca número 37 de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 168, finca 13.881.

Valorada para subasta en 2.200.000 pesetas.

13. Finca número 37. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 31,37 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte o frente, paseo peatonal; sur o fondo, finca número 38 de la misma planta; este, izquierda entrando, finca número 36 de la misma planta, y oeste, derecha, entrando, edificio «Santiago III» de «Promotora Montesclaros de Laracha, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 165, finca 13.832.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Fincas urbanas que forman parte del edificio denominado «Santiago III», sin número de policía, de la calle Santa Lucía, en la villa de Laracha:

14. Finca número 15. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 54,97 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte o frente, paseo peatonal; sur o fondo, hueco de escalera y finca número 14 de la misma planta; este, izquierda entrando, edificio «Santiago II» de «Promotora Montesclaros de Laracha, Sociedad Anónima», y oeste, derecha entrando, finca número 16, de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 171, finca 13.835.

Valorada para subasta en 3.400.000 pesetas.

15. Finca número 16. Planta baja. Destinada a local comercial. Tiene una superficie útil de 47,89 metros cuadrados, y con entrada independiente desde el paseo peatonal. Linda: Norte, el paseo peatonal; sur o fondo, hueco de escalera y finca número 17 de la misma planta; este, izquierda entrando, finca número 15 de la misma planta, y oeste, derecha entrando, carretera transversal de la de Santa Lucía a la Silva a la de La Coruña Carballo. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 173, finca 13.836.

Valorada para subasta en 2.900.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.972-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 392/1991-L, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora

señora Castro Rey, contra don Juan Mantiñán Mosquera y doña Rosalía Fraga Costa, sobre reclamación de cantidad de 1.258.403 pesetas de principal más 625.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado segunda para el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores se celebrará tercera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación al demandado rebelde.

### Bienes objeto de subasta

1. Monte «Coto de Vasco», sito en la parroquia de Soandres, municipio de Laracha, de 1 hectárea 59 áreas 82 centiáreas, inscrito en el tomo 1.003, libro 131 de Laracha, folio 58, finca número 16.248 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo: 1.198.650 pesetas.

2. Casa, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, casa de planta baja, con terreno unido a era y corral, alpendre y hórreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 541, folio 123, libro 78 de Cerceda, finca número 11.218.

Tipo: 5.034.250 pesetas.

3. Labradío Chozo, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 6 áreas 52 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 582, folio 207, libro 81 de Cerceda, finca número 12.572.

Tipo: 130.400 pesetas.

4. Labradío Chousa, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 26 áreas 37 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 582, folio 207, libro 81 de Cerceda, finca número 12.574.

Tipo: 527.400 pesetas.

5. Prado Fuente, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 5 áreas 45 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 582, folio 209, libro 81 de Cerceda, finca número 12.576.

Tipo: 109.000 pesetas.

6. Prado Chousa, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 9 áreas 45 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 58, folio 209, libro 81 de Cerceda, finca 12.578.

Tipo: 189.000 pesetas.

7. Monte «Coto de Arriba de Coence» o «Petón de Arriba», sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 7 áreas 11 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 582, folio 211, libro 81 de Cerceda, finca número 12.580.

Tipo: 106.650 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Juan Mantiñán Mosquera y doña Rosalía Fraga Costa, expido y firmo la presente en La Coruña a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—28.971-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 891/1995-L, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por «Noreste Peritaciones, Sociedad Limitada», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado, objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos de las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 29.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán



subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta en el siguiente:

Finca número 22. Piso undécimo derecha. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo A, de la casa número 11, sita en las calles Benito Blanco Rajoy, avenida de Fernández Latorre y ronda de Estaciones. Ocupa una superficie útil aproximada de 97 metros 90 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad, con las demás plantas del edificio, sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Está inscrita al libro 787 del Registro 1, folio 118 vuelto, finca número 46.587.

Dado en La Coruña a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.973-2.

#### LA ESTRADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representada por la Procuradora doña María Heriberta Brea Barrerio, contra don Jesús Parama Renda y doña Montserrat Couceiro Fariña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave industrial en construcción, de una sola planta, con destino a taller mecánico, chapa y pintura, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Le es anejo un resto de terreno de 261 metros cuadrados aproximadamente, que forma una sola finca de una superficie de 561 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Andrés Barca la Iglesia; sur, doña Sara González Rosende; este, carretera de Novas a Souto de Veá, la finca 485 de la zona de concentración de San Andrés de Veá y pista, y oeste, camino Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 538, libro 427, folio 6.º vuelto, finca número 58.166. Valorada en 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Benito Vigo, La Estrada, el próximo día 21 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de julio, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo queda reducido en un 25 por 100.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en La Estrada a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.315.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 108/1993, a instancias de la entidad «Hispano Consultora Empresarial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra la entidad «Suministros Eléctricos del Atlántico, Sociedad Limitada», representado por la procuradora doña Rosario Hernández, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Trozo de tierra en el término municipal de La Laguna, en Los Baldíos, donde llaman «Montaña de la Mina», que mide 8 áreas 34 centiáreas, y linda: Al este, camino del Medio; oeste, con el vértice del ángulo que forma los linderos norte y sur; al norte, con terrenos de don Antonio Cabrera Afonso, y al sur, con los de doña Antonia Abreu Rodríguez e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 5-191, antes 59.466, tomo 1.588, libro 51, folio 88.

Tasada pericialmente en 8.356.500 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, en prevención que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 37570000170108/93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será en de la valoración del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate, y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, la entidad mercantil «Suministros Eléctricos Atlántico, Sociedad Limitada», de los señalamientos y sin cancelar, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—29.018-12.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 471/1994, instado por «Comercializadora Isleña Distribuciones, Sociedad Anónima», contra «La Vinícola Tinerfeña, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día, 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana. Edificación con terreno anexo en el término municipal de La Laguna, en las Laderas de San Lázaro, donde dice Vallejo, y ocupa una superficie total de 88 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 736, libro 376 de La Laguna, folio 201, finca número 32.641.

2. Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en las Laderas de San Lázaro, donde dicen Vallejo, que mide 39 áreas 2 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 746, libro 381 de La Laguna, folio 105, finca número 33.060.

3. Rústica. Una franja de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo, y punto que denominan Cruz Grande, de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, folio 154, finca número 33.320.

4. Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo y punto que denominan Cruz Grande, de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, folio 158, finca número 33.321.

5. Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo y punto que denominan Cruz Grande, de 215 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, al folio 160, finca número 33.323.

6. Rústica. Trozo de terreno, sito en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo y punto que denominan Cruz Grande, de 38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, folio 160, finca número 33.323.

Valoradas en la suma de:

- Para la finca número 1: 314.160.000 pesetas.
  - Para la finca número 2: 29.884.470 pesetas.
  - Para la finca número 3: 981.750 pesetas.
  - Para la finca número 4: 43.890 pesetas.
  - Para la finca número 5: 1.215.060 pesetas.
  - Para la finca número 6: 214.830 pesetas,
- no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

•Dado en La Laguna a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.995-12.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra don Juan Carrasco Quirós, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecario, y que se relacionará, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de enero de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—El tipo para la subasta se fija en 5.600.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Urbana. Bloque B-3, número 8. Vivienda sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, avenida de España, número 14, planta 4.ª, letra B. Tiene una superficie construida de 80 metros 19 deci-

metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, terraza-lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y al vuelo de zona verde y paso de peatones que le separa del aparcamiento y calle de acceso al mismo; por la derecha, con caja de escaleras y vivienda A de su planta; por la izquierda, con vivienda A, planta 4.ª, casa 12, y por el fondo, con vuelo a zona verde y paso de peatones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 791, libro 346 de La Línea, folio 111, finca 12.959-N.

Dado en La Línea de La Concepción a 17 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—28.959.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 428/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Lenhotex, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Trujillo, contra la entidad «Zueño Azul, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se describirán, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.070.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-17-428-92, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se traslada la misma al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.587, inscrita al tomo 686, libro 131, folio 107, inscripción primera. Valorada en 8.535.375 pesetas.
2. Finca número 12.589, inscrita al tomo 686, libro 131, folio 109, inscripción primera. Valorada en 8.535.375 pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—29.010-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 957/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Los Jardines de la Isla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que al final se describen.

Dicha subasta es sin sujeción a tipo, siendo el tipo fijado para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.776.000 pesetas para cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las registrales 20.817, 20.833, 20.842, 20.843, 20.844, 20.845, 20.846, 20.847, 20.848, 20.849, 20.850, 20.851, 20.852, 20.853, 20.854, 20.855, 20.856, 20.857, 20.858, 20.859, 20.860, 20.861, 20.862, 20.863, 20.864, 20.865 y 20.866 cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se acompaña.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 1 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del



de Arrecife de Lanzarote; tomo 946, libro 211, folio 148, finca número 20.859 e inscripción primera.

44. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 16 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 17, y derecha, apartamento tipo A, en su misma planta del módulo número 15 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 149, finca número 20.860 e inscripción primera.

45. Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 16 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta primera del módulo número 17, y derecha, apartamento tipo A, en su misma planta del módulo 15 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 150, finca número 20.861 e inscripción primera.

46. Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 16 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 17, y derecha, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo quince del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 151, finca número 20.862 e inscripción primera.

47. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 17 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 18, zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 16 del conjunto. Cuota 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 152, finca número 20.863 e inscripción primera.

48. Apartamento tipo A, en planta alta del módulo 17 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados; de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta alta del módulo 18, zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta primera de módulo 16 del conjunto. Cuota 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 153, finca número 20.864 e inscripción primera.

49. Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 18 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, finca número 52 de División Horizontal, y derecha,

apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 17 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 154, finca número 20.865 e inscripción primera.

50. Apartamento tipo A, en planta del módulo 18 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, finca número 52 de división horizontal, y derecha, apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 17 del conjunto, zona común y caja de escaleras. Cuota 1,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 155, finca número 20.866 e inscripción primera.

Yo, el infrascrito Secretario judicial doy fe: Que la presente fotocopia corresponde y coincide bien y fielmente con su original obrante en autos 957/1990, a que me remito y para que conste y surta los efectos legales procedentes, expido el presente en Las Palmas, a 3 de abril de 1996.—El Secretario.—29.193.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 982/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Santana Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180982/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Local comercial sito en la primera planta del edificio de cinco plantas señalado con el número 69 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que está situado a nivel de la calle Canalejas.

Ocupa una superficie de 144 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente, con calle Canalejas; al poniente, con terrenos de don José Santana Fleitas; al norte, con don José Santana Fleitas, y al sur, con don Salvador de la Coba.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección cuarta, libro 116, folio 18, finca número 10.188, tomo 1.972 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.148.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—29.723-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Catalina García Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000180697/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,



si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 12.—Apartamento número 104, situado en la planta primera del edificio «Canteras», número 68 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, segundo de izquierda a derecha mirando a su fachada por la calle Portugal. Consta de vestíbulo, living-dormitorio, «oficce», baño y terraza.

Ocupa una superficie construida de 54 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 61 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frontis, con la referida calle Portugal; al norte o espalda, con cuarto trastero del poniente; al naciente o derecha, con el apartamento número 114 y al poniente o izquierda con pasillo por donde tiene su entrada y caja de escalera general. Y linda, además: Por arriba, con el apartamento número 204, y por abajo, con recepción, local comercial número 5, acceso al transformador de energía eléctrica y acera de la repetida calle Portugal.

Su cuota es de 1,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el libro 51, folio 120, finca número 4.216, inscripción séptima, tomo 1.059.

Número 22.—Apartamento número 114, situado en la planta primera del edificio «Canteras», número 68, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tercero de izquierda a derecha, mirando a su fachada por la calle Portugal. Consta de vestíbulo, living-dormitorio, «oficce», baño y terraza.

Ocupa una superficie construida de 54 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la referida calle Portugal; al norte o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada y cuarto trastero del poniente; al naciente o derecha, con el apartamento número 113 y al poniente o izquierda, con el apartamento número 104. Y linda además: Por arriba, con el apartamento número 214 y por abajo, con parte del local comercial número 5, parte del salón y acera de la repetida calle Portugal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el libro 106, folio 189, finca número 10.001, inscripción sexta, tomo 1.114.

Tipo de subasta: 5.240.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—29.694.

#### LEBRUJA

##### Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1995-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Francisco Andrade Romero y doña Juana Cordero Zambrano, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta tercera, el próximo día 2 de octubre, a las once horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 28 de octubre, a las once horas, para la segunda subasta, y el próximo día 22 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 13.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4080 0000 18 000322/95-1.º

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 1.021, del subsector BC), de la finca denominada «Sector B-XXII», de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 48 centiáreas.

Linda: Al norte, desagüe D-XII 2-8-7, que la separa de la parcela número 1.022-BC; al sur, tubería T-XII, 3-2-3, que la separa de la parcela 1.020-BC; al este, camino rural C. R. C-4, que la separa de la parcela 1.030-BC, y al oeste, desagüe D-XII 2-8, que la separa de la parcela 2.067-BC.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.367, libro 383 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 185, finca número 20.999, inscripción segunda.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—28.626.

#### LEBRUJA

##### Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1995-Ig., se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Quintano Naranjo y doña Ana Santantón Rive-

ra, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Parcela de labor, número 9.127 del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169 del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, folio 213, finca registral número 9.771, inscripción tercera.

Valorada en 14.436.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en el poblado de San Leandro, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde al número 1 de la calle Jenofonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.375, libro 177 del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, folio 96, finca registral número 9.898, inscripción segunda.

Valorada en 1.604.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—28.618.

#### LEBRUJA

##### Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1995-Ig., se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, con-



tra don José María Madrigal López y doña María Mejías Oliva, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Parcela de labor de regadio, número 2.057, del subsector B), de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 35 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.346, libro 386, folio 55, finca registral número 21.489.

Valorada en 17.316.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 21 de la calle Larga, con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 104, finca registral número 10.153.

Valorada en 1.924.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 25 de marzo de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—28.622.

#### LEON

##### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra «Internacional de Nuevas Urbanizaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 360.464.595 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos fijados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de junio de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 4 de julio de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de septiembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Número de orden: 6. Finca registral: 4.494. Emplazamiento: Parcela 6, calle 7.

Número de orden: 7. Finca registral: 4.495. Emplazamiento: Parcela 7, calle 7.

Número de orden: 9. Finca registral: 4.497. Emplazamiento: Parcela 9, calle 7.

Número de orden: 10. Finca registral: 4.498. Emplazamiento: Parcela 10, calle 7.

Número de orden: 11. Finca registral: 4.499. Emplazamiento: Parcela 11, calle 7.

Número de orden: 12. Finca registral: 4.500. Emplazamiento: Parcela 12, calle 7.

Número de orden: 13. Finca registral: 4.501. Emplazamiento: Parcela 13, calle 7.

Número de orden: 14. Finca registral: 4.502. Emplazamiento: Parcela 14, calle 7.

Número de orden: 15. Finca registral: 4.503. Emplazamiento: Parcela 15, calle 7.

Número de orden: 16. Finca registral: 4.504. Emplazamiento: Parcela 16, calle 7.

Número de orden: 17. Finca registral: 4.505. Emplazamiento: Parcela 17, calle 7.

Número de orden: 18. Finca registral: 4.506. Emplazamiento: Parcela 18, calle 7.

Número de orden: 19. Finca registral: 4.507. Emplazamiento: Parcela 19, calle 7.

Número de orden: 20. Finca registral: 4.508. Emplazamiento: Parcela 20, calle 7.

Número de orden: 21. Finca registral: 4.509. Emplazamiento: Parcela 21, calle 7.

Número de orden: 30. Finca registral: 4.518. Emplazamiento: Parcela 30, calle 5.

Número de orden: 31. Finca registral: 4.519. Emplazamiento: Parcela 31, calle 5.

Número de orden: 32. Finca registral: 4.520. Emplazamiento: Parcela 32, calle 5.

Número de orden: 33. Finca registral: 4.521. Emplazamiento: Parcela 33, calle 5.

Número de orden: 35. Finca registral: 4.523. Emplazamiento: Parcela 35, calle 5.

Número de orden: 36. Finca registral: 4.524. Emplazamiento: Parcela 36, calle 5.

Número de orden: 37. Finca registral: 4.525. Emplazamiento: Parcela 37, calle 5.

Número de orden: 40. Finca registral: 4.528. Emplazamiento: Parcela 40, calle 5.

Número de orden: 41. Finca registral: 4.529. Emplazamiento: Parcela 41, calle 5.

Número de orden: 50. Finca registral: 4.538. Emplazamiento: Parcela 50, calle 2.

Número de orden: 52. Finca registral: 4.540. Emplazamiento: Parcela 52, calle 2.

Número de orden: 53. Finca registral: 4.541. Emplazamiento: Parcela 53, calle 2.

Número de orden: 54. Finca registral: 4.542. Emplazamiento: Parcela 54, calle 2.

Número de orden: 59. Finca registral: 4.547. Emplazamiento: Parcela 59, calle 2.

Número de orden: 60. Finca registral: 4.548. Emplazamiento: Parcela 60, calle 2.

Número de orden: 61. Finca registral: 4.549. Emplazamiento: Parcela 61, calle 2.

Número de orden: 95. Finca registral: 4.583. Emplazamiento: Parcela 95, calle 5.

Número de orden: 98. Finca registral: 4.586. Emplazamiento: Parcela 98, calle 5.

Número de orden: 164. Finca registral: 4.652. Emplazamiento: Parcela 164, calle 8.

Número de orden: 181. Finca registral: 4.669. Emplazamiento: Parcela 181, calle 10.

Número de orden: 182. Finca registral: 4.670. Emplazamiento: Parcela 182, calle 10.

Todas las fincas citadas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de León y en el término municipal de Sariegos.

Han sido valoradas, cada una de ellas, a efectos de subasta, en las siguientes cantidades: Fincas números 6 al 98, inclusive, y tal como anteriormente aparecen relacionadas en 15.600.000 pesetas; la número 164, en 44.750.000 pesetas y las números 181 y 182, en 35.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Dado en León a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—31.101-3.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Méndez Romero, contra don José María Álvarez Arana y doña Catalina Anillo Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756-0000-18-0381-95, oficina 3050,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 140, o piso octavo, puerta tercera, de la escalera L-11, hoy Aprestadora, 21, del edificio sito en L'Hospitalet de Llobregat, interior manzana calle Aprestadora, Alhambra y autovía Barcelona-Castelldefels y Cuarte Lepanto, escaleras L-9, L-10, L-11 y L-12. Vivienda, de superficie construida 99 metros 51 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera y caja del ascensor; al sur, con la puerta tercera del mismo piso en la escalera L-10 y patio de luces; al este, con espacios libres de uso común de la finca, y al oeste, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, patio de luces y cajas de escaleras y ascensor. Lleva anexo una plaza de aparcamiento en los sótanos del edificio, señalada con su misma denominación.

Coficiente: 0,443 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 970, libro 65, sección cuarta, folio 7, finca número 8.149, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—28.996.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Riverol, contra «Construcciones Manuel Camacho, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3767, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Todoque, conocido como «Pampillo», a secano, que mide 6 celemines, o sea, 26 áreas 22 centiáreas, y linda: Norte y oeste, pista por la que se tiene acceso a esta finca; este, don Juan Leal Pérez, y sur, doña María Soledad Duque Bethencourt. Finca inscrita al tomo 936, libro 181, folio 149, finca número 12.472.

Valoración: 13.104.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—29.011-12.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel González Déniz, contra don Francisco Hernández Rodríguez y doña Angeles Grimón Ortega, con domicilio en la avenida Vizconde del Buen Paso, número 45, de esta ciudad,

se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el inmueble hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 9 de julio de 1996, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 6 de septiembre de 1996, y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas, son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 11. Vivienda número 3, de la tercera planta, de la casa de sótano, cuatro plantas y ático, situada en la avenida Vizconde del Buen Paso, de la ciudad de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, que mide 80 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera, patio sito al centro del edificio y vivienda número 2 de esta planta; fondo, patio de luces y ventilación sito a la derecha, entrando, del edificio y don Antonio Miguel Martín Martín; derecha, entrando, calle Vizconde del Buen Paso, e izquierda, vivienda número 4 de esta planta y los dos patios de luces y ventilación antes citados.

Inscrita al tomo 991 del libro 195, al folio 79, finca número 13.095.

Tasada a efectos de subasta en 6.538.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 11 de abril de 1996.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—29.006-12.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 143/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huget, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel de Jesús Acosta Martos y doña Isabel María Mur Mur, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las trece quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta 1.ª, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La finca embargada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 39, piso 6.º, puerta E, de la casa sita en Lleida, calle Venus, número 8, escalera número 2, destinada a vivienda, de superficie construida, según el Registro de la Propiedad, 88 metros 21 decímetros cuadrados, compuesta según cédula de calificación definitiva de 90 metros 15 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasos, cocina, cuarto de baño, comedor-estár, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, entrando, calle Tiradores de Ifni; detrás, «Tolse, Sociedad Limitada», mediante terraza común de la comunidad de la escalera número 2; derecha, vivienda puerta A, de la escalera uno y patio de luces.

Inscrita al libro 981, folio 212, finca 33.090-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

El valor de tasación de la mencionada finca es de 6.096.574 pesetas.

Para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antoni Casas Capdevila.—28.537.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Juneda Frits, Sociedad Limitada», con domicilio en Juneda, carretera Tarragona, sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autorizan la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 23 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta,

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento 220000-018-378-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse el depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, seco, indivisible, sita en término de Juneda, partida Camino de Lleida o Cuiola, de superficie 36 áreas

40 decímetros cuadrados; dentro de la cual existe un edificio de 50 metros de largo o fondo por 30 metros de ancho, o sea, una superficie de 1.500 metros cuadrados, que contiene diez cámaras frigoríficas, y, además, otro edificio de 221 metros cuadrados, en el que se contiene la sala de máquinas correspondiente a dichas cámaras, con toda la maquinaria necesaria para su funcionamiento. Dicha total finca, linda: Oriente, don Jorge Bragós Sedó; mediodía, don Ramón Bragós Capdevila; poniente, don Ramón Peresa Gorques, y norte, carretera de Lleida y mediante ella con resto de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, tomo 350, libro 42, folio 204, finca 4.713. La finca está tasada, a efectos de subasta, en 59.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.008.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 165/1993, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Ibercaja, contra don Ignacio Palacios Maurín, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado sus títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, 2.º (edificio «Juzgados»), en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Motocicleta sin sidecar, marca «Yamaha», modelo CH80, matrícula L-5114-U. Valorada, a efectos de licitación, en 138.000 pesetas.

1/2 indivisa. Urbana número uno-15, trastero, letra A, planta sótano, de la casa número 25, de la calle Canónigo Brugulat, de Lleida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.715, libro 954, finca 64.444, folio 52. Valorada, a efectos de licitación, en 100.000 pesetas.

1/2 indivisa. Urbana número uno-3, plaza de garaje número 3, en planta sótano, de la casa número

25, calle Canónigo Brugulat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.715, libro 954, finca 64.443, folio 49. Valorada, a efectos de licitación, en 750.000 pesetas.

1/2 indivisa. Urbana número 24, piso 3.º, puerta primera, de la escalera B, de la casa sita en Lleida, calle Canónigo Brugulat, números 26-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.218, libro 628, finca 49.095, folio 151. Valorada, a efectos de licitación, en 5.344.963 pesetas.

Urbana número uno-3, plaza de garaje número 6, planta semisótano, de la casa sita en la calle Canónigo Brugulat, números 26-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.454, libro 788, finca 57.207, folio 154. Valorada a efectos de licitación, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—29.215.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Javierre Ollé y doña Pilar Paya Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta 1.ª, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 30 de octubre de 1996, sin

sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda piso 4.º, puerta tercera, número 13, de la relación de la casa sita en Lleida, calle San Ruf, de tipo A, de superficie útil 73 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 26 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, galería-lavadero, aseo y tres dormitorios. Lindante: Al frente, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera; derecha, patio de luces y don Ramón Vidal; izquierda, patio de luces y sucesores de don Mariano Gomar, y detrás, patio de la manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al folio 175, libro 290, finca número 26.075.

Dicha finca está valorada en una cantidad de 7.474.379 pesetas.

Y para que conste, y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 30 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—29.217.

## LLERENA

### Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Juan Ibáñez Prieto y doña María Tolentina Burgos Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0266-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en esta ciudad de Llerena, calle Santiago, número 76, que mide 6 metros 87 milímetros de fachada por 17 metros 718 milímetros de fondo, y linda: Por la derecha, entrando, con la de don Manuel Lemus Fuentes; por la izquierda, de don Juan Ibáñez Prieto, y por la espalda, con la de don Luis Domínguez Gómez.

Inscripción 12, finca número 848 duplicado, folio 8 del libro 130 de Llerena:

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—28.964-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don José María Guzmán Laila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000323/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número



ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, paseo de los Olivos, número 117 (antes 103), piso segundo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.105, libro 607, folio 16, finca registral número 25.602.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.682-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Diego Pablo de la Piedra Peral y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.588.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000187/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Villagarcía, número 20, décimo C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.957, folio 9, finca registral número 21.552, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.497.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Emilia Moreno Pingarrón, en representación de Comunidad de Propietarios de la Calle Illescas 43, contra doña Teresa Robledo Sánchez y don José Calzón Palomo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Calzón Palomo y su esposa, doña Teresa Robledo Sánchez:

Urbana. Piso 1, C, de la calle Illescas, número 43, de Madrid. Inscrito al tomo 671, folio 174, finca registral número 58.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 12 de junio de 1996, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 13.347.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de la sede de este Decanato, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—29.031.

## MADRID

## Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 810/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Bustos Pardo, en representación de don José Miguel Grimalt Giner, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», que es la siguiente:

Finca número 21.183, folio 187, libro 173, inscripción segunda y finca número 26.782, folio 99, libro 208, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta el próximo día 18 de junio de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.480.000 pesetas, si que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1996, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a las nueve horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a la demandada y, caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—29.027.

## MADRID

## Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos

976/1994, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Marina y Grimau contra don Jesús Caro Ureña y doña María Teresa Sánchez Menéndez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1996, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta; a la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

## Bienes que se subastan

1. Derechos de propiedad o traspaso del piso tercero, letra B, de la escalera derecha, del edificio en Móstoles, calle Rubens, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.292, libro 99, folio 206, finca número 11.353, inscripción segunda; justipreciada en la cantidad de 13.700.000 pesetas.

2. Una cincuentava parte de la plaza de garaje número 3, situada en el edificio en la urbanización «Iviasa», en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.292, libro 99, folio 10, finca registral número 5.346/3, inscripción segunda, el cual sale a subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario.—29.041.

## MADRID

## Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Salpri, Sociedad Anónima», seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 44 de esta ciudad con el número 391/1995, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores celebrada el día 13 de marzo de 1996 fueron designados: Síndico primero, don Angel Labarra Pérez, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 4.498.463, y con domicilio en San Sebastián de los Reyes, avenida Val de las Fuentes, número 42, bajo A, de Madrid; síndico segundo, don Francisco Pedro Camacho Ballesteros, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 74.452.142, con domicilio en Móstoles, avenida Dos de Mayo, número 81, de Madrid, y síndico tercero, don Benito Aguera Marin, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 1.342.152, con domicilio en paseo de la Alameda de Osuna, número 87, de Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—29.301-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Enrique Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000520/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la plaza Ciudad de Viena, número 6, planta 14, apartamento número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 136, folio 73, finca registral número 11.404, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.709-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 295/1993, a instancia de Fimestic, representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Dionisio Hernández Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien piso sito en la calle Gerona, 47, escalera 6, planta quinta, puerta C, municipio de Lérida, provincia de Lérida, inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, a las trece quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberá consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, 16, número 2651000014 0295/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Dionisio Hernández Carrasco y su esposa, doña Josefa Gómez Espada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sito en la calle Gerona, 47, escalera 6, planta quinta, puerta C, municipio de Lérida, provincia de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, libro 1.032, tomo 1.804, folio 139, finca número 36.495-N, anotación letra G, Lérida.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—29.264-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 427/1986, seguido a instancia de don Agapito Rodríguez Añel y doña María Jesús Rodríguez García, contra don Rafael Gómez Rodríguez, don Benjamín Gómez Rodríguez y don Juan de la Cruz Gómez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 66.375.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1996 y hora de las diez veinte, por el 75 por 100 del tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, sin sujeción a tipo alguno, el día 19 de julio de 1996 y hora de las diez veinte.

Se advierte: Que el tipo de salida de la primera subasta será de 66.375.000 pesetas y se admitirá la mejor postura que supere el 75 por 100 del tipo de salida. La segunda subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno y con adjudicación al mejor postor. Que los títulos de propiedad obran unidos a los autos, estando aportada la certificación registral que describe la finca y cargas, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local número 7, antes número 9, sito en la calle De la Plata, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al tomo 821, folio 146, finca número 63.759, inscripción primera.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.968-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 481/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Estrada, contra don José García Montero y doña Matilde Iglesias Gabaldón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 20.822 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.210.000 pesetas, así como la finca número 4.693 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 25.193.250 pesetas, cuyos remates tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0481/93, una can-

tividad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

La propiedad del piso número A, escalera izquierda, portal número 3 de la urbanización «Torrejón Marquesas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 10, tomo 2.297, libro 271, finca número 20.822.

Urbana 79. Parcela 79 de la urbanización «La Tocada» de Rivas-Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, libro 76, tomo 1.066, folio 735, finca número 4.693.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—29.048.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1560/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Susana Prades Díaz y don Norberto Alejandro Espinosa Pantarotto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Norberto Alejandro Espinosa Pantarotto y doña Susana Prades Díaz:

Finca urbana. Piso 3-B de la calle Solano, número 65, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 426, libro 419, folio 157, finca 23.599.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Adición. En Madrid a 24 de abril de 1996.

Se adiciona el presente despacho para hacer constar que en la actualidad el demandante es el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Se hace constar a los efectos oportunos; doy fe.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.292.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Herrero Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Rego Rodríguez, en nombre y representación de «Schwepes, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cantarero Aguilar, en reclamación de cantidad de 764.917 pesetas, más la cantidad de 250.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que son las siguientes:

1. Solar para edificar, calle Carmen, número 137, de 500 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial, en dicha calle y número, de cuya superficie corresponden 200 metros cuadrados a la parte edificada y el resto al patio descubierta. Inscrita al tomo 903, libro 168, folio 70, finca 17.940, inscripciones primera y segunda.

2. Viña, secano, por la carretera de El Toboso que la divide, con 1.800 cepas en 1 hectárea 17 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 860, libro 160, folio 241, finca 16.777, inscripción segunda.

3. Cuarta parte indivisa de una tierra, secano, llamada del «Hitar», por el camino rural que desde esta villa va a El Toboso, que la divide, de haber toda ella 6 hectáreas 70 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 61, libro 11, folio 11, finca 2.169, inscripción novena.

Inscritas a favor de don Jesús Cantarero Aguilar y su esposa doña María Rosa Aparicio García en cuanto a tres cuartas partes indivisas, con carácter presuntivamente ganancial, y en cuanto a una cuarta parte indivisa, para el capital privativo del primero:

4. Tierra secano por el camino de la Torronera, derecha, dentro de la Cañada de Botar, de 78 áreas

96 centiáreas. Inscrita al tomo 796, libro 146, folio 53, finca 14.383, inscripciones segunda y tercera. Inscritas en favor de don Jesús Cantarero Aguilar, para su capital privativo.

5. Tierra y viña de secano, a la derecha del camino viejo de los Hinojosos, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas 44 centiáreas, conteniendo 400 cepas. Inscrita al tomo 774, libro 143, folio 323, finca 13.703, inscripciones segunda y tercera.

Finca inscrita a favor de doña María Rosa Aparicio García y su esposo don Jesús Cantarero Aguilar, adquirida por compra para la sociedad conyugal:

6. Tierra secano, sitio Alto Colorado, con 26 olivas, en una cabida de 35 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 951, libro 178, folio 128, finca 19.028, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 13 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, respectivamente, para cada una de las fincas descritas de 6.375.000 pesetas, para la señalada con el número 1; de 1.380.000 pesetas para la señalada con el número 2; de 145.000 pesetas para la señalada con el número 3; de 1.250.000 pesetas para la señalada con el número 4; de 875.000 pesetas para la señalada con el número 5, y de 203.000 pesetas para la señalada con el número 6.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas para cada una de las fincas, respectivamente.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000170404-91 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Procédase igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la notificación a los demandados del lugar, día y hora acordados para la celebración de la subasta en el domicilio que como suyo consta en autos, para lo cual librese exhorto al Juzgado de igual clase de Quintanar de la Orden (Toledo).

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.—29.028.



## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de apoyo de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ferrer Taboada y don José Poyo Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 8.330, del Registro de la Propiedad de Albaida.
2. Finca registral número 8.331 en igual Registro.
3. Finca registral número 18.214, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa.
4. Una cuarenta y tres avas partes indivisas pertenecientes a don José Poyo Rubio de la finca registral número 18.169 en igual Registro, inscripción 21.
5. Finca registral número 18.183 en igual Registro.
6. Una cuarenta y tres avas partes indivisas pertenecientes a don José Poyo Rubio de la finca registral número 18.169 en igual Registro.
7. Seis novenas partes indivisas de la finca registral número 21.872 en igual Registro.
8. Finca registral número 21.873 en igual Registro.
9. Finca registral número 22.583 en igual Registro.
10. Finca registral número 21.874 en igual Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente:

1. 14.000.000 de pesetas.
2. 10.000.000 de pesetas.
3. 8.500.000 pesetas.
4. 500.000 pesetas.
5. 8.000.000 de pesetas.
6. 500.000 pesetas.
7. 3.000.000 de pesetas.
8. 2.500.000 pesetas.
9. 1.800.000 pesetas.
10. 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que el presente edicto sirva de notificación extensible a los desconocidos herederos del demandado José Poyo Rubio.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.269-3.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Andrés Alandi Montero y doña Carmen Montero Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se

rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 110.952, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.480, folio 238.

Y para que sirva de notificación a don Andrés Alandi Montero y doña Carmen Montero Benito y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—29.277-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Iraki, Sociedad Anónima», «Gorvil, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Gorostiaga Unzueta, doña María Carmen Rodríguez Merino, don Eduardo Fernández Rodríguez y don José María Villarán Martínez, en reclamación de la cantidad de 22.281.099 pesetas de principal, más la cantidad de 4.465.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 19.057.000 pesetas la finca reseñada en primer lugar, y 1.700.000 pesetas para las fincas reseñadas en segundo y tercer lugar, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Iraki, Sociedad Anónima», «Gorvil, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Gorostiaga Unzueta, doña María Carmen Rodríguez Merino, don Eduardo Fernández Rodríguez y don José María Villarán Martínez:

Piso letra A, planta segunda, de la calle Francisco Remiro, número 20, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.516, libro 2.516, folio 81, finca registral número 3.054.

Plaza de garaje, número 13, de la calle Francisco Remiro, número 20, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.538, libro 2.538, folio 114, finca registral número 3.036-12.

Plaza aparcamiento número 3 de la calle Hernández Iglesias, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.484, libro 88, folio 87, finca registral número 4.244-6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.057.500 pesetas para la finca reseñada en primer lugar y 1.700.000 pesetas para las fincas reseñadas en segundo y tercer lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1996. Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—29.310.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 229/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sancho y López, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Carlos Martín Álvarez, número 21, y dedicada a la elaboración industrial y comercio de mármoles, piedras y similares, para la construcción, ornamentación obras de arte, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Dolores González Naranjo, doña Pilar Carazo Fernández y el acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 276.207.945 pesetas, y un pasivo de 220.301.821 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—29.119.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 402/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pragmatico García Aparicio y doña María Carmen Aguado, en los cuales se ha acordado la correspondiente rectificación, en el periódico oficial que abajo se describirá, del tenor literal siguiente:

«En la condición tercera de la subasta, donde dice: "... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1996, a las diez diez horas de su mañana", debe decir: "... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez diez horas.»

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» publicado en el número 74, en la página 5709, expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.034.

## MADRID

## Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 334/1995 a instancias de «Cia. Andaluza de Minas, Sociedad Anónima» se ha dictado providencia, de fecha 24 de abril de 1996, en la que se acuerda «señalar un nuevo plazo de treinta días para que puedan presentarse nuevas adhesiones al Convenio entre la suspensa y sus acreedores en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos».

Y para que así conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar libro y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC» de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—29.287.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra «Materiales de Construcción Alcozer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas, para la finca número 30.676; 45.000.000 de pesetas, para la finca número 51.161-N, y 5.000.000 de pesetas, para la finca número 51.149.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 1 de la casa sita en Villaverde, de Madrid, hoy, por anexión, de Madrid, y en la calle de Palomares, distinguida con el número 19, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.086, folio 114, finca registral número 30.676, inscripción segunda de hipoteca.

Finca número 7, vivienda 1-1 en planta primera, fachada a la calle Martín de los Heros, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.101, folio 181, finca registral número 51.161-N, inscripción segunda de hipoteca.

Local destinado a garaje, calle Martín de los Heros, número 39, Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.866, folio 103, finca registral número 51.149, inscripción 48 de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.569.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Sella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.745.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

sita en paseo Perales, número 29, ático D, 28011 Madrid, de los señalamientos de las subastas a «Promotora, Sociedad Anónima», y don Pablo Pérez Prado, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso ático, letra D, situado en la planta tercera, quinta en constitución, del cuerpo del edificio, con fachada al paseo de Perales, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.971, folio 73, finca registral número 57.177, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.757.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.842/1991, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Luisa Fda. Alhama Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.963.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Daya Nueva (Alicante), calle sin nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.239, libro 19, folio 78, finca registral número 2.141, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.586.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 798/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Caballero Huete, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.970.826 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, sita en calle Recalde, número 20, planta baja, Madrid, a doña Dolores Caballero Huete, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1 o local comercial número 1, está situado en la planta baja de la casa número 20 de la calle Recalde, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al folio 200 del libro 854, finca registral número 65.750.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31:102-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 637/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Oscar David las Heras Diaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Oscar David de las Heras Diaz.

Finca número 4.—Vivienda A4 del módulo A, calle Los Flamencos y Choperas. Ocupa una superficie construida de 173,25 metros cuadrados y 22 metros cuadrados de patio, situado en la parte delantera de la vivienda. Consta de planta baja y planta alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, calle Chopera; derecha, entrando, vivienda A3; izquierda, vivienda A5, y por el fondo, con vuelos sobre zona de cubierta de la vivienda A1.

Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento

trastero, situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 50,50 metros cuadrados, de los que 28 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 21,60 metros cuadrados al trastero, que tomado en su conjunto, linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común y aparcamiento trastero A1; izquierda, aparcamiento trastero A5 y vivienda A2, y fondo, con vivienda A1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, libro 717, tomo 1.511, folio 78, finca número 4.450 A.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo para la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.037.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 449/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Juan Muñoz Palomo, y por la finca hipotecada que se describe,

he acordado señalar para la primera subasta el día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 17.770.000 pesetas que fue tasada en las escrituras de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Par tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y lugar, el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Y sirva el presente de señalamiento al día siguiente hábil, para la celebración de las subastas acordadas, para el caso de que fueren inhábiles.

#### Descripción de la finca

Finca número 3. Vivienda que se edificará sobre la parcela número 7 con la siguiente descripción: Urbana. Casa vivienda en la urbanización «El Molino», del municipio de Casabermeja, la cual tiene su entrada a través de la calle interior de la urbanización, hoy sin denominación ni número de gobierno. Con una superficie de 206,32 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la finca número 2; izquierda, con la finca número 4, y fondo, con el callejón de los Gitanos. Inscrición: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, sección Casabermeja, tomo 551, libro 20, folio 84, finca 1.890.

Y para que sirva a los efectos procedentes, lo expido en Málaga a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—29.035.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 576/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra las fincas que después



se dirán que fueron hipotecadas por sociedad mercantil «Añoretta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 11 de junio de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de julio de 1996, a las diez quince horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. Parcela de terreno número 3. Tomo 639, libro 322, finca número 18.812.

Valorada, a efectos de subasta, en 52.800.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno número M-8. Tomo 525, libro 265, folio 138, finca número 16.409.

Valorada, a efectos de subasta, en 39.000.000 de pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—28.614.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 535/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Ferrovia Internacional, Sociedad Anónima», contra «Bioparque El Retiro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez, y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Tomás Heredia, sin número, el día 6 de junio de 1996, a las diez

treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que se expresará más adelante con la descripción.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Los bienes objeto de subasta son los que seguidamente se expresan.

Doña Carmen Garzón Melgarejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga, doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 535/1993 que se siguen en este Juzgado a instancias de «Ferrovia Internacional, Sociedad Anónima» contra «Bioparque El Retiro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se citan, con expresión de orden, familia, especie, nombre común e importe en pesetas:

Alcediniformes. Alcedinidae. D'Acelo Cigas. Cucaburra (5 × 15.000) AII 75.000 pesetas.

Anseriforme. Anatidae. Anas Penelope. Silbon Europeo (1 × 15.000) (antes Anade Silbón). S/C 15.000.

Anseriformes. Anatidae. Aix Galericulta. Pato Mandarin (17 × 10.000). S/C 170.000.

Anseriformes. Anatidae. Aix Gponsa. Pato Joyuyo (9 × 16.000). S/C 144.000.

Anseriformes. Anatidae. Anas Cyanoptera. Cerceta Colorada (4 × 12.000). S/C 48.000.

Anseriformes. Anatidae. Anas Punctata. (6 × 14.000). S/C 84.000.

Anseriformes. Anatidae. Anas Versicolor. Cerceta Capuchina. (7 × 18.000). S/C 126.000.

Anseriformes. Anatidae. Gallonetta Leucoperys. Pato Acollarado (9 × 8.000). S/C 72.000.

Anseriformes. Anatidae. Dendrocygna Autummalis. Suiriri Piquirrojo (10 × 8.000). S/C 80.000.

En líneas generales estas especies son originarias del norte, centro y sur de América. Las anatidaeas como el Silbón Europeo son originarias de Europa y, sin embargo, el Pato Mandarin es del este de Asia y sur de China.

Charadriiforme. Bureonidae. Burhinus Superciliaris. Alcaravan Peruano (5 × 12.000). S/C 60.000.

Charadriiforme. Vanellidae. Vanellus Milus Miles. Ave Fria Enmascarada (4 × 25.000). S/C 100.000.

Ciconiiformes. Balaenicipitid. Balaeniceps Rex. Picozapato (1 × 200.000). AII 200.000.

Ciconiiformes. Phoenicopter. Phoenicopterus Ruber. Flamenco Común (4 × 50.000). AII 200.000.

Ciconiiformes. Ciconiidae. Anastomus Oscitans. Pícotena Asiático (9 × 70.000). AII 630.000.

Ciconiiformes. Ciconiidae. Ciconia Ciconia. Cigüeña Blanca (4 × 30.000). S/C S.M. 120.000.

Ciconiiformes. Ciconiidae. Ephippiorhynchus Senegalens. Jabiru Africano (1 × 500.000). AII 500.000.

Ciconiiformes. Phoenicopterdaephoenicopterus Chilensis. Flamenco Chileno (6 × 200.000). S/C S.M. 1.200.000.

Ciconiiformes. Threskiornidae Threskiornis. Ibis Sagrado (28 × 150.000). AI 4.200.000.

Ciconiiformes. Threskiornithi Plegadis Palcinellus. Morito Común (20 × 50.000). AII 1.000.000.

Ciconiiformes. Threskiornidae Carphibis Spinicollis. Ibis Tornasol (2 × 150.000). AI 300.000.

Ciconiiformes. Threskiornidae Eudocimus Ruber. Corocoro Rojo (Ibis Escarlata) (8 × 100.000). AI 800.000.

Ciconiiformes. Threskiornidae Geronticus Eremita. Ibis Eremita (8 × 500.000). AI 4.000.000.

Estas especies son de origen asiático y africano, salvo el Corocoro Rojo que habita en las costas norte del Sur de América y el Picozapato sur de Sudán y sureste de Zaire.

El Morito Común habita en Europa, aunque es una especie poco común.

Columbiformes. Caloenadidae. Coloenas Nicobarica. Paloma de Nicobar (7 × 30.000). AI 210.000.

Columbiformes. Columbidae. Columba Guinea. Paloma de Guinea (5 × 2.500). S/C 12.500.

Columbiformes. Columbidae. Gallicolumba Rufigula. Paloma Terrestre Canela (2 × 3.000). S/C 6.000.

Columbiformes. Columbidae. Gallicolumba Stigmatus Tristigmatus. Paloma Terrestre de Sudán (2 × 3.000). S/C 6.000.

Columbiformes. Duculidae. Ptilonopus Porphyreus. Paloma Imperial Cabecirrosada (1 × 4.000). S/C 4.000.

Columbiformes. Gouridae. Goura Cristata. Paloma Coronada (2 × 4.000). S/C 8.000.

Columbiformes. Gouridae. Goura Victoria. Paloma Coronada de Victoria (3 × 4.000). S/C 12.000.

Columbiformes. Otidiphabidae. Otidiphaps Nobilis Aruensis. Paloma Faisán (1 × 6.000). S/C 6.000.

Columbiformes. Otidiphabidae. Otidiphaps Nobilis Nobilis. Paloma Faisán (4 × 6.000). S/C 24.000.

Los Columbiformes son especies fáciles de encontrar en Europa, salvo la Paloma Coronada de Victoria que es originaria de Nueva Guinea.

Coraciformes Buceriotidae. Anhorinus Galeritus. Calao Penachudo (3 × 45.000). AII 135.000.

Coraciformes Buceriotidae. Anthracoceros Coronatus. Calao Pio Indico (8 × 60.000). AII 480.000.

Coraciformes Buceriotidae. Anthracoceros Malayanus. Calao Negro (7 × 60.000). AII 420.000.

Coraciformes Buceriotidae. Burinicornis Comatus. Calao Corniblanco (5 × 45.000). AII 225.000.

Coraciformes Buceriotidae. Buceros Bicornis Bicornis. Calao Bicornes (8 × 60.000). AII CI 480.000.

Coraciformes Buceriotidae. Buceros Hidrocorax Mindanensi. Calao Rojizo (3 × 50.000). AII 150.000.

Coraciformes Buceriotidae. Buceros Hinoceros Sylvestrus. Calao Rinoceronte (2 × 60.000). AII 120.000.

Coraciformes Buceriotidae. Bycanistes Brevis. Calao de Mejillas Plateadas (2 × 25.000). AII 150.000.

Coraciformes Buceriotidae. Bycanistes Buccis. Calao Trompetero (7 × 35.000). AII 245.000.

Coraciformes Buceriotidae. Penelopides Exarrhatus. Calao de Sulawesi (1 × 60.000). AII CI 60.000.

Coraciformes Buceriotidae. Penelopides Panini. Calao de Panay (2 × 50.000). AII CI 100.000.

Estas especies están distribuidas en Asia y América del Sur.

Coraciformes Bucerotidae. *Ptilomeus Tircelli*. Calao Castaño (1 × 50.000). AII 50.000.

Coraciformes Bucerotidae. *Reyticeros Cassidix*. Calao de Celebes (6 × 75.000). AII 450.000.

Coraciformes Bucerotidae. *Rhyticeros Corrugatus*. Rugosus. Calao Arrugado (10 × 50.000). AII 500.000.

Coraciformes Bucerotidae. *Rhyticeros Leucocephalus Leucocephala*. Calao Cabeciblanco (4 × 60.000). AII 240.000.

Coraciformes Bucerotidae. *Rhyticeros Plicatus*. Calao de Blyth (3 × 60.000). AII 180.000.

Coraciformes Bucerotidae. *Rhyticeros Ondulatus*. Calao Ondulado (5 × 50.000). AII 250.000.

Coraciformes Bucerotidae. *Tockus Erythrorhynchus*. Calao Piguirrojo (8 × 15.000). AII 120.000.

Aves originarias de Asia y América del Sur.

Cuculiformes. Musophagidae. *Musophaga Viola-cea*. Turaco Violeta (Túcaro) (1 × 45.000). AII 45.000.

Cuculiformes. —. *Guira Guira*. Pirincho (12 × 40.000). AII 480.000.

Cuculiformes. Musophagidae. *Musophaga Viola-cea Rossas*. Turaco Violeta Rosado (1 × 65.000). AII 65.000.

Cuculiformes. Musophagidae. *Tauraco Hartlaubi*. Turaco de Cresta Azul (2 × 80.000). AII 160.000.

Cuculiformes. Musophagidae. *Tauraco Persa Fischeri*. Turaco Verde (3 × 50.000). AII 150.000.

Cuculiformes. Musophagidae. *Tauraco Persa Livingstonei*. Turaco de Livingstone (4 × 50.000). AII 200.000.

Estas aves son originarias de África y Asia.

Falconiformes. Accipitridae. *Buteo Regalis*. Busardo Herrumbroso (1 × 100.000). AII 100.000.

Falconiformes. Accipitridae. *Milvus Migrans*. Milano Negro (4 × 30.000). AII 120.000.

Falconiformes. Cathartidae. *Vultur Gryphus*. Condor Andino (2 × 800.000). AII 1.600.000.

Falconiformes. Daptridae. *Phalcobeanus Australis*. Caracara Austral (2 × 20.000). AII 40.000.

Falconiformes. Daptridae. *Polyborus Plancus*. Caracara Moñudo (5 × 100.000). AII 500.000.

Especies originarias de Europa y Norte de África, excepto como las que su propio nombre indica, Caracara Austral y Caracara Moñudo, originaria del Paraguay.

Galliformes. Cracidae. *Mitu Tormentosa*. Pauji Calicastaño (1 × 60.000). AI 60.000.

Galliformes. Cracidae. *Pauxi Pauxi*. Pauji de Yelmo (1 × 60.000). AI 60.000.

Galliformes. Cracidae. *Penelope Jacuacu Jacuacu*. Pava Amazónica (2 × 30.000). S/C 60.000.

Galliformes. Megapodidae. *Megapodius Arfaxii*. Aeakianus Talegalo Curunculado (3 × 25.000). AII 75.000.

Galliformes. Megapodidae. *Megapodius Talegalo* (2 × 30.000). AII 60.000.

Galliformes. Phasianidae. *Acryllium Vulturium*. Pintada Vulturina (10 × 20.000). S/C 200.000.

Galliformes. Phasianidae. *Alectors Barbara*. Perdiz Moruna (2 × 3.500). S/C 7.000.

Galliformes. Phasianidae. *Argusianus Argus*. Argos Real (2 × 50.000). AII 100.000.

Galliformes. Phasianidae. *Gallus Lafayettei*. Gallo de Ceylán (1 × 12.000). S/C 12.000.

Galliformes. Phasianidae. *Pavus Cristatus*. Pavo Real Común (30 × 15.000). S/C 450.000.

Estas Galliformes, salvo la Perdiz Moruna que tiene su origen en el Norte de África, son asiáticas, de las selvas amazónicas (América del Sur).

Gruiformes. Gruidae. *Anthropoides Virgo*. Grulla Darnisela (7 × 60.000). AI 420.000.

Gruiformes. Gruidae. *Balearica Pavonica*. Grulla Coronada (5 × 100.000). AII 500.000.

Gruiformes. Gruidae. *Balearica Regulum*. Grulla Coronada sus especies (8 × 50.000). AII 400.000.

Gruiformes. Gruidae. *Balearica Regulum Regulu*. Grulla Coronada (1 × 50.000). AII 50.000.

Las Gruiformes se pueden encontrar en Europa, salvo las Coronadas que son oriundas de Uganda, Kenia y Sudáfrica.

Lariformes. Sternidae. *Culidonias Leucopareus*. (1 × 100.000). AII 100.000.

Otidiformes. Otididae. *Ardeotis Kori*. Avutarda de Kori (3 × 25.000). AII 75.000.

Otidiformes. Otididae. *Eupodotis Senegalensis*. Avutarda del Senegal (3 × 15.000). AII 45.000.

El origen de estas aves es Asia y África.

Passeriformes. Corvidae. *Cyanopica Cyanus*. Rabilargo (5 × 5.000). S/C 25.000.

Passeriformes. Cracticidae. *Cracticus Cassicus*. Carnicero Encapuchado (3 × 12.000). S/C 36.000.

Los córvidos se pueden encontrar en Europa.

Sturnidae. *Gracula Religiosa*. Miná del Himalaya (15 × 20.000). AII 300.000.

Sturnidae. *Spreo Superbus*. Estornino Soberbio (4 × 40.000). AII 160.000.

La *Gracula Religiosa* se puede encontrar en el Himalaya, sur de China y sur de Asia.

Pelecanidae. *Pelecanus Onocrotalus*. Pelicano Común (16 × 90.000). S/C 1.440.000.

Pelecanidae. *Pelecanus Rufescens*. Pelicano Rosado (4 × 130.000). S/C 520.000.

Los Pelicanos proceden de América del Sur.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Andigena Laminirostris*. Tuá de Pico Laminado (5 × 75.000). AII 375.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Aulacorhynchus Haemathopygius*. Tucan Colirrojo (1 × 65.000). AII 65.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Aulacorhynchus Prasinus*. Tucan Pico de Frasco (Gargantiblanco) (1 × 40.000). AII 40.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Baillonius Bailloni*. Tucan Amarillo (2 × 50.000). AII 100.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Pteroglossus Apacari Aracari*. Tucan Cuellinegro (5 × 30.000). AII 150.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Pteroglossus Castanotis*. Aracari de Orejas Castañas (1 × 25.000). AII 25.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Pteroglossus Viridis*. Inscrip. Aracari Verde o Tilingo Limón (1 × 25.000). AII 25.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Rhamphastos Citreoleamus*. Tucan Pico Azul (5 × 75.000). AII 375.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Rhamphastos Dicolorus*. Tucan Rojo y Amarillo (13 × 65.000). AII 845.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Rhamphastos Sulfuratus*. Tucan Piapoco Real (1 × 100.000). AII 100.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Rhamphastos Swainsonii*. Tucan Picocastaño (5 × 120.000). AII 600.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Rhamphastos Toco*. Tucan Toco (10 × 180.000). AII 1.800.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Rhamphastos Toco*. Tucanus. Tucan (4 × 150.000). AII 600.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Piciformes Rhamphastidae Selenidera*. Tucancito Piconegro (7 × 35.000). AII 245.000.

Pictiformes. Rhamphastidae. *Selenidera maculirostris*. Tucancito Picomaculado (1 × 35.000). AII 35.000.

Los Tucanes se distribuyen en América del Sur.

Psittaciformes. Loriidae. *Echalcopsitta Atra*. Lorito Negro (3 × 40.000). AII 120.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Ara Macao*. Guacamayo Rojo Aliamarillo (2 × 280.000). AII 560.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Araruna*. Guacamayo Pechiamarillo (9 × 200.000). AII 1.800.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Ara Glaucoocularis*. Guacamayo de Garganta Azul (3 × 140.000). AII 420.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Ara Hyacinthus*. Guacamayo Jacintino (2 × 2.000.000). AI 4.000.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Ara Rubrogenys*. Guacamayo de Frente Roja (5 × 200.000). AII 1.000.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Aratinga Chloroptera*. Cotorra de la Española (1 × 130.000). AII 130.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Aratinga Holochlora*. Cotorra Mexicana (2 × 35.000). AII 70.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Brotogeris Chibiri*. Cotorrita de Alas Amarillas (1 × 20.000). AII 20.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Cyanoliseus Patagonus*. Cotorrita de la Patagonia (11 × 2.000). AII 22.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Myopsitta Monachus*. Cotorra Gris Argentina (1 × 2.000). AII 2.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Pyrrhura Frontalis*. Cotorra de Vientre Rojo (1 × 12.000). AII 12.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Pyrrhura Molinae*. Cotorra (Chiripepe) Salteño (14 × 10.000). AII 140.000.

Psittaciformes. Arantigidae. *Pyrrhura Rhodogaster*. Perico Pechirrojo (2 × 8.000). AII 16.000.

Psittaciformes. Cacatuidae. *Cacatua Galerita Sulfurata*. Cacatua de Moño Amarillo (10 × 50.000). AII 500.000.

Psittaciformes. Cacatuidae. *Cacatua Moluccensis*. Cacatua de Moño Rosa (1 × 220.000). AII 220.000.

Psittaciformes. Cacatuidae. *Cacatua Sanguinea*. Cacatua Corela (2 × 180.000). AII 360.000.

Psittaciformes. Cacatuidae. *Eolophus Roseicapillus*. Galah (12 × 70.000). AI 840.000.

Psittaciformes. Cacatuidae. *Mynthicus Mollandicus*. Cacatua de las Ninfas (17 × 4.000). S/C 74.800.

Psittaciformes. Loriidae. *Chalcopsitta Atra*. Lorito Negro (3 × 15.000). AII 45.000.

Psittaciformes. Loriidae. *Chalcopsitta Atra Insignis*. Lorito Negro (4 × 15.000). AII 60.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Amazona Albigrons Nana*. Papagayo de Frente Blanca (9 × 17.000). AII 153.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Amazona Amazonica*. Papagayo de Alas Anaranjadas (2 × 170.000). AII 340.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Amazona Autumnalis*. Papagayo de Mejillas Amarillas (1 × 190.000). AII 190.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Amazona Pretrethi*. Loro Cabecirrojo (2 × 20.000). AII 40.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Amazona Xantops*. Amazona Cara Amarilla (2 × 160.000). AII 320.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Aratinga Guarouba*. Cotorra Reina de Baviera (1 × 120.000). AII 120.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Derophytus Accipitrinus*. Perico Gavilán (1 × 120.000). AII 120.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Poicephalus Papagayo del Senegal* (3 × 30.000). AII 90.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Psittacus Erithacus*. Timne. Papagayo Gris (2 × 45.000). AII 90.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Eclectus Roratus Vosmaeri*. Eclecto (4 × 60.000). AII 240.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Psittacula Krameri*. Cotorrita de Kramer (7 × 3.000). S/C 21.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Psittacula Krameri Africana*. Cotorrita Kramer Africana (3 × 30.000). S/C 90.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Psittichas Fulgidus*. Loro de los Papues o Cabeza Cerdosa (2 × 30.000). AI 60.000.

Psittaciformes. Psittacidae. *Amazona Aestiva*. Amazona de Frente Azul (1 × 150.000). AII 150.000.

Las Psittaciformes se encuentran en Centro América, Norte de América del Sur, Bolivia, Matto Grosso Brasileño, Norte de México, Norte de Argentina, Santo Domingo, Haití, Australia, Indonesia, en la India.

Psittacidae. Aratingidae. *Aratinga Chloroptera*. Cotorra de la Española (híbrido) (1 × 30.000). AII 30.000.

Este ave procede de América del Sur.

Quiscaliformes. Quiscalinae. *Psarocolius Viridis*. Cacioco Verde (4 × 30.000). AII 120.000.

Procedente de América del Sur.

Ralliformes. Rallidae. *Porphyrio Porphyrio*. Calamón Común (1 × 25.000). AII 25.000.

Estas aves proceden de Europa.

Strigiformes. Stringidae. *Athene Noctua*. Mochuelo Común (1 × 15.000). AII 15.000.

Strigiformes. Stringidae. *Nyctea Scandiac*. Búho Nival (1 × 200.000). AII 200.000.

Strigiformes. Stringidae. —. Búho Real (5 × 70.000). AII 350.000.

Aves procedentes de Europa salvo el Búho Nival que procede del Artico.

Struthioniform. Casuariidae. *Casuarius Casuarius*. Casuario Común (4 × 70.000). AII 280.000.

Struthioniform. Casuariidae. *Casuarius Unappendiculatus*. Casuario (3 × 70.000). AII 210.000.

• Originarias de Nueva Guinea.

Trogoniformes. Trogoniae. *Procnias Averano*. Campanero Barbado (2 × 70.000). AII 140.000.

Trogoniformes. Trogoniae. *Pyroderus Scutatus*. Yacutoro (1 × 80.000). AII 80.000.

Aves con origen en Nueva Guinea.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y a los efectos que procedan, expido y firmo el presente en Málaga a 6 de marzo de 1996. Doy fe.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria judicial.—26.756.

## MALAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.290/1990, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra «Construcciones Bautista, Sociedad Anónima» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada, y que al final se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas.

Dicha subasta se celebrará bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo la parte actora, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo que se estableció para la segunda subasta; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, clave 17 y número de los presentes autos, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en esta tercera subasta se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano en partido de Gansarra, término de Alfarnatejo, de 1 hectárea 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, río de Sabas; sur, tierra de don José Alba Luque; oeste, otras de don Juan Luque Vegas, norte, más de don Manuel Muriel y don Francisco Luque Zorrilla. Finca número 93 duplicado al tomo 139, libro 9, folio 130, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, a nombre de «Construcciones Bautista, Sociedad Anónima».

Valoración pericial: 600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa número 21 de la calle Robles, de Alfarnate. De 78 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de doña Concepción Reina Luque; izquierda, don Salvador Martín Ferrer; fondo, la de don Eliseo Verdugo y calle Cerrillo, frente, calle Robles. Finca número 1.643, tomo 478, libro 18, folio 46, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, a nombre de los cónyuges don Miguel Bautista Cejas y doña María del Carmen Moreno Gallardo.

Valoración pericial: 2.700.000 pesetas.

3. Urbana número 48. Piso letra H, planta cuarta, portal B del edificio en hacienda Vista Franca, partido 1.º de la Vega, de Málaga. Mide 88,20 metros cuadrados útiles. Cuota: 1,75 por 100. Linda: Frente, piso letra I; derecha, ascensor y piso letra G; izquierda, ascensor y piso letra I, fondo, calle Sierra del Madroño. Finca número 738-B, tomo 2.025, folio 183, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, a nombre de don Francisco Javier Hoyos Iberburen.

Valoración pericial: 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—29.302.

## MANACOR

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1994, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Leasing Pyme, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180315/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar, previamente, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Relación de bienes que salen a subasta

Número 2 de orden. Local comercial en la planta baja del edificio, en la calle Sol, de Cala Millor, término municipal de Son Servera. Consta de planta baja y sótano al que se accede mediante escalera interior. Tiene una superficie cerrada por planta de 85 metros cuadrados, carentes de distribución y en los que se ubica exclusivamente un aseo. Linda: Desde la calle Sol, por frente, con terraza, o terreno común que se separa de zona verde lindante con calle Sol; por la derecha, propiedad o local número 3; por la izquierda, el número 1, y por fondo, pasillo o terreno común. Tiene derecho al uso exclusivo de la parte de la terraza frontal comprendida dentro de la proyección de su fachada siendo de su cuenta los gastos de conservación reparación y limpieza de dicho terreno de uso exclusivo. El acceso se verifica desde la calle Sol y a través de la indicada terraza.

Título: Compra a doña Monserrata Batle Sansaloni y otro, caudada mediante escritura autorizada por el Notario de Manacor don Miguel Riera, el 5 de octubre de 1987.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, por lo que hago las oportunas advertencias. Es la finca 8.234 del Registro de la Propiedad de Manacor, cuya inscripción segunda se halla sentada al folio 122, del tomo 3.596 del archivo, libro 111 de Son Servera.

Tasada a efectos de subasta en 33.792.000 pesetas.

Rústica. Cierzo de tierra, secano, en sitio de Manacor, llamada el Poa, el Pedegar d'en Reus y el Creuers, que tiene una superficie aproximada de 3 hectáreas 44 áreas 56 centiáreas 29 diez milésimas. Lindante: Al frente, tomando como tal la carretera de Palma de Artá, con la misma; derecha, entrando, propiedad de doña Magdalena Fons, don Sebastián Sastre, don Onofre Galmés, don Juan Dalmau, camino y rematante; izquierda, las de hermanos Cástor; fondo, la de don Mateo Vallespir, doña Catalina Ferrer y camada.

Título: Agrupación causada mediante escritura autorizada por mí, el día de hoy bajo el número anterior de protocolo.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, constando una de las componentes de la citada agrupación, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Manacor al folio 120, del tomo 3.352 del archivo, libro 638 de Manacor, finca 40.343, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 787.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—28.819.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Albasur, Sociedad Anónima», en reclamación de 46.779.347 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Lote 1. Urbana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 399, libro 812, folio 172, finca número 51.505.

Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.151, libro 869, folio 153, finca número 55.299.

Valorada en 62.000.030 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.329.95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—28.811.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1995, se siguen autos de Ley Hipotecaria artículo 131, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Iglesias Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de 67.884.984 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 7 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Número 1 de orden. Espacio de aparcamiento número 1 de la planta sótano. Mide aproximadamente 13 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, entrando, con finca de los hermanos Bonet Garcías, mediante muro de contención; izquierda, con el aparcamiento número 2, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,97 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 22, finca número 6.917 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 782.000 pesetas.

2. Número 2 de orden. Espacio de aparcamiento número 2 de la planta sótano. Mide aproximadamente 13 metros 71 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, entrando, y izquierda, con los respectivos aparcamientos números 1 y 3, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,97 por 100. Inscrita al to-

mo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 25, finca número 6.918 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 782.000 pesetas.

3. Número 3 de orden. Espacio de aparcamiento número 3 de la planta sótano. Mide aproximadamente 12 metros 9 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, entrando, e izquierda, con los respectivos aparcamientos números 2 y 4, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,72 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 28, finca número 6.919 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 683.000 pesetas.

4. Número 5 de orden. Espacio de aparcamiento número 5 de la planta sótano. Mide aproximadamente 12 metros 9 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, entrando, con dependencia comunitaria del hueco de la escalera del zaguán número 50 bis; izquierda, con el aparcamiento número 6, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,72 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 34, finca número 6.921 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 683.000 pesetas.

5. Número 6 de orden. Espacio de aparcamiento número 6 de la planta sótano. Mide aproximadamente 12 metros 9 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, e izquierda, entrando, con los respectivos aparcamientos números 5 y 7, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,72 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 37, finca número 6.922 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 683.000 pesetas.

6. Número 7 de orden. Espacio de aparcamiento número 7 de la planta sótano. Mide aproximadamente 13 metros 48 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, e izquierda, entrando, con los respectivos aparcamientos números 6 y 8, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,93 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 40, finca número 6.923, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 767.000 pesetas.

7. Número 8 de orden. Espacio de aparcamiento número 8 de la planta sótano. Mide aproximadamente 14 metros 64 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, e izquierda, entrando, con los respectivos aparcamientos números 7 y 9, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 2,10 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 43, finca número 6.924, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 836.000 pesetas.

8. Número 9 de orden. Espacio de aparcamiento número 9 de la planta sótano. Mide aproximadamente 14 metros 41 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, e izquierda, entrando, con los respectivos aparcamientos números 8 y 10, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 2,05 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 46, finca número 6.925, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 817.000 pesetas.

9. Número 10 de orden. Espacio de aparcamiento número 10 de la planta sótano. Mide aproximadamente 13 metros 48 decímetros cuadrados y



linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, entrando, con el aparcamiento número 9; izquierda, con dependencia comunitaria y hueco de la escalera del zaguán número 50, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,93 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 49, finca número 6.926, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 767.000 pesetas.

10. Número 11 de orden. Espacio de aparcamiento número 11 de la planta sótano. Mide aproximadamente 12 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con zona común de circulación y maniobra; derecha, entrando, con dependencia comunitaria del hueco de la escalera del zaguán número 50; izquierda, con el aparcamiento número 12, y fondo, con subsuelo de la calle Unamuno, mediante muro de contención. Su cuota en la comunidad horizontal es del 1,79 por 100. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 52, finca número 6.927, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Felanitx.

Tasada, a efectos de subasta, en 713.000 pesetas.

11. Número 13 de orden. Vivienda A, en planta baja, con acceso a través del zaguán y escalera número 50 bis, de la calle Unamuno. En el conjunto de las cuatro viviendas que integran dicha planta es la del extremo-izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie de 108 metros 9 decímetros cuadrados y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de la terraza de unos 9 metros cuadrados que constituye el suelo del patio de luces. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 58, finca número 6.929, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.091.000 pesetas.

12. Número 15 de orden. Vivienda C, en planta baja, con acceso a través del zaguán y escalera número 50, de la calle Unamuno. En el conjunto de las cuatro viviendas que integran dicha planta es la del centro-derecha, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie de 48,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 67, finca número 6.931, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.264.000 pesetas.

13. Número 16 de orden. Vivienda D, en planta baja, con acceso a través del zaguán y escalera número 50, de la calle Unamuno. En el conjunto de las cuatro viviendas que integran dicha planta es la del extremo-derecha, mirando desde dicha calle, la cual forma esquina con la calle Juan Ramón Jiménez. Tiene una superficie de 97,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 71, finca número 6.932, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.081.000 pesetas.

14. Número 17 de orden. Vivienda A, en planta piso primero, con acceso a través del zaguán y escalera número 50 bis, de la calle Unamuno. En el conjunto de las cuatro viviendas que integran dicha planta es la del extremo-izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie de 113,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 74, finca número 6.933, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.440.000 pesetas.

15. Número 18 de orden. Vivienda B, en planta piso primero, con acceso a través del zaguán y escalera número 50 bis, de la calle Unamuno. En el conjunto de las cuatro viviendas que integran dicha planta es la del centro-izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie de 111 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 79, finca número 6.934, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.344.000 pesetas.

16. Número 19 de orden. Vivienda C, en planta piso primero, con acceso a través del zaguán y escalera número 50, de la calle Unamuno. En el conjunto de viviendas que integran dicha planta es la del centro-derecha, mirando desde dicha calle. Tiene

una superficie de 52,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 83, finca número 6.935, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.351.000 pesetas.

17. Número 21 de orden. Vivienda en planta piso segundo, con acceso a través del zaguán y escalera número 50 bis, de la calle Unamuno. En el conjunto de las cuatro viviendas que integran dicha planta es la del extremo-izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie de 113 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 95, finca número 6.937, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.440.000 pesetas.

18. Número 22 de orden. Vivienda B, en planta piso segundo, con acceso a través del zaguán y escalera número 50 bis, de la calle Unamuno. En el conjunto de las cuatro viviendas que integran dicha planta es la del centro-izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie de 111,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 95, finca número 6.938, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.344.000 pesetas.

19. Número 24 de orden. Vivienda D, en planta piso segundo, con acceso a través del zaguán y escalera número 50, de la calle Unamuno. En el conjunto de las viviendas que integran dicha planta es la del extremo-derecha, mirando desde dicha calle, formando esquina con la calle Juan Ramón Jiménez. Tiene una superficie de 117 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.085, libro 90 de Ses Salines, folio 103, finca número 6.940, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.788.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—28.812.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Vives e Hijos, Sociedad Anónima, en reclamación de 15.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Lote 1. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 106, finca número 11.875-5.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 110, finca número 11.875-6.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 3. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 113, finca número 11.875-7.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 4. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 116, finca número 11.875-8.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 5. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 119, finca número 11.875-9.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 6. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 122, finca número 11.875-10.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 7. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 125, finca número 11.875-11.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 8. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 128, finca número 11.875-12.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 9. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 131, finca número 11.875-13.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 10. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 134, finca número 11.875-14.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 11. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 137, finca número 11.875-15.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 12. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 140, finca número 11.875-16.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 13. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 143, finca número 11.875-17.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 14. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 146, finca número 11.875-18.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 15. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 149, finca número 11.875-19.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 16. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 152, finca número 11.875-20.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 17. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 155, finca número 11.875-21.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 18. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 158, finca número 11.875-22.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 19. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 161, finca número 11.875-23.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 20. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.263, libro 197, folio 164, finca número 11.875-25.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo, mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 435.000.18.170.95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Dado en Manacor a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—28.825.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Multipán, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.881.778 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 3.904, libro 63, folio 110, finca número 5.552.

Valorada en 5.512.000 pesetas.

2. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 3.904, libro 63, folio 152, finca número 5.566.

Valorada en 2.362.500 pesetas.

3. Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 3.904, libro 63, folio 167, finca número 5.571.

Valorada en 7.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.290.95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 2 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—28.827.

## MANZANARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 240/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Borja Márquez y doña Rosa Patón Pardiella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 21.000.000 de pesetas y 4.380.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 23 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior, para la segunda subasta.

### Fincas

Urbana, casa en Membrilla, en avenida Calvo Sotelo, 14, superficie 947 metros cuadrados, consta de dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 330, libro 69, folio 193, finca número 4.125. Precio de tasación: 21.000.000 de pesetas.

Urbana, casa en término de Menbrilla, al sitio del Peral, en el camino del Pocico de Agua Agria, fachada de 12 metros y superficie de 108 metros

cuadrados en planta baja con varias habitaciones y dependencias dispuestas para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 809, folio 204, finca número 12.059. Valor de tasación: 4.380.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.742-58.

## MANZANARES

### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 97/1994, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Cooperlin, Sociedad Cooperativa», contra don Dionisio Pérez Ruiz, vecino de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresará.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente el bien.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no entendiéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedará desierta, se celebrará la tercera el día 12 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

### Bien embargado

Finca número 1.995. Una terera parte indivisa del complejo hostelería comercial y almacenes, sito en el kilómetro 171, de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, en el término de Manzanares, enlace con la nacional 430. Superficie total de la finca número 14.170 metros cuadrados. Valor: 15.000.000 de pesetas. Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 22 de abril de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—28.965-3.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1994, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Monroy Mogollón y doña Montserrat Paris Barrofet, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Monroy Mogollón y doña Montserrat Paris Barrofet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, asentada sobre la parcela

número 244 de la urbanización «Can Rial», en término municipal de Esparraguera, de superficie 554 metros 4 decímetros cuadrados. La casa consta de planta semisótano, con un trastero de superficie 95 metros cuadrados, y la planta baja, de superficie 95 metros cuadrados, en la que hay comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Linda la total finca: Por el sur, en línea de 28,80 metros, con restante mayor finca o heredad de la que se segregó; por el este, en línea de 22,40 metros, con calle de reciente apertura sin denominación; por el oeste, en línea de 15,15 metros, con parcela de don José Monill Foix, y por el norte, en línea de 30,90 metros, parte con parcela de don Santiago Millar y parte con la calle sin nombre.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.356, libro 79 de Esparraguera, folio 137, finca número 5.187.

Dado en Martorell a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—29.807.

## MARTORELL

## Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 63/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don Lluís Giribert Ferré y doña Montserrat Peraire Estruch, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 8. Vivienda número 5, situada en la planta alta tercera; a la derecha, entrando en el edificio. Ocupa una superficie de 108 metros 8 decímetros cuadrados, y una terraza de 52 metros 63 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, con la caja y rellano de la escalera, y parte con el desván de la vivienda número 4 de la planta alta segunda; por la derecha, entrando, con vuelo del carrer dels Arbres, mediante en parte con la terraza del piso; por la izquierda, con vuelo del passatge de les Eixides, y por el fondo, por patio de luces de uso exclusivo de la vivienda número 1 de la planta alta primera y con finca de N. Galcerán o sucesores. Este departamento forma dúplex con la planta desván, a la que se accede por medio de una escalera interior, que ocupa una superficie de 82 metros 61 decímetros cuadrados, y que está compuesta de aseo, baño, sala y cuatro dormitorios, y una terraza de 19 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo del patio de uso exclusivo de la vivienda número 1 y finca N. Galcerán o sucesores; por la derecha, entrando, con vuelo de la terraza propia de este departamento; por la izquierda, mediante terraza, con vuelo del carrer dels Arbres, y por el fondo, con caja de escalera, cuarto de maquinaria del ascensor y vuelo del tejado del desván de la vivienda número 4. Cuota en el total valor del inmueble 23,98 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 17 de octubre de 1996, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 15 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—28.830.

## MATARÓ

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1991, instados por Caja de Ahorros Layetana que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc D'Asís Mestre Coll, contra finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Florame, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de junio de 1996, a las once horas; o en su caso, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 11.742.500 pesetas y las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Finca 2. Vivienda en piso primero, puerta primera. Ocupa una superficie útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 4 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, caja ascensor, dos patios interiores de luces y vivienda de la segunda planta; por la derecha, entrando, con jardín que rodea al edificio; por la izquierda, con vuelo de calle Montnegre, y por el fondo, con bloque número 5. Porcentaje 3,41 por 100. Inscripción: Tomo 1.016, libro 120, folio 151, finca número 9097-N, inscripción primera.

Finca 32. Vivienda en piso ático, puerta primera. Ocupa una superficie útil de 61 metros 10

decímetros cuadrados y tiene una terraza de 101 metros cuadrados. Linda: Por frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, y vuelo de jardín que rodea el edificio; por la derecha, entrando, con dicho vuelo del jardín, por la izquierda, con pasillo de acceso a las otras viviendas del ático y caja de escalera, y por el fondo, con vivienda de la segunda puerta y un patio interior de luces. Porcentaje: 2,48 por 100. Inscripción: Tomo 1.028, libro 121, folio 126, finca número 126, finca número 9.157, inscripción primera. Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo. Cada departamento forma parte del edificio sito en Calle, bloque 4, zona residencial «Concorde».

Dado en Mataró a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—28.901.

### MOLLET DEL VALLES

#### Edicto

Don F. Barbancho Tovillas (en sustitución) Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 245/1995, promovidas por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Carlos Guiberteau Martín, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.752.650 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente, del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 15. Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Mollet del Vallés, y su avenida del Generalísimo, hoy Batlle Tura, números 49 y 51; que consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente,

entrando u oeste, rellano de la escalera; derecha o sur, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; fondo o este, avenida Batlle Tura, e izquierda, entrando o norte, vivienda puerta segunda de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.837, libro 198 de Mollet del Vallés, folio 164, finca 7.641, inscripción séptima.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 29 de marzo de 1996.—El Juez, F. Barbancho Tovillas.—El Secretario.—28.892.

### MONTORO

#### Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1994, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Manuel Cantarero Molina, doña Teresa Hidalgo Gabino y don Francisco Cantarero Cabanillas, en reclamación de 469.814 pesetas de principal, más la suma de 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de los demandados que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. [Cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro (Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el rematado, sirva éste de notificación en legal forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa número 13 bis de la calle Santa Lucía, de Bujalance. Tiene una superficie de 331 metros 25 centímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 626, al libro 297, finca número 13.071.

Valor, a efectos de subasta, 3.886.000 pesetas.

Se hace constar que de dicha finca pertenece el usufructo vitalicio a doña Teresa Gabino Moral.

2. Casa señalada con el número 21 de la calle Nueva, de Bujalance. Tiene una superficie de 121 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bujalance, finca número 10.164.

Valor, a efectos de subasta, en 3.831.975 pesetas.

Se hace constar que de la casa número 21 de la calle Nueva descrita, se deja a salvo la legítima que corresponde a doña Ana Teresa Montero Aguilera, hija que fue de doña Juana Aguilera Arrabal, primitiva dueña de dicha finca. Habiéndose incluido dicha parte legítima en la valoración que se expresa tras la descripción de la misma.

3. Un televisor a color marca «Unic» de 26 pulgadas.

Valor, a efectos de subasta, en 15.000 pesetas.

4. Un televisor a color marca «Grundig» de 24 pulgadas.

Valor, a efectos de subasta, en 15.000 pesetas.

Dado en Montoro a 12 de abril de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria en funciones.—29.296-3.

### MONZON

#### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora señora Medina Blanco, contra «Riegos del Cinca, Sociedad Anónima», con domicilio en Estadaña (Huesca), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Clave 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.



Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Almacén con terreno en estadilla, partida La Coscona, total extensión superficie, la finca de 42 áreas 5 centiáreas, igual a 4.405 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera Basbastro; sur, camino para servicio de parcelas y parcela propiedad del Ayuntamiento de Estadilla, hoy campo de fútbol; este, calle acceso al campo de fútbol, y oeste, calle acceso al campo de fútbol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, folio 91 vuelto del tomo 431, libro 27 de Estadilla, registra número 2.492.

Tipo de subasta: Valorada en 18.887.040 pesetas.

Dado en Monzón a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial.—29.207.

### MONZON

#### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 520/1995-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Huesca, S. C. C. L.», representada por el Procurador señor Pérez Caudevilla, contra los demandados don Antonio Laspalas Aloy y doña Mercedes Llana Meler, con domicilio en San Esteban de Litera (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta 1994, clave 17.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de julio de 1996; en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El 17 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Rústica. Finca destinada a cultivos de secano, en término de San Esteban de Litera, partida del Chuncá, llamada catastralmente Maimón, de 2 hectáreas, 20 áreas, 75 centiáreas de superficie real y catastrada en la parcela 56 del polígono 9. Linda: Al norte, don Antonio Barri Mayós; sur y este, don Manuel Aloy Llesta, y oeste, el mismo don Manuel Aloy, don Pedro Faro y otro.

Inscrita en el tomo 182 del Archivo General, libro 18 de San Esteban de Litera, folio 178 vuelto, finca número 1.944, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 441.500 pesetas.

2. Urbana. Capilla en San Esteban de Litera, llamada Santiago del Soldat, en la calle de Santiago, continua a las casas números 11 y 13, de unos 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha y espalda, con don Antonio Aloy; e izquierda, con casa de Puyalto. Se subasta la mitad indivisa de esta finca.

Inscrita en el tomo 296 del Archivo General, libro 27 de San Esteban de Litera, folio 122, finca número 2.923, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta de la mitad indivisa: 400.000 pesetas.

3. Rústica. Finca regadio, con edificio en ruinas, en término de San Esteban de Litera, partida Fregol, de 3 hectáreas, 56 áreas, 3 centiáreas, de las que 65 áreas son de erial pastos y 80 centiáreas estaban destinadas a edificio, cuyo edificio está en ruinas. Linda: Al norte, camino de la balsa de Siscar; este y oeste, don Jaime Salas, y sur, carretera de Binéfar a San Esteban y don Jaime Salas. La atraviesa de este a oeste, la citada carretera.

Inscrita en el tomo 220 del Archivo General, libro 22 de San Esteban de Litera, folio 68 vuelto, finca número 2.336, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 2.136.180 pesetas.

4. Rústica. Finca de regadio, indivisible, en término de San Esteban de Litera, partida Camino del molino, denominada «Bancal de Ramón», de 1 área 85 centiáreas de tierra de cultivo y 97 centiáreas, que ocupan el camino que luego se dirá. Linda: Al norte y este, don Antonio Aloy Vilas; oeste, Pedro Ricol, y sur, camino particular de 4,5 metros de ancho que, partiendo del lindero este discurre por todo el lindero sur de la finca continuando por el lindero sur de la finca de don Pedro Ricol, hasta llegar al camino público llamado de la Bodiga.

Inscrita en el tomo 220, libro 22 de San Esteban de Litera, folio 71 y 71 vuelto, finca número 2.337, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 14.800 pesetas.

5. Rústica. Pajar y era en término de San Esteban de Litera, partida Camino del Molino, indivisible, de 13 áreas, 10 centiáreas. Linda: Al este, don Francisco Arenillas; sur y oeste, Ramón Salas, y norte, comunes.

Inscrita en el tomo 123 del Archivo General, libro 21 de San Esteban de Litera, folio 71 y 71 vuelto, finca número 2.224, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 65.500 pesetas.

6. Rústica. Finca secano, indivisible, en término de San Esteban de Litera, partida Vallobrera, de 1 hectárea, 98 áreas, 7 centiáreas de superficie catastrada en la parcela 285 del polígono 7. Linda: Al este, con la carretera de Peralta; sur, cabañera; oeste, Tomás Biel, y norte, Pedro Tedó.

Inscrita en el tomo 123 del Archivo General, libro 21 de San Esteban de Litera, folio 75 y 75 vuelto, finca número 2.226. Inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 396.140 pesetas.

7. Rústica. Finca secano, indivisible, en término de San Esteban de Litera, partida Valldestóms, de 85 áreas, 82 centiáreas. Linda: Al este y sur, camino; oeste, don Antonio Sabés, y norte, con el Patrimonio Forestal del Estado.

Inscrita en el tomo 123 del Archivo General, libro 21 de San Esteban de Litera, folio 77, finca número 2.227, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 171.640 pesetas.

8. Rústica. Finca destinada a cultivos de regadio en término de San Esteban de Litera, partida Arenas del Siscar, de 1 hectárea 76 áreas 60 centiáreas de superficie catastrada en la parcela 25 del polígono 26. Linda: Al norte, con cabañera; sur y este, con don Jaime Salas; y oeste, con vía pública.

Inscrita en el tomo 5 del Archivo General, libro 1 de San Esteban de Litera, folio 122 vuelto, finca número 39, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 1.059.600 pesetas.

9. Urbana. Casa en San Esteban de Litera, calle de Santiago, número 4, de 194 metros cuadrados, que se compone de corrales cubierto y descubierto, bodega, patio, tres pisos y tejado, de dicha superficie total corresponden 60 metros cuadrados a la casa. Linda: Por la derecha entrando, con patio de las escuelas, mediante un camino o pasadizo de 2 metros 702 milímetros de ancho; por la izquierda, con don Jacinto Gracia, y por la espalda, con la sierra.

Inscrita en el tomo 5 del Archivo General, libro 1 de San Esteban de Litera, folios 125 vuelto y 126, finca número 40, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Finca destinada a huerto, indivisible, en término de San Esteban de Litera, en la partida Pradiello, de 3 áreas, 51 centiáreas de superficie catastrada en la parcela 16 del polígono 6. Linda: Al norte, don Antonio Galí; este, Joaquina Til; oeste, don José Hospital, y sur, camino.

Inscrita en el tomo 5 del Archivo General, libro 1 de San Esteban de Litera, folio 128 vuelto, finca número 41, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 28.080 pesetas.

11. Rústica. Pajar y era, con una casita, hoy derruida, en término de San Esteban de Litera, partida Camino del Molino, que miden, el primero 4 metros 632 milímetros de longitud y 3 metros 282 milímetros de latitud; la era, 89 centiáreas, y la casita, ahora derruida, mide 1 metro 930 milímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, con don Mariano Tomás; oeste, don Salvador Raso, antes pajar de don Francisco Sanmartín Pena; sur y este, con camino, y el pajar sólo linda por norte, con la era referida; sur, con camino; este, con la pequeña casita, ahora derruida, y oeste, el pajar dicho, hoy don Salvador Raso.

Inscrita en el tomo 5 del Archivo General, libro 1 de San Esteban de Litera, folio 131 vuelto, finca número 42, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 8.400 pesetas.

12. Rústica. Finca secano, indivisible, en término de San Esteban de Litera, partida Leñero, de 1 hectárea 71 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, doña Natividad Marqués; sur, don Alfonso Puyal; este, don Agustín Escuder, y oeste, don Manuel Sabés, mediante camino.

Inscrita en el tomo 5 del Archivo General, libro 1 de San Esteban de Litera, folio 137 vuelto, finca número 44, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 343.280 pesetas.

13. Rústica. Finca secano, indivisible, en término de San Esteban de Litera, partida Sierra Blanca, de 74 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, con sierra común; sur, Francisco Escuder; este, Matilde Ferruz, y oeste, Carlos Soler.

Inscrita en el tomo 5 del Archivo General, libro 1 de San Esteban de Litera, folio 140 vuelto, finca número 45, inscripciones segundo y tercera.

Tipo de subasta: 148.720 pesetas.

Dado en Monzón, a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial.—29.205.

### MOSTOLES

#### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis Agustín Díaz Pérez y doña María Isabel Díaz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral número 6.888, urbana número 21.—Vivienda portal 5, planta primera, letra B, a la derecha, calle Escorial, número 20, de Brunete, subiendo por la escalera de su portal. Tiene una superficie construida de 74 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 19 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera del portal número 5 y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, patio o jardín interior; izquierda, calle del Sol, y fondo, apartamento letra A de su misma planta, portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacerrada al tomo 827, libro 102 de Brunete, folio 133.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—28.493.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Sheishi Bonsai, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0290 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora «Sheishi Bonsai, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 14 del edificio comercial de Villaviciosa de Odón (Madrid), centro comercial «Villaviciosa», sito en la confluencia de las carreteras de Móstoles de Villaviciosa de Odón y la carretera de San Martín de Valdeiglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 434 del archivo general, libro 230 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 204, finca número 12.027.

Tipo de subasta: 8.542.800 pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—28.532.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 210/1995-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora torres Alesson, en nombre y representación de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Diego Martínez Jiménez y doña María de los Angeles Molina Alemán, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.611.570 pesetas, importe del principal más 1.358.356 pesetas por intereses vencidos más 78.190 pesetas por intereses de demora más 1.800.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También de dicho ingreso se oferten o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán researse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subastas por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja o de tierra, con entrada directa e independiente desde la calle del Colegio, sin número, de tipo A, de 120 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y 113 metros 40 decímetros cuadrados de útil, sin distribución interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 7.ª, libro 187, folio 118, finca número 21.112, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.262-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.232/1991, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Belén Alonso Yago (esposo efectos artículo 144 RH), don Desiderio Quiles Beltrán (esposa efectos artículo 144 RH), doña Manuela Rives Giménez (esposo efectos artículo 144 RH), Juan Manuel Llopis López (esposa efectos artículo 144 RH), doña Josefa Dura Juan (esposo efectos artículo 144 RH), don Miguel Sanmartín Carrillo (esposa efectos artículo 144 RH), doña Teresa Dura Juan (esposo efectos artículo 144 RH) y don José Agulló Domínguez (esposa efectos artículo 144 RH), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.705.167 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero.—Vivienda unifamiliar sita en calle Alpujarra, número 10, 7.º, de Elche. Inscrita al folio 39, inscripción 2.ª, finca número 33.073 del Registro de la Propiedad de Elche número 2. Tasada pericialmente en la suma de 5.382.007 pesetas.

Segundo.—Vivienda unifamiliar sita en calle Alpujarra, número 10, 2.º, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al folio 33, inscripción 2.ª, finca registral número 33.069. Tasada pericialmente en la suma de 6.220.762 pesetas.

Tercero.—Local comercial sito en calle Alpujarra, número 10, bajo, de Elche, de 79 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al folio 26, inscripción 2.ª, finca registral número 33.063. Tasado pericialmente en la suma de 5.522.258 pesetas.

Cuarto.—Terreno de secano en el partido de Torreblanco Bajo, de Elche, de superficie de 3.516 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, inscripción 2.ª. Tasado pericialmente en la suma de 580.140 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.701.

## MUROS

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 2 de abril de 1996, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 89/96, a instancia de don José García Vilas, representado por el Procurador señor Monteagudo Romero, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio García Vila, con domicilio en Grille-San Cosme de Antes-Mazaricos, nacido el 15 de diciembre de 1911.

Don Antonio García Vila, marchó muy joven de su localidad natal en busca de trabajo, desde el año 1930, aproximadamente fecha en que abandonó su domicilio paterno, no tuvo la familia noticias sobre su paradero y nunca más regresó a su aldea. Hasta el año 1950, se recibían noticias esporádicas de él, de que andaba trabajando como transportista en diversas provincias españolas. A partir de esa fecha se dejó de recibir noticia alguna sobre su estado o paradero, llegando a correr por la aldea el rumor de que había muerto en un accidente de tráfico, dato que la familia nunca pudo confirmar.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 2 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—26.180. y 2.ª 14-5-1996

## NOVELDA

## Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Miguel Ángel Miralles Serrano, vecino de Monforte del Cid, calle Juan XXIII, número 11, 1.º, B, en reclamación de 6.066.247 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.200.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificar, situado en Monforte del Cid, con frente o fachadas a las calles de Carlos Arniches, en una línea de 20 metros y avenida de Juan Carlos I, en una línea de 30 metros 20 centímetros, formando chaflán y una total superficie de 1.034 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, entrando al mismo desde la avenida de Juan Carlos I; por la derecha, calle de Carlos Arniches, con la que forma chaflán; por la izquierda, fincas de doña Concepción Mirambell González y

de hermanos Benito Alberola, y por el fondo, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega.

Inscripción: Pendiente, estándolo la mayor finca de la que por segregación resultó la descrita, al Registro de la Propiedad de Novelda, libro 106 de Monforte del Cid, folio 167 vuelto, finca número 3.335, inscripción octava.

Valorada a efectos de subastas en 10.900.000 pesetas.

Dado en Novelda a 19 de abril de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.29.363.

## ORDES

### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 325 M/1995, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Cantón Pequeño, número 1, representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Jesús Cambón Pastoriza y doña María Adela Grille Abelenda, con domicilio en San Lorenzo, número 5, Bembibre-Val do Dubra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 14.543.978 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relaciona al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1569/000/18/325/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, bajo las condiciones anteriormente referidas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior. La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a las mis-

mas, resguardo de haber consignado el importe que corresponda en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Finca situada en el Valle del Dubra, Parroquia de San Salvador de Bembibre.

Resto de la parcela A de la finca número 84 del plano de concentración. Regadio y secano cajón, de 26 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Parcero Garcia (83); sur, camino construido por concentración; este, parcela antes segregada, y oeste, camino construido por concentración, regato en medio. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valle del Dubra, al tomo 514, libro 70, folio 152, finca número 12.093.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 27.735.117 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca de constitución de hipoteca, expido y firmo el presente en Ordes a 18 de abril de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—28.969-2.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 532/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Construcciones Olympia Balear, Sociedad Limitada», don Domingo Lucas Madrigal y doña Pilar Sierra Torres, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana» y tablón de anuncios de la localidad donde se hallan sitios los inmuebles, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda,

el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación dictada de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

### Primer lote:

Urbana. Número 1 de orden. Vivienda tipo dúplex con garaje, identificada con el número 1 en el plano, de un edificio en las calles Fausto Bonafé y letra V, en Son Ferrjol, término de Palma de Mallorca. Se desarrolla en planta baja y piso, estando ambas plantas comunicadas por escalera interior. En planta baja ocupa una superficie construida de 78,50 metros cuadrados, y en planta de piso 88 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Fausto Bonafé, linda por frente con dicha calle; derecha, porciones segregadas y vendidas a distintos propietarios; izquierda, vivienda dúplex número 2, y por fondo, jardín de su uso exclusivo. Inscrita al folio 34 del tomo 4.940, libro 904 de Palma IV, registro 1, finca 52.621. Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

### Segundo lote:

Urbana. Vivienda situada en quinta planta alta, señalada su puerta con el número 9, en el edificio sito en Paterna, en la calle Castellón, 16, que ocupa una superficie de 111,12 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde dicha fachada, con hueco de escalera, terraza y terraza de uso general recayente sobre la vivienda puerta 7; izquierda, con calle Pla de Pou, hoy avenida de Vicente Mortes, y fondo, con heredero de Vicente Guillem. Inscrita en el Registro de Paterna al tomo 1.613, libro 399, folio 219, finca 25.948. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—28.736-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 935/1995-2M de registro, se sigue procedimiento



judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Pedro Francisco Ripoll Alorda, en reclamación de 914.974 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda letra A de la sexta planta alta, número 12 de orden general correlativo, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 44 de la calle de Uetam (hoy número 24) de esta capital. Mide unos 134 metros cuadrados o lo que fuerte en realidad. Linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; por la derecha, en parte mediante caja de la escalera y ascensor, con la vivienda letra B de la misma planta, número 13 de orden; por la izquierda, con finca que perteneció a don Gabriel Vaquer; por fondo, con vuelo de la terraza aneja a la vivienda letra A del piso primero; por la parte inferior, con la vivienda letra A de la quinta planta, número 10 de orden, y por la superior, con la vivienda letra A de la séptima planta alta o ático número 14 de orden. Inscrita al folio 202 del tomo 3.058 del archivo, libro 86 de Palma IV, finca 4.482, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.445.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018093595, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Pedro Francisco Ripoll Alorda en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—29.176.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rozas Center, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1996 y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Por el lote primero: 17.251.563 pesetas.  
Por el lote segundo: 11.652.487 pesetas.  
Por el lote tercero: 13.755.988 pesetas.  
Por el lote cuarto: 13.468.459 pesetas.  
Por el lote quinto: 12.409.142 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio de 1996 y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1996 y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda letra A, de la planta de semisótano, componente 1.—Vivienda letra A, de la planta de semisótano, que mide una superficie de 102 metros cuadrados, más 12 metros de terraza. Se desarrolla en dos plantas; en la planta de semisótano, que consta de cocina y sala-estar con terraza y en planta baja, que consta de un baño y un dormitorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.438, libro 375, folio 202, finca 21.059, inscripción segunda de hipoteca.

Lote segundo: Vivienda letra B, de la planta de semisótano, componente 2.—Vivienda letra B, de la planta de semisótano, que tiene una superficie de 66 metros cuadrados, más 11 metros cuadrados de terraza, y consta de cocina-sala, un dormitorio y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.438, libro 375, folio 206, finca 21.060, inscripción segunda de hipoteca.

Lote tercero: Vivienda letra E, de la planta de baja, componente 5.—Vivienda letra E, de la planta baja, que tiene una superficie de 90 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de pasillo, un aseo, un baño, dos dormitorios, cocina y galería y sala-estar comedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.440, libro 376, folio 5, finca 21.063, inscripción segunda de hipoteca.

Lote cuarto: Vivienda letra F, del piso primero, componente 6.—Vivienda letra F, del piso primero, tiene una superficie de 70 metros 20 decímetros cuadrados, más 18 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, y consta de dos niveles; en el superior hay un dormitorio y un baño y en el inferior, la cocina, y la sala-estar comedor y la terraza, comunicados por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.440, libro 376, folio 9, finca 21.064, inscripción segunda de hipoteca.

Lote quinto: Vivienda letra J, del piso tercero, componente 10.—Vivienda letra J, en la planta tercera, tiene una superficie de 69 metros 70 decímetros cuadrados, y 12 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Consta de dos niveles; en el superior con baño, dormitorio y terraza, y el inferior, con cocina y sala-estar comedor con terraza. Se hallan comunicadas por una escalera interior.

Le es inherente el uso exclusivo, además de la anterior terraza, el de la terraza de cubierta de la vivienda, de 83 metros cuadrados, a excepción de la zona que recae sobre el dormitorio de dicha vivienda, que será zona común para la instalación de antena colectiva de televisión y otros servicios, facilitando su acceso el que sea titular de dicha parte determinada al personal que proceda a su montaje o reparación, a través de su terraza de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.440, libro 376, folio 25, finca 21.068, inscripción segunda de hipoteca.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—31.133.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 524/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, contra don José Salom Arrom y doña Nuria Albert Pitarich, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.052495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1996, las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19 de orden. Vivienda letra C de la planta quinta, acceso por la calle Geólogo Darder, número 1, de esta ciudad, y con superficie aproximada de 149 metros cuadrados, y consta inscrito al folio 184 del tomo 2.243, libro 438 de Palma VI, finca número 26.495.

Tipo de subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—28.743-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker, contra don Ramón Clar Riera y doña Catalina Gomis Socías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán, consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.038695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden. Local comercial, en planta baja, destinado a bar, con almacén, de unos 129 metros cuadrados, con acceso desde el jardín común, mediante seis portales. Tiene el uso exclusivo de una terraza que ocupa toda su fachada anterior, rebasándola en su parte izquierda, hasta llegar a la altura del depurador de la piscina, siendo la superficie de dicha terraza de unos 115 metros cuadrados.

Título: Por compra a don José Antonio Ferrá Boschín, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, don Raimundo Clar Garau, el día 29 de febrero de 1.984.

Registro: Inscrito al folio 172, tomo 2.457, libro 866 de Calviá, finca número 45.121, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.290.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1996.—El Secretario.—28.974.

## PALMA DE MALLORCA

### Corrección de edicto

En relación al edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 13 de abril de 1996, página 7032, línea 4, columna derecha, donde dice: «800.000 metros cuadrados», debe decir: «800 metros cuadrados».

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—29.167.

## PAMPLONA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7,

en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra número 500/1994, de «Promociones Valdizarbe, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, sita en Yanguas y Miranda, número 27, de Pamplona, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para el examen y reconocimiento de los créditos.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1996.—La Secretaria.—28.659.

## PARLA

### Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66/1993, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Juan Manuel Vivanco Rogn, contra don Angel García Llamas y doña Angela San José Bolea, y en el trámite de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por providencia de fecha 11 de marzo de 1996, sacar a la venta, subasta por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, consistente en piso situado en calle Jaime el Conquistador, 41, 2.º B, de Parla (Madrid), por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 9.198.281 pesetas de importe de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero y el precio del mismo habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en Parla, calle Jaime I el Conquistador, 41, 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 409, libro 321, folio 164, finca 24.759.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Angel Garcia Llamas y doña Angela San José Bolea por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Parla a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—29.818.

## PICASSENT

## Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 177/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, contra don Eugenio Teodoro Gómez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 25 de junio de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, o el demandado se encuentre en ignorado paradero, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Bien que se subasta

Vivienda en piso primero, puerta 3, del tipo A, del edificio situado en Picassent, con portal de entrada por la calle del Pintor Sorolla y fachadas también a la calle del Pintor Sorolla y fachadas también a la calle de Santa Ana y Santa Teresa; tiene una superficie construida de 111 metros 1 decimetro cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, calle de Santa

Teresa; izquierda, vivienda puerta dos; y fondo, calle de Santa Ana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.116, libro 319 de Picassent, folio 52, finca 22.151.

Tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Picassent a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria en funciones.—28.893.

## POLA DE LAVIANA

## Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laviana (Asturias) y su partido judicial,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos civiles número 247/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «FMC Consultores, Sociedad Limitada»; «Asturiana de Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima Laboral»; don Francisco Javier Bayón Sánchez; doña Ivette Juan Catalán, y «Gerpeda, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 14.—Primero D. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal 2. Se distribuye en varias dependencias y servicios ocupando una superficie de 81,42 metros cuadrados y construida de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano de acceso, hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda E de su planta; fondo, vivienda C de su planta del portal 1; izquierda, entrando, caja de escalera, patio de manzana y hueco del ascensor, y derecha, calle Los Palomares.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación indivisa, en relación con el valor total del inmueble de 1,32 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 241 de Laviana, folio 216, finca 21.594.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es de 9.964.925 pesetas.

2. Número 31.—Bajo cubierta S. Es vivienda situada en la planta bajo cubierta, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal 3. Se distribuye en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie útil de 75,59 metros cuadrados y construida de 86,10 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano de acceso, hueco del ascensor y retranqueo sobre patio de manzana; fondo, retranqueo sobre la calle Oviedo; derecha, entrando, retranqueo sobre patio de manzana, caja de escalera, rellano de acceso, hueco del ascensor y bajo cubierta T, e izquierda, retranqueo sobre la calle Oviedo y patio de manzana y bajo cubierta R del portal 2.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación indivisa, en relación con el valor total del inmueble de 1,17 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 242 de Laviana, folio 25, finca número 21.611-1.ª

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es de 9.520.375 pesetas.

3. Número 17.—Segundo D. Es vivienda situada en la segunda planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal 2. Se distribuye en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie útil de 81,42 metros cuadrados y construida de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano de acceso, hueco del ascensor, caja de escalera y vivienda E de su planta; fondo, vivienda C de su planta, del portal 1; izquierda, entrando, caja de escalera, patio de manzana y hueco del ascensor, y derecha, calle Los Palomares.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación indivisa, en relación con el valor total del inmueble, de 1,32 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 241 de Laviana, folio 222, finca número 21.597.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es de 10.510.350 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 332100018024795, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana, 26 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—29.575.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Nemesio Fernández-Quinones Trabadelo y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 2143/000/18/0613/95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 8 de julio de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores, en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda de la planta sexta del edificio situado en Ponferrada al sitio llamado Campo de la Cruz, en la avenida de General Vives o carretera de Madrid-La Coruña, señalado con el número 64 de policía urbana, situada a la izquierda, subiendo por las escaleras, y a la derecha vista desde la avenida de su situación. Ocupa una superficie útil de 106,13 metros cuadrados y construida de 129 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y estar comedor. Tiene una terraza lavadero-tendedero al patio de luces y otra a la fachada principal. Linda: Frente, con la avenida de su situación y visto desde ésta; derecha, muro que lo separa de la parcela A, propiedad de don Diego Pérez Artigas; izquierda, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta, hueco del ascensor, rellano, caja de escaleras y terraza que la separa de la vivienda de la izquierda de esta misma planta, y fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.626, libro 44, finca 4.700, folio 95, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 18.824.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Nemesio Fernández Quiñones Trabadelo y doña María del Carmen García Arias, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta consignaciones 2143/000/18/0602/95, establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 8 de julio próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo,

y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de julio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica. Parcela de terreno de secano, sita en Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, al paraje de Prado de las Ollas o Cercado. Tiene una superficie de 13.200 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con «Roldán, Sociedad Anónima» y con la finca segregada; por el sur, con camino de San Miguelín; por el este, con el camino o calle medio, y por el oeste, de nuevo con la finca segregada y con don Andrés y don Ignacio Álvarez Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.626, libro 44, finca 4.696, folio 87, inscripción primera. Valorada a efectos de subastas en 37.620.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—29.199.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra doña Erundina Cajiao Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Casa de planta baja y piso alto, que mide 115 metros cuadrados de superficie, emplazada en el lugar de La Carballa, parroquia de Salcedo, en este término. Mide la finca en conjunto 230 metros cuadrados y linda: Norte y oeste, camino; sur, doña Rosa Acuña Baamonde, y este, Efigenia López Prieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.043, libro 461, folio 131, finca número 42.641.

Propiedad de la demandada.

El tipo fijado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta es el de 41.700.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a la demandada, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, bajo, Pontevedra, el próximo día 9 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la escritura de hipoteca señalado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 11 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.022.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Salamanca y Cabrera, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 12 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 18 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local sin distribución, sito en planta baja de un edificio radicante en calle Góngora, número 9, de Pozoblanco, con entrada independiente desde la calle de su situación, con una superficie de 247 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 830, libro 258, finca 18.037.

Tipo primera subasta: 14.246.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—28.689-3.



## REQUENA

## Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra «Jubalasso, Sociedad Limitada», y doña Carmen Ramírez Jiménez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 18 de junio de 1996, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 16 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de septiembre, a las once horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, en término de Utiel, en el paraje «Cruz de Valencia», de una superficie de 3.275 metros cuadrados, en cuyo interior hay edificadas una nave industrial, de una sola planta, destinada a almacén y taller mecánico, con cuarto de aseo y una dependencia destinada a despacho u oficina, la cual ocupa una superficie total construida de 450 metros cuadrados y el resto de la superficie total se halla sin edificar y cercado.

La superficie edificada, como se ha hecho constar, se halla enclavada en el interior de la finca total, la cual sigue con los mismos linderos, es decir: Norte, carretera y don Julio Jiménez; sur, finca de don Vicente Tarazón; este, las de don Julio Jiménez y Julio Requena, y al oeste, otra de don Hipólito Arocas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 276, libro 61 de Utiel, folio 126, finca número 9.211, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.375.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificaciones a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—28.980.

## REQUENA

## Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Enrique Gómez Pérez y doña Adelina Hernández Alcocer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 18 de junio de 1996, a las once treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de septiembre, a las once treinta horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de habitación, situada en la aldea de San Antonio (Requena. Valencia), calle del Caudillo, hoy, calle Mayor, número 37, consta de planta baja, destinada a almacén, y patio, y piso en primera planta, que consta de dependencias propias.

Linda: Derecha, entrando, con doña María Pardo Gómez; izquierda, don Rafael Gómez Gómez, y espalda, con don José Navarro. Ocupa una superficie de 234 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 452, libro 267 de Requena, folio 167, finca número 43.350, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados, caso de no ser posible la notificación en forma.

Dado en Requena a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—28.987.

## REUS

## Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 472/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Nunell Alavaredo, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Entidad número 12. Vivienda piso segundo, puerta primera de la escalera 2 del edificio en Montroig, partida Voltes, con frente a las calles Industria y Cristóbal Colón. Cuota en el inmueble: 6,49 por 100, y su escalera: 13,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 639, libro 246 de Montroig, folio 166, finca número 17.552.

Tasada en 10.253.393 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.076.018 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0472 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.076.018 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—28.600.

## REUS

## Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra doña María González Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de Reus, partida Blancafort, viña y olivos, de cabida 1 hectárea 66 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 634, libro 309, folio 191, finca 1.785, inscripción 16. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—28.516.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, número 557/1991, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Casado Adam, y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Mitad indivisa. Rústica. Porción de terreno, situada en el término municipal de Salou, calles Emprius y La Bassa, número 1, de extensión 459 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.564, libro 476, folio 64, finca número 6.190-N del Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou. Tasada en 6.245.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Mitad indivisa. Rústica. Porción de terreno, situada en el término de Vila-Seca, partida Salou, de extensión 403 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.681, libro 593, folio 41, finca número 5.190-N.

Tasada en 2.575.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 1.873.500 y 772.500 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0557 91, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 10 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también del 30 por 100 del tipo de tasación,

es decir, 1.873.500 y 772.500 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera subasta sin fijación de tipo, para el día 4 de septiembre, a las doce horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su paso el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de abril de 1996.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—28.966-3.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grandes Almacenes Tarragona, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial, C-2, sita en término municipal de Reus, partida «La Grassa». Inscrita al tomo 514, libro 199 de Reus-2, folio 199, finca 8.195, inscripción sexta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2.

Valorada a los efectos de subasta en 48.893.000 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 23 de julio, a las doce quince horas.

Tercera subasta: Día 19 de septiembre, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Grandes Almacenes Tarragona, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de abril de 1996.—La Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—29.357.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Joana Jareño Mendieta y don Pere Cartaña Pedro, la venta, en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra F, del edificio enclavado en la parcela de terreno número 38, de la manzana 5 del plano de la urbanización «Cambriis Mediterráneo», en término de Cambriis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 644, libro 397, folio 117, finca número 28.947.

Valorada en 17.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 25 de junio, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de julio, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 18 de septiembre, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Joana Jareño Mendieta y don Pere Cartaña Pedro, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—28.925.

## RUBI

## Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 278/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por provido del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 19 de noviembre de 1996, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Número nueve.—Vivienda, planta entresuelo, puerta primera del edificio sito en Rubí, con frente a la calle San Cayetano, 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, lavadero y una terraza que da a la calle San Cayetano. Mide 63 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo y caja de la escalera; derecha, con proyección vertical de la calle San Cayetano; izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte con patio de luces; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con los locales números 1 y 2 de la planta baja; por la superior, con viviendas primera y segunda de la planta baja, y por la superior, con vivienda primera y cuarta. Representa un valor, en relación con el total del edificio de 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.081, libro 541 de Rubí, folio 5, finca 14.074.

La valoración de la finca que servirá de tipo para la primera subasta es de 5.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a a 23 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—28.894.

## SABADELL

## Edicto

Conforme a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell en el expediente promovido por el Procurador

don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de «Desarrollos y Normativas para la Industria Gráfica, Sociedad Limitada», registrados al número 21/1995, por medio del presente edicto se hace público la parte dispositiva del auto dictado en el presente expediente y de esta fecha, y que es del tenor literal siguiente:

«Se dispone: Se declara legalmente concluido el presente expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión, cese la intervención judicial en sus funciones, diez días después de la fecha en que se comunique y publique la presente resolución, publíquese la presente, en su parte dispositiva, de la misma manera en que se publicó la resolución por la que se admitía a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Sabadell»; librese igualmente el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Barcelona; anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebra de este Juzgado, incluyéndose la misma en el Libro de Sentencias, comunicándola mediante el correspondiente oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; procédase a la entrega de los citados despachos al Procurador de la suspensión, para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma, su señoría ilustrísima; de lo que doy fe.»

Y para que así conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, y para que surta a los efectos legales oportunos, firmo y expido el presente, en Sabadell, a 10 de abril de 1996.—La Secretaria.—28.828.

## SABADELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por «Lazal Gestión, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de septiembre, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.578.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Veintitrés. Vivienda, puerta primera, en el piso ático, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Durán y Sors, número 4. De superficie útil 123 metros cuadrados. Y linda: Frente, escalera, ascensor y la vivienda misma planta, puerta segunda; derecha, entrando, ascensor y vuelo de la terraza

del primer piso, mediante terraza; izquierda, calle Durán y Sors, mediante terraza, finca de que procede; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con el piso tercero, puertas segunda y tercera; por su interior linda con un patio de luces; Goza del uso y disfrute de dos terrazas, una en la parte anterior, de 34 metros cuadrados, y otra en la parte posterior, también de 34 metros cuadrados. Coeficiente: 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.839, libro 955 de Sabadell, folio 74, finca 20.202-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell, a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.909.

## SAN ROQUE

## Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 139/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Hipotebansa, representado por el Procurador señor López Fuentes, contra don Manuel Morilla López y doña Lidia García López sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por términos de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en camino del Almendral, sin número, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 17 de junio de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1996. Será de sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio número 42 de la calle Sol, de la línea

de la Concepción, consta de un salón y un patio, todo ello ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 139, tomo 671, libro 287 y finca 20.991.

Dado en San Roque a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—28.540.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 124/1995, a instancias de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra doña Natalia Muñoz Fernández, se saca a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

1. Local comercial B-1, situado en la planta sótano del bloque A, zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase «Galerías Paniagua», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie construida de 26,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 745, libro 217, folio 124. Finca número 14.803.

2. Urbana. Local comercial 0-1, situado en la planta baja del bloque A, zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase, «Galerías Paniagua», en la urbanización de «Sotogrande», en el término de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie construida de 28,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 745, libro 217, folio 138. Finca número 14.810.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 3.698.800 pesetas, respecto de la finca número 14.803, descrita en primer lugar, y de 10.701.600 pesetas, respecto de la finca número 14.810 descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos indicados.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber hecho el ingreso del importe de la consignación. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 30 de julio de 1996, sirviendo de tipos para esta subasta el 75 por 100 de los establecidos para la primera, respectivamente, sin que se puedan admitir posturas inferiores a los mismos, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, de los tipos señalados para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiere posturas en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 25 de septiembre de 1996,

debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 de los tipos fijados para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, a efectos del señalamiento del lugar, día y hora de los remates, sin perjuicio de la efectuada en las fincas hipotecadas.

Dado en San Roque a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—28.955.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 926/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Luis María Maiso Lizaso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Desván o estudio de aprovechamiento independiente o piso séptimo de la casa número 12 de la avenida de España, hoy avenida de la Libertad, de esta ciudad. Inscrita al tomo 288, libro 288, folio 239 vuelto, finca número 14.963. Tipo de subasta: 24.374.585 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—28.915.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.064/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José San Emeterio Payno, doña María Elena del Barrio Hierro, don José María Llanos Carredano, doña María Luisa Gato López, doña María Josefa Aguirreurreta Aguirre, don José María Aldalur Fraile, doña María Lourdes Echeverría Recalde y don Angel Aguirrezábal Oroz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa o portal número 2 del bloque de viviendas deno-



minado «Barealde», sito en el barrio de «Alkartegui», término municipal de Fuenterrabía, tomo 387, libro 105 de Fuenterrabía, folio 122, finca 6.063.

El valor del inmueble a efectos de subasta está tasado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzunegui.—El Secretario.—28.912.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aislamientos Arellano, Sociedad Limitada», contra doña María Aránzazu Azurmendi Alustiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, letra b, del piso quinto de la casa número 7 de la calle Churrucua, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.249 del archivo, libro 192 de la sección primera, finca 6.750, folio 41 vuelto. Valorada, a efectos de subasta, en 28.775.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—28.919.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia, 307/1995, «Konek, Sociedad Anónima Laboral», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio, con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—28.962.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 705/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Zoila Viana Salinas, don Manuel Carrasco Gañán, don José Portillo Fuentes y doña María del Carmen Tojo García, en reclamación de crédito-hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre,

a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 152.—Vivienda letra D o derecha-izquierda del piso duodécimo del portal B o torre norte, de la casa señalada con el número 24 de la avenida de Larratxo, de San Sebastián. Superficie útil: 69 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 65 decímetros cuadrados, según los índices y módulos del Ministerio de la Vivienda. Linderos: Norte, vivienda letra C de este mismo piso y casa, ascensores y caja de escalera; al sur, fachada sobre el pabellón central; al este, fachada sobre la calle Larratxo y vivienda letra C de este mismo piso y casa y ascensor, y al oeste, con vivienda letra E de este mismo piso y casa. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 1 por 100. Inscrición: Tomo 1.230, libro 489, folio 238, finca número 25.414, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.720.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzunegui.—El Secretario.—28.994.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Sánchez y don Rafael López Salcedo, en reclamación de 9.549.782 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora del día siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el del avalúo del bien, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera

subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0037/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio, en parte, del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla curta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación, en legal forma, a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en Arbúcies, de cabida 70 áreas 60 centiáreas; en la que se está construyendo una vivienda unifamiliar, denominada «Can Perotas», compuesta de planta semisótano, destinada a almacén-garaje, de superficie construida de 170 metros cuadrados, con entrada y salida independiente. Planta baja, a la que se accede a través de pequeños escalones exteriores, destinada a vivienda, de superficie construida de 144 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, despensa, cuatro dormitorios, baño y escalera interior, que da acceso a una planta altillo de superficie de 50 metros cuadrados, de figura diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.963, libro 95 de Arbúcies, folio 93, finca número 3.227. Se hace constar, que según consta en el Registro de la Propiedad, por segregación practicada con anterioridad a la hipoteca, que se ejecuta, la cabida de dicha finca ha quedado reducida a 7.025 metros cuadrados. El valor de la finca, tasado en la escritura de hipoteca, es de 15.172.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 16 de abril de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—29.021.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Matilde Noguera Sau y don Francisco Javier Córdoba Montesinos, en reclamación de 1.083.241 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora del día siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el del avalúo del bien, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0337/94, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio, en parte, del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla curta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación, en legal forma, a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Riells i Viabrea, con frente a la calle de Les Escoles, sin numerar, construida sobre la parcela 104 de la ordenación «Can Salvá»; consta de semisótano, planta baja y piso, y está cubierta de tejado, estando destinada la cubierta del semisótano a terraza, mide el semisótano 71 metros cuadrados, y contiene una sola dependencia, destinada a garaje; la planta baja y el piso tienen una superficie, conjuntamente, de 138 metros 55 decímetros cuadrados, estando ocupadas ambas plantas por la vivienda, propiamente dicha, distribuida en varias dependencias. Construida sobre parte de un solar, que mide 469 metros 60 decímetros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a patio o jardín, a la derecha, izquierda y detrás de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.617, libro 30 de Riells, folio 92, finca número 1.456, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 18.480.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de abril de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—28.875.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 187/1995, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Andrés Porta Visa y doña María Bragues Tarrés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente la finca número 729, a la cantidad de 27.443.000 pesetas, y la finca número 80, a la cantidad de 12.001.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de finca número 729 en 20.582.250 pesetas y finca número 80 en 9.000.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/187-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Una porción de terreno, sito en calle Torres y Bages, números 8 y 10 de la villa de Sant Hilari Sacalm, en la que hay construida una nave industrial que ocupa toda la superficie del terreno, o sea, 579 metros cuadrados, formada por tres cuerpos o plantas, además de un cobertizo y patio interior descubiertos; accediéndose a la misma a través de tres puertas propias e independientes que dan a la fachada principal. La planta primera, compuesta de planta baja y dos pisos altos, destinados a secaderos, ocupan una superficie construida, cada una de ellas, de 184 metros 65 decímetros cuadrados. La planta segunda, compuesta de planta baja de 221 metros cuadrados, y la planta piso, de 34 metros construidos, destinándose (la planta piso) a secadero. La planta tercera, compuesta de planta baja y planta piso, ocupa una superficie construida, cada una de ellas, de 56 metros cuadrados, quedando una superficie de 86 metros 25 decímetros cuadrados, destinados a patio descubiertos, de acceso a dichos cuerpos o plantas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.320, libro 54 de Sacalm, folio 215, finca número 729, inscripción decimonovena.

Una casa de bajos y un piso, situada en Sant Hilari Sacalm, calle Vic, número 10, el solar ocupa una superficie de 42 metros 1 decímetro cuadrados, equivalentes a 1.111 palmos 70 centímetros de palmo, también cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 791, libro 30 de Sacalm, folio 34, finca número 80 triplicado, inscripción vigésimo octava.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—28.878.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Anzizu, en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Hernández Valero y doña Dolores Rosario Díaz Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Entidad número 40. Piso cuarto puerta tercera de dicho inmueble, recayente al vestíbulo números 30-32 de la avenida de Santa Coloma de Gramanet, destinado a vivienda, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, terraza, ocupa una superficie útil y aproximada de 73,78 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el total de la finca y con la calle de su situación, derecha entrando, con vivienda puerta tercera de igual planta del vestíbulo 28; izquierda, caja de escalera, patio de luz, y puerta cuarta de igual planta y escalera; y por la espalda, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda de igual planta y escalera. Tiene asignado una cuota o porcentaje de participación en el valor total de inmueble y a todos los demás efectos legales procedentes, del 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 959 de archivo, libro 797 de Santa Coloma de Gramanet, folio 156, finca número 45.586-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo 17 de junio de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga la segunda el próximo día 15 de julio de 1996 y a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.595.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 289/1995, se sigue ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Cajamadrid, representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra «Modesto Díaz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en avenida Tres de Mayo, en esta capital, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es, para la registral 42.768, de 21.600.000 pesetas, y la registral 4.703, de 70.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación del deudor, por si el mismo no fuese habido en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 4.703, folio 189, libro 54 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Finca número 290, antes 42.768, folio 25, libro 7 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—28.997-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 142/1995, instado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra doña Enriqueta Rodríguez del Valle y Pereda, doña María del Carmen Pérez y Rodríguez del Valle, doña Margarita Emilia y doña María Inmaculada Rodríguez del Valle, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, a las doce horas, por primera vez el día 20 de septiembre de 1996, en su caso por segunda el día 18 de octubre, y por tercera el día 15 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

## Finca que se subasta

Urbana. Vivienda en la planta séptima derecha de viviendas del edificio sito en esta ciudad, en la calle Prolongación de los Molinos, sin número de orden, hoy el 71, con superficie de 85 metros 5 decímetros cuadrados, más un volado de 15 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Prolongación de los Molinos; Frente, con jardín o espacio libre que da, a su vez, a la calle Prolongación de los Molinos; derecha, entrando, con el mismo jardín y con éste en el entrante de forma, y por el que se llega a la entrada de las viviendas del bloque 3 y en parte, con hueco de la escalera con su ascensor al centro, por donde tiene la entrada; izquierda, con el ya dicho jardín común o espacio libre, en el entrante que sirve de entrada a este bloque 2, y en parte, por la terraza cubierta, con la vivienda 13 de este bloque 2, y fondo, con pared medianera que la separa de la vivienda 13 del bloque 3 y patinillo de luces común a las viviendas pares de este bloque 2 con las viviendas impares del bloque 3.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.442, libro 75 de la capital, folio 38, finca número 7.766.

Tipo de subasta: 7.630.345 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.214.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28000040, contra don Antonio Cabrera Luis y doña Marina Alonso González, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 24 de junio, en su caso, por segunda, el día 22 de julio, y por tercera, el día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Casa, compuesta de sótano, destinado a garaje, y una planta a vivienda unifamiliar, sita en el Puerto de la Cruz, donde llaman «Las Arenas», en la zona residencial obrera, calle San Felipe Martevé, número 19, la Asomada.

Valorada en la suma de 5.065.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—29.016-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1994, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Sergio Agustín Doreste Domínguez y doña María del Cristo Mendoza Flores, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 18 de junio; en su caso, por segunda, el día 23 de julio, y por tercera, el día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Trozo de terreno, en el término municipal de El Rosario, en la Espranza, donde dicen «El Cabezo». Tiene una superficie de 12 áreas 82 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa, de construcción antigua, con superficie de 100 metros cuadrados, destinándose el resto a huerta. Inscrita al folio 7, del libro 196 de El Rosario, finca número 20.243.

Valorada en la suma de 15.922.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—28.993-12.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 238/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Juan Toro Mestres y contra doña Concepción Martí Martínez, he acordado la celebración de la primera subasta el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el 16 de octubre de 1996, a las diez horas, el inmueble que al final se describe propiedad de don Juan Toro Mestres y de doña Concepción Martí Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 24.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por



100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Departamento número 22. Vivienda puerta segunda del piso ático, de la casa sita en Sant Boi, calle 3 de Abril, número 36, de superficie 101 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, lavadero, terraza descubierta en proyección de fachada de 16 metros cuadrados, una pequeña galería en la parte posterior y el uso y disfrute de la parte de la terraza, debidamente señalizada, situada en la azotea del edificio, encima en parte, de la referida vivienda, con acceso a la misma por una puerta independiente. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, caja del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical a la calle 25 de Enero; por la izquierda, con patio de manzana, y por el fondo, con la casa número 76 de la misma calle y patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat en el tomo 1.108, libro 551, folio 90, finca número 24.957, inscripción undécima.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Juan Toro Mestres y doña Concepción Martí Martínez.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—28.929.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1993-A, promovido por la Procuradora doña Claudia Dantart Minue, en representación de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Obiol Campos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de junio de 1996, y a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Vivienda urbana, radicada en la calle de San Antonio, esquina a la Palmera, en el barrio de San Antonio, en el término municipal de Calonge, formando parte del edificio «Minerva», y situada precisamente en el tercer piso donde es la puerta segunda, compuesta de un cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, recibidor, cocina, comedor-estar y terraza, con superficie edificada de 88,19 metros cuadrados en cuanto a la vivienda, más 19,46 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con patio de luces, parte con caja de escalera y parte con vivienda número 7 (3, 1.º); a mediodía, con la calle de San Antonio en su proyección vertical; por levante, con terreno de doña Rosa Sanfont Peris, y a occidente, con calle Palmera en su proyección vertical; por debajo, con la vivienda número 6 (2, 2.º), y por arriba, con la cubierta del edificio antes, hoy ático, de los mismos hermanos Obiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.937, libro 157 de Calonge, folio 103, finca número 7.912.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—28.835.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

355/1994-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa de Puig Gairin, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de junio de 1996, y a la hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.565.583 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, parte destinada a cultivo y parte a bosque, de cabida 54.573,50 metros cuadrados, y en la extremidad de ella y sobre la superficie de 4.000 palmas cuadrados hay una casa de campo llamada «Mas Ragosta de Romanyá», señalada con el número 28, compuesta de bajos y primer piso, con sus cuádras y eras al frente, sita en término de Romanyá de la Selva, distrito de Santa Cristina de Aro, lindante: Al este, con tierra bosque, parte

con don José Pallimonjo y parte con don José Doménech mediante torrente, y parte con la compañía «Golf Playa de Aro, Sociedad Anónima»; al sur, con tierras del citado don José Doménech, y en parte con «Golf Playa de Aro, Sociedad Anónima»; al oeste, con las de don Gabriel Geronés, y al norte, con las de don José Palli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.757, libro 85 de Santa Cristina d'Aro, folio 77, finca número 661.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—28.845.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1995-B, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Eduardo Marín Gómez y doña María José Alcázar Hernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días para el próximo día 16 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, y, para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa sita en término de Pallejà, urbanización «Fontpineda», calle 206, sin número todavía, hoy calle Carles Ribas, 18; consta de planta baja, de 106 metros 40 decímetros cuadrados, y planta piso, de 78 metros 50 decímetros cuadrados edificadas; el resto no edificado está destinado a patio. Edificada sobre pieza de tierra, de superficie 751 metros 22 decímetros cuadrados, iguales a 19.883,29 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 19,90 metros, con calle 206; derecha, entrando, sur, en línea de 37,50 metros, con parcela número 9 de la misma manzana; izquierda, norte, en línea de 38,00 metros, parcela número 11, y dorso, este, en línea de 19,85 metros, con finca mayor de que procede. Está señalada en el plano general como parcela número 10 de la manzana J del polígono número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.278, libro 81 de

Pallejà, folio 91, finca número 1.876-N, inscripción quinta de hipoteca.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—28.944.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 247/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra «Edia», Sociedad Anónima, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Porción de terreno edificable, con frente a la calle del Buen Viaje, número 21, de Sant Joan Despi, de superficie 264 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle del Buen Viaje y parte con el departamento número 2 de la casa número 23 de la misma calle, finca registral número 3.148; derecha, entrando, proyección a casa número 23 y parte con casa número 25 de la misma calle; izquierda, con finca propiedad de don José María Paco Lajara y parte con don Enrique Torrecilla, y al dorso, con propiedad de herederos de don Salvador Negre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.188, libro 192 del Ayuntamiento de Sant Joan Despi, folio 56, finca 19.181, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada, el precio de 22.432.760 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180247-95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, para la cual servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—28.937.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 277/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra don Jesús Seoane Pomar y doña María Jesús Ramos Quiñoy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.922.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0277/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda 2-D, en el edificio construido en la parcela R-6-2, con acceso por el portal I, en el polígono de «Fontiñas», de esta ciudad; mide 77,38 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje y el trastero número 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, tomo 1.144, libro 170, folio 79, finca 22.183.

En la actualidad, una vez finalizada la construcción de todo el polígono de viviendas y renombradas las calles, la nueva dirección de la propiedad es: Rúa Prga, portal I-2-D, polígono de «Fontiñas».

Importe de la valoración: 10.922.500 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—28.970-2.

### SARRIA

#### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en éste Juzgado de su cargo y bajo el número 291/1995-I se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Emilio Folgueira Díaz y doña M. Pilar Arias Fernández, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca de 9.200.000 pesetas, la siguiente finca objeto de procedimiento:

Finca sita en esta villa y municipio de Sarriá, en el edificio señalado con el número 75 de la calle Benigno Quiroga y con los números 5 y 7 de la calle Celso Emilio Ferreiro, o finca registral número 15.607.

Número 38. Vivienda ático I, situada en la sexta planta alta ático del edificio. Su superficie es de 90 metros cuadrados; distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: De frente, al este, pasillo de acceso a viviendas, vivienda de la misma planta del tipo H, patio de luces y caja de ascensores; por la derecha, entrando, al norte, vivienda de la misma planta del tipo H, pasillo de acceso a viviendas y patio de luces; por el fondo, al oeste, vacío sobre la calle Benigno Quiroga, y por la izquierda, entrando, al sur, vivienda de la misma planta del tipo J y pasillo de acceso a viviendas.

Inscripción: Tomo 361, libro 140, folio 112, finca número 15.816-1.ª

La subasta se celebrará el próximo día 12 de junio de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate de la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancias del acreedor, en previsión de que si el primer adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el próximo 12 de julio de 1996, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 12 de septiembre, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 18 de abril de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—29.592.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, hoy ejecutoria civil 485/1993-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández de la Vega y doña Josefa Robles Reina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave oficina 5566, cuenta corriente número 403800075048593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 9. Piso número 8, derecha, recayente a calle Illescas, número 2, en planta primera, esquina a calle Héroes de Toledo; de 76 metros 28 decímetros cuadrados de cabida. En calle Illescas no existe el número 2 ni el 4. Sólo hay ventanas de unos edificios cuyo frente dan a la calle siguiente paralela que es el callejón Viseu. Este piso tiene su entrada por los números 1 y 3 de callejón Viseu. Ha sido valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta su situación, distancia del centro urbano, servicios y equipamientos de que dispone, y sin considerar las posibles cargas que pudiera tener.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—29.623-58.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 909/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Castellano Ortega, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Domínguez Alcalá y don José Luis Moreno Carrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis

Moreno Carrero y doña María Elena Domínguez Alcalá:

Urbana, número 19. Vivienda en planta tercera, de calle Francisco Madrigal Marín, número 3, en término de San Juan de Aznalfarache. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.015, libro 124, finca número 7.934, folio 85 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda forma al demandado, en caso de poder llevarse a efecto personalmente.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.043.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 211/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra don Luis López Blázquez y doña Crescencia Sánchez León, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda los mismos lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la quinta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

1. Piso vivienda sexto F, tipo D, sito en la planta sexta sobre la baja de una casa en Talavera, y su plaza de los Tinajones, número 2. Ocupa una superficie útil de 74 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera y ascensor y piso sexto E de igual planta; por la derecha, con la finca de doña Margarita Hesse Monge; izquierda, con patio de luces y hueco de escalera, y fondo, con patio de luces y finca de doña Margarita Hesse Monge. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.623, libro 661, folio 218, finca número 16.381, inscripción quinta.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—28.496.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 590/1991 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios del edificio Chipre contra don Guy de Maulde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 420500001559091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 39, apartamento señalado con el número 39, sito en el nivel V, tipo C-4, que forma parte del edificio denominado «Chipre», sito en Salou partida Pla de Maset o Vedat de Sa Ilustríssima de cabida 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 701, folio 119, finca registral número 7.571-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma del señalamiento de las subastas a el demandado don Guy de Maulde, en Tarragona a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—28.698-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Emiliano Parrilla Yélez y doña Ana López Vilches, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que



luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203-0000-18-261-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, en la parcela 8R y parte de la 9R de la urbanización residencial «Cinco Estrellas», en término de El Catllar, partida Manso Pallarés. La planta baja consta de garaje, vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar y porche, con una superficie de 105 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, desde la que se accede a la planta de piso mediante escalera interior. La planta piso consta de cuatro dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente. Se asienta lo construido sobre dicha parcela 8R y parte de la 9R o porción de terreno de 671 metros 34 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie no construida a patio o jardín. Lindando, en su conjunto: Al frente, oeste, con la cuarta avenida de la urbanización en resto de finca matriz; a la derecha, entrando, sur, con el resto de la parcela 9R de la urbanización; izquierda, norte, con la parcela 7R de la urbanización, y fondo, este, con finca de zona de reserva privativa, perteneciente a «Urha, Sociedad Anónima». Coeficiente: 0,432. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.604, libro 58 de El Catllar, folio 70, finca número 4.803. Tipo de subasta: Importe en que fue tasada la finca: 19.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—28.883.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inversiones y Servicios Arrasate, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203-0000-18-186-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 51. Piso vivienda, sito en la planta quinta alta señalada de puerta con número 7 del edificio denominado «Can-Cun», sito en Salou, con frente a la autovía de Tarragona a Salou y a la calle del Terrer. Superficie cerrada útil de 37,57 metros cuadrados, más 10,80 metros cuadrados útiles de terraza, su superficie construida cerrada es de 42,18 metros cuadrados más 13,52 metros cuadrados construidos de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, folio 198 del tomo 1.633 del archivo y libro 545. Finca registral número 47.935.

Urbana. Número 58. Piso vivienda, sito en planta sexta señalada de puerta con número 3 del edificio denominado «Can-Cun», sito en Salou, con frente a la autovía de Tarragona a Salou y a la

calle del Terrer. Superficie cerrada útil de 42,85 metros cuadrados más 17,09 metros cuadrados útiles de terraza, su superficie construida cerrada es de 49,67 metros cuadrados más 22,99 metros cuadrados construidos de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al folio 205 del tomo 1.633 del archivo y libro 545. Finca registral número 47.949.

Tipo de subasta: El precio de la tasación escriturado de la finca número 47.935 es de 11.250.000 pesetas; el precio de la tasación escriturado de la finca número 47.949 es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—28.884.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 273/1995, instados por el Procurador señor Vidal, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Concepción González Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 282. Local comercial número 18 en el polígono «Campoclaro», sector IV, en Tarragona, de la planta baja de la zona correspondiente al portal 9 y 10. Superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 68, libro 165, folio 165, finca número 4.470 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Tarragona.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de abril de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—28.890.

#### TELDE

##### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 382/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Central de Leasing, Sociedad Anónima», y «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Miguel C. López López y doña María Luz Castellano Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en las descripciones de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor a efectos de subasta. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que, por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Trozo de terreno en Guinea o La Mediana, del término municipal de Telde. Mide 571 metros cuadrados, que corresponde a las parcelas números 35, 36, 37 y 38 del croquis levantado al efecto. Linda: Al norte, sur y este, con finca matriz, y al oeste, con calle en proyecto, hoy Río Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 124 del tomo 1.560, libro 634 de esta ciudad, inscripción primera de la finca número 50.687.

2. Solar sito en La Mediana, donde llaman La Capellania o Guinea, en término municipal de Telde. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Juan Dámaso; sur, calle Amazona; al oeste, don Eleuterio Clemente Santana, y al este, don Francisco Suárez. Es el solar número 3 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 60 del tomo 1.557, libro 631 de esta ciudad, inscripción primera de la finca número 50.509.

Valor a efectos de subasta: La primera, 10.396.277 pesetas, y la segunda, 4.455.547 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 8 de abril de 1996.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—29.237.

#### TELDE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, contra don Domingo Rodríguez Santana y doña Rafaela Suárez Abrante, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura hipotecaria, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21. Piso vivienda señalado con la letra A, en la quinta planta del mismo edificio 7, en el grupo urbanístico «Eucaliptos II», de Telde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.186, libro 485, folio 118, finca 37.296, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 11 de junio del 1996, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.814.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.814.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/302/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 24 de abril de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—28.938.

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1996, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Miguel Angel Montaner Martín, natural de Málaga y vecino de Terrassa, nacido el 8 de diciembre de 1971, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Grupos Guadalhorce, número 3, 3.ª-1.ª, desapareciendo el 8 de junio de 1988, apareciendo en Madrid el 23 de septiembre de 1988, donde desapareció no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Terrassa a 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—29.169.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 320/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Manuela Fernández Iruela y don Antonio Pérez Rosales, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto

que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0320/92, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. 2. Vivienda en piso primero, del edificio en calle Verges, 6, de Palafrugell. De superficie 110,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.710, libro 394, folio 118 de la finca 18.528. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.
2. Urbana. Trozo de terreno o solar que es parte de la parcela 75 de la finca llamada Manso Mascort, entre las prolongaciones de las calles de Pals i Pi i Maragall, del Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.713, libro 396, folio 70 de la finca 18.570. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—29.133.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra la finca especialmente hipotecada por «Bernal Caro, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018046794, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, y para la notificación a la entidad «C-Tres, Sociedad Anónima», titular registral de la finca ejecutada, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4. Local situado en la planta primera, puerta primera, formando parte de la casa señalada con el número 2 bis, de la calle Teatro, de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo, en su linde sur, de 23 metros cuadrados. Cuotas: De propiedad, 13,50 por 100; especial, 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.210, libro 667 sección primera, folio 128, finca 27.180, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—28.951.

## TOLOSA

### Cédula de notificación y citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Quebra 46/94 voluntaria con continuidad: "Papelera San José, Sociedad Anónima".

Propuesta de resolución, Secretaria doña Sofía Anaut Arredondo.

Providencia, Juez doña Miren Nekane San Miguel Bergareche.

En Tolosa (Gipuzkoa), a 25 de abril de 1996.

Se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general para deliberar sobre el convenio, a cuyo fin se señala el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), citándose para, entre a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles la cédula y copia de la propuesta de convenio y haciéndoles saber el objeto de la Junta. A los acreedores cuyo domicilio se ignora, cíteseles por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el Juzgado de Paz de Belauntza, en el "Diario Vasco", en el "Boletín Oficial de Gipuzkoa" y en el "Boletín Oficial del Estado". Quede mientras tanto en suspenso la pieza segunda.»

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, la Juez.—El Secretario.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—28.957.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebané, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra doña María Gómez Peña, don José Luis Asensio Villoria, don José Luis Asensio Iglesias y doña Julia Villoria Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha referido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta; siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso segundo B, de la casa número 21, sita en la calle Nekolalde, de Beasain. Inscrita al tomo 1.300, libro 138, folio 56, finca número 2.533.

Tipo subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Piso quinto derecha, letra C, de la casa número 16, sita en la calle Guipúzcoa, en Villafranca de Ordizia. Anejo trastero número 15 en el desván. Inscrita al tomo 1.009, libro 61, folio 107, finca número 3.665.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebané.—El Secretario.—28.930.

## TOMELLOSO

## Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1994, a instancias de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Joaquín Díaz Carrasco Medina y doña Manuela López Alcolea, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0113/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

## Bienes que se subastan

## Fincas en el término de Socuéllamos:

1.ª Tierra de secano cereal al sitio de La Mena llamada el Astillón, de haber 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.808, folio 1, finca número 31.912, inscripción primera.

Valorada en 559.000 pesetas.

2.ª Tierra al sitio de la Carmelita de haber 1 fanega 6 celemines, igual a 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.368, folio 155, finca número 21.884, inscripción segunda.

Valorada en 563.200 pesetas.

3.ª Tierra al sitio denominado La Mena, de haber 1 fanega y media, igual a 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.368, folio 157, finca número 22.755, inscripción segunda.

Valorada en 563.200 pesetas.

4.ª Tierra de secano cereal al sitio denominado La Mena de la heredad del mismo nombre, de haber 81 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.116, folio 25, finca número 34.087, inscripción segunda.

Valorada en 326.040 pesetas.

## Carácter privativo de don Joaquín.

5.ª Tierra de secano cereal al sitio de la Zafra, de haber 52 áreas 40 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.844, folio 21, finca número 32.575, inscripción primera.

Valorada en 241.600 pesetas.

6.ª Tierra secano de cereal al sitio denominado Marillán, de haber 1 hectárea 60 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 39, finca número 32.584, inscripción primera.

Valorada en 642.800 pesetas.

7.ª Tierra cereal al sitio denominado La Heredad, de haber 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 61, finca número 32.595, inscripción primera.

Valorada en 558.960 pesetas.

8.ª Tierra cereal al sitio de Zafra de haber 1 fanega, igual a 1 hectárea 84 áreas 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 69, finca número 32.599, inscripción primera.

Valorada en 639.200 pesetas.

9.ª Tierra cereal al sitio del Cerro, de haber 2 fanegas, igual a 1 hectárea 36 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 71, finca número 32.600, inscripción primera.

Valorada en 558.960 pesetas.

10. Tierra cereal al sitio de Los Morales, de haber 1 fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 73, finca número 32.601, inscripción primera.

Valorada en 278.960 pesetas.

11. Tierra al sitio de la heredad de Mena, conocido por el Pedazo de la Caza, de haber 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 84 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.389, folio 54, finca número 16.188, inscripción tercera.

Valorada en 600.000 pesetas.

12. Tierra al sitio de la Zarza e Islas, de haber 1 fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 997, folio 91, finca número 7.081, inscripción tercera.

Valorada en 375.000 pesetas.

13. Tierra al sitio de La Mena, de haber 1 hectárea 19 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.096, folio 48, finca número 6.679, inscripción novena.

Valorada en 560.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 6.466.880 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—29.141.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, número 523/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de los demandados don Esteban Alvarez Ramos y doña María del Pilar Pizarro Rebollo, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de 8.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de no haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 16 de julio del presente año, a las once horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de septiembre del mismo año, a las once horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 270400021523/1994, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, situado en la tercera planta del bloque B, al sitio de La Veredilla, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al folio número 141 vuelto, tomo



número 2.887 del archivo, finca número 27.518, inscripción quinta del libro 376.

Y, para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.722-3.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1996, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador de los Tribunales don José Montalvo Torrijos, contra la finca propiedad de los demandados don Alejandro Martínez Cobos y doña María Teresa Falagán Prieto, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de junio próximo, a las diez horas, por el tipo de 28.675.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre del presente año, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 2704000210001/96, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

##### Bien objeto de subasta

Local destinado a zonas comerciales perteneciente al edificio en construcción denominado «El Circulo», en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida de la Constitución, número 90, integrante a su vez del conjunto de la avenida de la Constitución, números 90-96. Finca número 41, local número 26, inscrito al tomo número 3.244, libro 590, folio 43, finca número 43.805-N.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—29.726-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 542/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Pedro Setién Setién y doña María Pilar Terán Villegas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 24 de junio, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 22 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado,

en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

##### Finca objeto de subasta

Urbana.—Quince: Vivienda letra «B» del piso séptimo del edificio radicante en Torrelavega, calle La Llama, número 5 de gobierno; tiene una superficie construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 990, libro 465, folio 195, finca número 36.494, inscripción sexta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 3 de abril de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—28.663.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 24/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Fernández Herrera y doña María Asunción González García, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sita en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 15 de julio de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.400.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas, para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

## Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, del piso sexto, con acceso por el portal 1, de obra escalera 1, del edificio sito en Torrelavega Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, bloque X, junto al parque o zona verde, hoy plaza de Mauró Muriedas, número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 al tomo 994, libro 466, folio 74, finca 36.086, inscripción sexta.

Dado en Torrelavega a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—28.665.

## TORROX

## Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Victoria Gallardo Arrebola y «Gruytmon, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrox-Costa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 25 de junio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 25 de julio de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 25 de septiembre de 1996, siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bien a subastar

Urbana. Número 25. Apartamento tipo D-11, en planta segunda, sito en el lateral derecha, entrando, en el bloque 9 o San Sebastián, del conjunto residencial «Laguna Beach», de Torrox, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 74 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y una terraza. Linda: Derecha, entrando, calle particular que le separa del bloque 8; izquierda, apartamento tipo E-12; fondo, zona verde de la urba-

nización, y al frente, pasillo de entrada. Como anejo inseparable se le agrega el cuarto trastero número 68, de 6 metros 91 decímetros cuadrados, situado en la planta sótano del edificio.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de 1 entero 20 centésimas por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 450 bis, libro 127, folio 40, finca número 13.101.

Servirá de tipo para la primera subasta: 7.720.000 pesetas.

Dado en Torrox a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—29.326.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y con número de identificación fiscal G-58899998, contra doña Josefa Sabaté Andreu y doña Bienvenida Andreu Casals, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de julio de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y tres pisos, sita en término de Aldober, calle Carretera, número 27, de cabida 75 metros 70 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, don Joaquín Fontanet; izquierda, don Agustín Piñol, y detrás, don Jorge Cortiella.

Registro. Inscrita en nombre de doña Bienvenida Andreu Casals y doña Josefa Sabaté Andreu al tomo 3.111, folio 99, finca número 340, inscripción sexta.

Finca tasada en: 8.062.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—29.123.

## TOTANA

## Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Caballero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo la parte ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrá participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien, desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en término municipal de Mazarrón, diputación de las Balsicas, paraje del Alamillo, 8, en el bloque número 1, en la planta primera, escalera número 3. Una vivienda con salida directa a la calle 13, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados, y útil de 57 metros 5 decímetros cuadrados, estando dis-

tribuida en varias dependencias, cocina, lavadero y baño, y linda: Frente, considerando éste la calle 13, dicha calle; derecha, entrando, con la número 7; izquierda, con la 9, y fondo, zona verde común. Tipo: 5.948.913 pesetas.

Dado en Totana a 7 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—28.900.

## TOTANA

### Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 366/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Velasco Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda finca rústica, en término de Totana, partido de Santa Leocadia, parte de la finca denominada de la Sierra o Llano de las Cabras o Cantos, que tiene de cabida 10 hectáreas, 73 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 16 fanegas. Linda: Norte, carretera de Totana a Bullas; sur, don Ginés Cánovas Coutiño, en término de Aledo; este, camino de Caravaca a Totana, y oeste, don Miguel Martínez Arias y otros. En la actualidad esta finca está dotada de un caudal de agua del pozo existente en la registral número 34.149 del mismo registro, propiedad del exponente, de unos 25 litros por segundo, media hora cada dos días.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 34.151, libro 456, folio 218. Tipo 13.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.—28.636.

## TUDELA

### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 36/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Fermín González Aznar y doña Esperanza Fernández Berrozpe, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 4.262.159 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 10 de julio de 1996, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa en la calle Palafox, número 49, de Fitero (Navarra), consta de tres pisos, y mide una superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, a casa de don Victoriano Martínez; izquierda, don Valentín González, y fondo, don Valentín González.

Inscrita al tomo 845, folio 117, finca número 2.250, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.600.000 pesetas.

Dado en Tudela a 22 de abril de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—28.611.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 45/1995-M se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 25 de septiembre de 1995, la Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son parte doña Luisa Palazón Merinero, en calidad de denunciante, y don Francisco Diago Vellón, en calidad de denunciado, no compareciendo ninguno de los mencionados al acto del juicio, a pesar de estar citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Diago Vellón de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Francisco Diago Vellón, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, Cristina Carolina Pascual Brotons.—29.376-E

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo cambiario, 73/1993, instado por Caja Rural de Cheste Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Gestión and Asociados, Sociedad Limitada», en las personas de L. R., don Leonardo Casado Rodrigo, don Francisco Cortina Ferraro y don José María Tasquer Solá, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas y bienes muebles objeto de subasta son:

Lote 1. Urbana, parcela de terreno denominada «La Caleta», en término de Calpe, con una extensión de 633 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 722, libro 196, folio 23, finca número 24.472. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, solar edificable sito en Calpe, partida «La Caleta», parcela 45-A, del plan parcial número 3 de Calpe. Su superficie es de 1.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial del plan parcial número 3, que le separa de «Harovi, Sociedad Anónima»; sur, vial del plan parcial número 3, que le separa del edificio «President» y señoras del Hierro; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Pedro Bodes Tur y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 727, libro 199, folio 31, finca número 24.763. Valorada en 18.850.000 pesetas.

Lote 3. Ordenador de la marca «Canon», unidad central, teclado y pantalla. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 4. Impresora de la marca «Canon», modelo A-60. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote 5. Máquina de escribir marca «AEG» Olimpia, modelo Startype (eléctrica). Valorada en 8.000 pesetas.

Lote 6. Fax marca «Murata», modelo M-1. Valorado en 18.000 pesetas.

Lote 7. Máquina de escribir portátil de la marca «Olimpia», modelo Traveller de Luxe. Valorada en 8.500 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.725.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis García-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Fernández Santiago y don José Herrera Soto, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Lo Rat Penat, número 3, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 2.225, libro 48, folio 218, finca 11.628. Valorada en 9.694.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis García-Moreno Mora.—El Secretario.—28.920.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Díaz-Valero Martínez-Butler, doña María Isabel Alonso Gargallo y doña María Pilar Gargallo Balaguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada María Pilar Gargallo Balaguer.

Lote 1. Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Salamanca, 39, 1.º 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.591, libro 270, folio 107, finca 16.710.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.248.583 pesetas.

Lote 2. Urbana, entresuelo a nivel de planta baja, sito en Valencia, calle Salamanca, 39, 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.591, libro 270 folio 185, finca 16.708.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.394.355 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente, en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.770.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, Ley de 2 de diciembre de 1987, que se sigue en este Juzgado con el número 911/1994, a instancia del Procurador Daniel Campos Canet, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 19 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán



admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda puerta 22, en cuarta planta alta, tipo P, superficie 74,22 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Leandro Saralegui, número 8. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.834, libro 325, sección segunda de Afueras, folio 63, finca 36.330, inscripción cuarta. Valorado en 10.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—29.232-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario con el número 483/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, contra «Vicomán, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que son las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: 109. Plaza de garaje número 37, en sótano-2, situada al fondo izquierda del local, visto desde la calle Arquitecto Lucini, de 19,36 metros cuadrados. Cuota 0,170 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.387, libro 326, folio 73, finca número 34.387.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.350.000 pesetas.  
Segundo lote: 111. Plaza de garaje número 39, en sótano-2, situada al fondo izquierda del local, visto desde la calle Arquitecto Lucini, de 10,80 metros cuadrados. Cuota 0,126 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.387, libro 326, folio 77, finca número 34.389.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.350.000 pesetas.  
Tercer lote: 123. Plaza de garaje número 51, en sótano-2, situada al centro izquierda del local, visto desde la calle Arquitecto Lucini, de 11 metros cuadrados. Cuota 0,126 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.387, libro 326, folio 101, finca número 34.401.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.350.000 pesetas.  
Cuarto lote: 2. Vivienda puerta 1, con acceso por el zaguán número 111 de la avenida de la Constitución, situada en piso primero a la derecha, entrando a su zaguán, tipo 9. Mide 141 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 7, finca número 33.286.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.475.000 pesetas.

Quinto lote: 4. Vivienda puerta 3, con acceso por zaguán número 111 de la avenida de la Constitución, situada en piso segundo, a la derecha, entrando a su zaguán, tipo 9. Mide 141 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 8, finca número 33.288.

Tasada, a efectos de subasta en 20.475.000 pesetas.

Sexto lote: 6. Vivienda puerta 5, con acceso por zaguán número 111 de la avenida de la Constitución, situada en piso tercero, a la derecha, entrando a su zaguán, tipo 9. Mide 141 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 14, finca número 33.290.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.325.000 pesetas.

Séptimo lote: 18. Vivienda puerta 1, con acceso por zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso primero, derecha, entrando a su zaguán, tipo 7. Mide 135 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 38, finca número 33.302.

Tasada, a efectos de subasta en 19.125.000 pesetas.

Octavo lote: 19. Vivienda puerta 2, con acceso por zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso primero, a la izquierda, entrando a su zaguán, tipo 6. Mide 127 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valen-

cia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 40, finca número 33.303.

Tasada, a efectos de subasta en 18.975.000 pesetas.

Noveno lote: 20. Vivienda puerta 3, con acceso por zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso segundo, a la derecha, entrando a su zaguán, tipo 7. Mide 135 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 42, finca número 33.304.

Tasada, a efectos de subasta en 19.337.500 pesetas.

Décimo lote: 21. Vivienda puerta 4, con acceso por zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso segundo, a la izquierda, entrando a su zaguán, tipo 6. Mide 127 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 44, finca número 33.305.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.975.000 pesetas.

Undécimo lote: 22. Vivienda puerta 5, con acceso por zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso tercero, derecha, entrando a su zaguán, tipo 7. Mide 135 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 46, finca número 33.306.

Tasada, a efecto de subasta, en 19.537.500 pesetas.

Duodécimo lote: 23. Vivienda puerta 6, con acceso por zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso tercero, a la izquierda, entrando a su zaguán, tipo 6. Mide 127 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 48, finca número 33.307.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.362.500 pesetas.

Decimotercer lote: 25. Vivienda puerta 8, con acceso por zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso cuarto, a la izquierda, entrando a su zaguán, tipo 6. Mide 127 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 52, finca número 33.309.

Tasada, a efecto de subasta, en 19.362.500 pesetas.

Decimocuarto lote: 28. Vivienda puerta 11, con acceso por el zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso sexto, a la derecha, entrando a su zaguán, tipo 7. Mide 135 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 58, finca número 33.312.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.362.500 pesetas.

Decimoquinto lote: 30. Vivienda puerta 13, con acceso por el zaguán número 113 de la avenida de la Constitución, situada en piso séptimo, derecha, entrando a su zaguán, tipo 7. Mide 135 metros

cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.369, libro 309, folio 62, finca número 33.314.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.775.000 pesetas.

Decimosexto lote: 31. Vivienda puerta 14, con acceso por el zaguán, número 113, de la venida de la constitución, situada en piso séptimo, a la izquierda, entrando a su zaguán, tipo 6. Mide 127 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes, con distribución propia para habitar. Coeficiente general del edificio, 1,150 por 100 y coeficiente de la escalera, 6,250 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.369, libro 309, folio 64, finca número 33.315.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.325.000 pesetas.

Las indicadas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, con fachadas a la Avenida de la Constitución, números 111 y 113, Economista Gay, número 4, y a la calle Arquitecto Lucini, número 25.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—28.943-5.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de extravío de pagaré, registrados con el número 42/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, por medio del presente se hace público haberse admitido a trámite denuncia por extravío de pagaré al portador por importe de 1.176.013 pesetas, firmado por la entidad «Jotsa, Sociedad Anónima», de vencimiento el día 16 de febrero de 1996, contra la cuenta corriente que esta última mantiene abierta en «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer, dentro del plazo de un mes, en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—29.168.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Narváez Olalla, doña Guadalupe Gambero Andrade, don Francisco Narváez Olalla y doña María Victoria Almendral Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Casa o villa tipo B, señalada con el número 8 en el conjunto «Los Jaramagos» de la urbanización «El Cañuelo», barriada de Chilches, del término de Vélez-Málaga, con una superficie total para esta vivienda y construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados y un patio privado de 18 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta que distribuye: «Hall», salón, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su solar mide 94 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto 18 metros 40 decímetros cuadrados a patio privado.

Inscrita al tomo 827, libro 570, folio 215, finca número 44.316, inscripción segunda. Valorada en 9.926.833 pesetas.

Casa o villa tipo C, señalada con el número 9 en el mismo conjunto que la anterior vivienda descrita, con una superficie total construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados en dos plantas, la baja, de 60 metros 40 decímetros cuadrados y la alta, de 34 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene un patio de uso privativo que mide 15 metros 10 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica

el «hall», salón, un dormitorio, un cuarto de aseo y la cocina y en la alta, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza sin cubrir. Inscrita al tomo 827, libro 570, folio 218, finca número 44.318, inscripción segunda. Valorada en 9.926.833 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de abril de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—28.550.

## VERA

### Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 266/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan A. Nieto Collado, en nombre y representación de don Modesto Sánchez Morales, contra «Granfe España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de junio de 1996, y hora de las doce quince; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de julio de 1996, y hora de las doce quince, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de julio de 1996, a las doce quince, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas y que se dirán al final.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

Finca número 9.799. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado como Chozas Bajas, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 192. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.800. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado como Chozas Bajas, del término municipal de Turre. Con una cabida de 4.000 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 194. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Finca número 9.801. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado como Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Sur y este, resto de la finca matriz, norte y oeste, camino asfaltado abierto en la total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 196. Valorada pericialmente en 3.600 pesetas.

Finca número 9.802. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado como Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, camino asfaltado abierto en la principal; sur y este, resto de la finca matriz; oeste, dicho resto y el citado camino asfaltado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 198. Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Finca número 9.803. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Chozas Bajas, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 200. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.804. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 787 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto finca matriz; sur, parcela que se vendió a Nigel Pavitt; este, la que se vendió a Simón Coombs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 202. Valorada pericialmente en 236.100 pesetas.

Finca número 9.805. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, restó finca matriz y río de Aguas, y demás vientos, resto de la principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 204. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.806. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 206. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.807. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado de Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 208. Valorada pericialmente en 64.800 pesetas.

Finca número 9.808. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado de

Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 210. Valorada pericialmente en 30.900 pesetas.

Finca número 9.809. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 7.200 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 212. Valorada pericialmente en 2.160.000 pesetas.

Finca número 9.810. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 33.600 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 214. Valorada pericialmente en 6.720.000 pesetas.

Finca número 9.811. Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 216. Valorada pericialmente en 10.800 pesetas.

Finca número 9.812. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Lugarecos, del término municipal de Turre. Con una superficie de 55.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca matriz, y oeste, dicho resto y herederos de Julián González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 218. Valorada pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Finca número 9.813. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el paraje denominado del Cortijo Colorado, del término municipal de Turre. Con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: En todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 220. Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Finca número 9.814. Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Llano de Lindueña, del término municipal de Turre. Con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: En todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 222. Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Finca número 8.221. Rústica. Parcela de tierra de secano laborable, en el pago del Pinar, del término municipal de Bédar. Con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 804, libro 73, folio 23. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 8.222. Rústica. Parcela de tierra de secano laborable, en el pago del Pinar, del término municipal de Bédar. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca matriz, y oeste, camino asfaltado abierto en la total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 804, libro 73, folio 25. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—28.963-3.

#### VIC

#### Edicto

Don Ricardo Balasó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 140/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Clara Gil Mares y José María Canadell Palma, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.435.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, el bien embargado a doña María Clara Gil Mares y don José María Canadell Palma. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo; la que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Local único de la planta baja, destinado a tienda, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Collsacabra, sin número señalado, hoy número 36. Se tiene acceso al mismo por la plaza Cervantes, hoy Juanot Martorell y por una puerta interior que comunica con el vestíbulo de entrada a la total edificación. Ocupa una superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la plaza expresada: Al frente, con plaza Cervantes, hoy Juanot Martorell; al fondo, con entidad número 4, o sea, vivienda única de la planta baja; derecha, entrando, con calle Collsacabra, e izquierda, con doña Rosa Viñolas Roger y don Ramón Puig Vergés. Pendiente de inscripción a su nombre, la previa, al tomo 1.366, libro 105 de Torelló, folio 148 vuelto, finca número 4.417, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vic.

Dado en Vic a 24 de abril de 1996.—El Juez, Ricardo Balasó Zapater.—El Secretario.—28.557.

## VIGO

## Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago público: Que por resolución del día de la fecha, dictada en el expediente número 553/1996, promovido por la entidad «Sara Ledo, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Figueiró, número 53, Sampaio, cuyo objeto social está constituido por la compra, distribución y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo de tejidos y prendas, confeccionadas con tejidos de cualquier clase, destinadas al vestido, calzado o complementarios, incluidos artículos de bisutería y tocado de lo anteriormente reseñado, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, nombrándose como único interventor a la entidad acreedora «Blue Grass, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Padre don Rúa, número 8, de esta ciudad, y acordándose la práctica de las diligencias que establece la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1996.—El Magistrado, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—28.627.

## VIGO

## Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Enrique Vázquez Pérez y doña Elisa Rodríguez Ferreiro, se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado; a las doce horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 28 de junio de 1996.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1996.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0216 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta que a continuación se describen están sitos en la calle Progreso, número 11, de Vigo, e inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

1. Urbana 6. Local estudio A, en planta cuarta. Se destina a local estudio. Mide la superficie útil de 32 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio de luces y pasillo; norte, propiedad de herederos de don Recaredo Rodríguez; este, local estudio C de la misma planta y pasillo; oeste, propiedad de doña María Pérez Griñón. Finca número 65.217.

Tipo primera subasta: 15.980.000 pesetas.

2. Urbana 7. Vivienda B en planta cuarta. Se destina a vivienda. Mide la superficie útil de 42 metros 99 decímetros cuadrados, teniendo dos terrazas al frente que ocupan cada una 1 metro 61 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Progreso; norte, patio de luces y pasillo; este, pared que le separa de propiedad de don Jesús Espinosa; oeste, pasillo y propiedad de doña María Pérez Griñón. Finca número 65.218.

Tipo primera subasta: 20.900.000 pesetas.

3. Urbana 8. Local estudio C en planta cuarta. Se destina a local estudio. Mide la superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio de luces; norte, propiedad de herederos de don Recaredo Rodríguez; este, pared que separa de propiedad de don Jesús Espinosa; oeste, local estudio A misma planta y pasillo. Finca número 65.219.

Tipo primera subasta: 16.520.000 pesetas.

4. Urbana 9. Local estudio A en planta quinta. Se destina a local estudio. Mide la superficie útil de 32 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio de luces y pasillo; norte, propiedad de herederos de don Recaredo Rodríguez; este, local estudio C de la misma planta y pasillo; oeste, propiedad de doña María Pérez Griñón. Finca número 65.220.

Tipo primera subasta: 15.960.000 pesetas.

5. Urbana 10. Vivienda B en planta quinta. Se destina a vivienda. Mide la superficie útil de 42 metros 99 decímetros cuadrados, teniendo dos terrazas al frente que ocupan, cada una, 1 metro 60 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle Progreso; norte, patio de luces y pasillo; este, pared que separa de propiedad de don Jesús Espinosa; oeste, pasillo y propiedad de doña María Pérez Griñón. Finca número 65.221.

Tipo primera subasta: 20.880.000 pesetas.

6. Urbana 11. Local estudio C en planta quinta. Se destina a local estudio. Mide la superficie útil de 34 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio de luces; norte, propiedad de herederos de don Recaredo Rodríguez; este, pared que separa propiedad de don Jesús Espinosa; oeste, local estudio A, misma planta y pasillo. Finca número 65.222.

Tipo primera subasta: 16.500.000 pesetas.

7. Urbana 12. Local estudio A en planta sexta bajo cubierta. Se destina a local estudio. Mide la superficie útil de 27 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio de luces y pasillo; norte, propiedad de herederos de don Recaredo Rodríguez; este, local estudio C, misma planta y pasillo; oeste, propiedad de doña María Pérez Griñón. Finca número 65.223.

Tipo primera subasta: 13.100.000 pesetas.

8. Urbana 13. Local estudio B en planta sexta bajo cubierta. Se destina a local estudio. Mide la superficie útil de 32 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo una terraza al frente que ocupa 2 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Progreso; norte, caja de escaleras, pasillo y patio de luces; este, pared que separa de propiedad de don Jesús Espinosa; oeste, pasillo y propiedad de doña María Pérez Griñón. Finca número 65.224.

Tipo primera subasta: 15.940.000 pesetas.

9. Urbana 14. Local estudio C, en planta sexta bajo cubierta. Se destina a local estudio. Mide la superficie útil de 30 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio de luces; norte, propiedad de herederos de don Recaredo Rodríguez; este, pared que separa de propiedad de don Jesús Espinosa; oeste, local estudio A, misma planta y pasillo. Finca número 65.225.

Tipo primera subasta: 14.160.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—28.624.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 113/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Pesquera Alb», Sociedad Anónima, don Julián Álvarez González, doña Encarnación Rivas Sampedro, «Inmobiliaria Albero, Sociedad Anónima», «Harford Shipping, Sociedad Anónima», y «Pesquera Julián Álvarez González, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1996, para la segunda el día 2 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 2 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1; clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción



en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa chalé, compuesto de planta baja y piso con frente a Camiño de Riobó, parroquia de Freixeiro-Vigo, con la superficie construida de 244 metros cuadrados. Inscrita al folio 28, libro 767, finca 10.736 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada a efectos de subasta en 33.530.950 pesetas.

2. Finca de 1.609 metros cuadrados de superficie, que incluye una edificación destinada a vivienda, con planta baja, planta y bajocubierta, con una superficie total construida de 129,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 127, libro 766, finca 62.743. Valorada a efectos de subasta en 59.420.987 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—28.620.

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1991, se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 218/1991, a instancia de doña Josefa Soyoza Abalo, representada por el Procurador señor Abalo Villaverde, contra don Víctor Bravo Otero, representado por la Procuradora señora Montenegro Faro, sobre división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien:

Urbana.—Casa unifamiliar sita en el lugar de Loenzo, número 19, parroquia de Rubianes, municipio de Villagarcía, compuesta de planta baja, destinada a trastero y garaje, de 80 metros cuadrados; planta alta, destinada a vivienda, de 90 metros cuadrados, y buhardilla destinada a vivienda, de 50 metros cuadrados, y terreno unido destinado a patio, formando todo ello una sola finca, de la cabida de 2 áreas 72 centiáreas 40 decímetros cuadrados, iguales a 6 concas. Linda el conjunto: Al norte, río; sur y este, de los herederos de don Rosendo Pablos, y al oeste, camino vecinal.

Figura en el catastro de urbana con la referencia catastral DI-10-874.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, cuarta planta, de Vigo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, esto es 9.647.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Villagarcía de Arosa, cuenta de consignaciones número 3660-000-15-218/91).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Villagarcía de Arosa a 15 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—29.389-E

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros Badajoz, representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Pedro Jesús Sequera Santiago, vecino de Los Santos de Maimona, con domicilio en avenida de la Constitución, número 103, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 18 de junio de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.360.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 5.520.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Finca hipotecada

Edificio número 1, finca número 9, vivienda tipo A, situada en la planta segunda del edificio en Los Santos de Maimona, sin número, avenida de la Constitución, sin número, con entrada de acceso por el portal 1, situado en dicha avenida. Tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza, pasillo y dos cuartos de baño. Tiene su entrada por puerta situada en el rellano de la escalera interior, siendo sus linderos, con referencia de esta puerta: Izquierda, entrando, avenida de la Constitución; derecha, patio de luces del edificio y vivienda tipo B, con entrada de acceso por el portal 2, y por el fondo, con Andrés Torrado Méndez y otros.

Cuota de participación 9,29 por 100.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 248, folio 123, finca 16.337, inscripción primera.

Dado en Zafra a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—29.013.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra doña Estrella María Sequera Santiago, vecina de Los Santos de Maimona, con domicilio en calle Carrera Grande, número 19, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 20 de junio de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.975.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 6.731.250 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Finca hipotecada

Propiedad de doña Estrella María Sequera Santiago.

Urbana. Finca número 2, vivienda situada en la planta primera del edificio señalado con el número 19 de la calle Carrera Grande en Los Santos de Maimona. Mide una extensión superficial de 121 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, comunidad de propietarios edificio en calle Carrera Grande, 21; izquierda, finca 1, registral 16.244, y fondo, Eduardo Sequera López y herederos de Diego Guillén Camisón, estos linderos se toman mirando el piso en su entrada.

Cargas: Libre de cargas, arrendamientos y gravámenes, a excepción de la hipoteca que se ejecuta.

Inscripción: Libro 246, hoja 155, finca número 16.245, inscripción segunda.

Dado en Zafrá a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—29.007.

### ZAMORA

#### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Florencio Calvo Moralejo y doña María Luisa Pelayo Rapado, bajo el número 369/1995, sobre reclamación de 26.023.731 pesetas de principal, más 12.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0369 95.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1996, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o queda desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana en casco de Zamora, en el arrabal de San Lázaro, formada por cochera, garaje, cuadra,

panera y nave industrial dedicada al almacén, con entrada por la puerta principal que da a la plaza de la Iglesia, donde está señalada con el número 14, antes 6. Comprende, además, una franja de terreno de 3 metros de anchura, aproximadamente, inmediata a las edificaciones y terraza desde la carretera de Villalpando hasta la prolongación de lo que es cuadra, de 1.143 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca de José Martín Gato, y carretera de Villalpando; izquierda, Fermín Piorno Ferrero, y por el fondo, con la granja de la Diputación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.920, libro 148, folio 164 vuelto. Tasada en 3.460.000 pesetas. Finca número 1.563.

2. Tres noveñas partes indivisas de la vivienda de la planta segunda, de la casa en Zamora, calle Pelayo, número 11, que ostenta el número 4 de régimen. Mide una superficie útil de 143 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de herederos de Geminiano Carrascal y hueco de la escalera de acceso; por el fondo, con vuelo del patio posterior derecho y casa de herederos de María Gazapo Alonso, y por la izquierda, con casas de Robustiana Cabezon y de Mariano Rodríguez Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.841, libro 504, folio 123, finca número 46.152. Tasada en 6.307.400 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento número 9 de la casa en Zamora, calle Cardenal Mella, número 26. Local de negocio situado en la planta baja. Mide una superficie útil de 220 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.862, libro 524, folio 37, finca número 48.296. Tasada en 5.291.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento número 5 o plaza de garaje del sótano, señalada con el número 5, de la casa en Zamora, calle Florián de Ocampo, 14-A y 14-B. Superficie construida aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.909, libro 572, folio 198, finca número 55.089. Tasada en 261.360 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento número 6 o plaza de garaje del sótano, de la casa en Zamora, calle Florián de Ocampo, 14-A y 14-B. Superficie construida aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.909, libro 572, folio 199, finca número 55.091. Tasada en 261.360 pesetas.

6. Rústica número 400 del plano, cereal, secano, al sitio de las Fuentes, Ayuntamiento de Roales del Pan, que linda: Norte, camino detrás del cementerio; sur y este, zona excluida del casco urbano, y oeste, Donato Girón Pascual, tiene una extensión superficial de 21 áreas 60 centiáreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.885, libro 64, finca número 6.436. Tasada en 3.255.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la urbana, casa de planta baja y alta, sita en Muelas del Pan, calle Zamora, número 2, de 994 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.785, libro 32, folio 82, finca número 2.757. Tasada en 2.255.563 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—28.967-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 534/1995-B, se tramite procedimiento de menor

cuantía a instancia de INBOCITA, contra don Angel Boya Balet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se fijará como precio o tipo de licitación para la subasta el de 36.000.000 de pesetas, por la totalidad de la finca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, y en dinero efectivo, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de licitación que se devolverá al finalizar la subasta, salvo la del mejor postor o adjudicatario de la finca, que se reservará en depósito y como garantía del total pago, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si alguno de los copropietarios de la finca objeto de la subasta deseara tomar parte en ella deberán realizar la misma consignación que los demás licitadores, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

La subasta se realizará partiendo del tipo de licitación por el sistema de pujas a la llana, mediante sucesivos incrementos sobre el tipo de licitación de 500.000 pesetas.

Tercera.—Se adjudicará la finca al mejor postor siempre que alcance o supere el tipo de licitación.

Cualquiera de los copropietarios de la finca objeto de la subasta, si hubiesen realizado la consignación indicada en la condición anterior para tomar parte en ella, podrá igualar la última puja en el mismo acto de la subasta, y para el caso de ser los dos copropietarios quienes igualasen la última puja, resultará adjudicatario de la finca el que de ellos tenga mayor participación en la propiedad de la misma.

El adjudicatario de la finca subastada deberá completar el pago total en el improrrogable plazo de dos días hábiles, depositando el dinero en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 4.878. Transcurridos dichos dos días sin hacerlo, perderá la cantidad consignada y se declarará desierta la subasta.

Cuarta.—De no haberse alcanzado el tipo de licitación o haberse declarado desierta la subasta con arreglo a lo previsto en el número anterior, se procederá a celebrar una segunda subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que la anterior, y con sujeción al precio o tipo de licitación de 27.000.000 de pesetas, y con los mismos requisitos previstos en la condición segunda.

Quinta.—Se adjudicará la finca al mejor postor que alcance o supere dicho tipo, y con sujeción a las mismas reglas previstas en la condición tercera.

Sexta.—De no obtenerse el precio o tipo de licitación o completarse en su caso el mismo, se declarará desierta la segunda subasta.

Séptima.—Si cualquiera o ambas de los copropietarios de la finca no compareciesen el día señalado para el otorgamiento de la escritura pública a favor del adjudicatario, la otorgará en su nombre al señor Juez sin necesidad de requerimiento ni trámite otro alguno.

Del precio obtenido, se hará entrega de la parte que corresponde a cada uno de los actuales copropietarios seguidamente al otorgamiento de la escritura pública de venta.

#### Bien que se saca a subasta

Pleno dominio de un edificio destinado a vivienda y fábrica situado en el término de Huerva, de esta ciudad, y su partida de Adula del Lunes, construido en el solar señalado con el número 7 de la calle Colón. Mide 306 metros cuadrados, totalmente edificados y se compone de planta baja y un piso vivienda. Inscrita al tomo 1.256, folio 54, finca número 14.306, en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—28.806.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Entidad Ferlán, Sociedad Anónima», en representante legal, don Fernando Lanuza Alegre y doña María Luisa Fernández Ochoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso cuarto A y una cuota de participación de 1,57 por 100 de la casa sita en Cesáreo Alierta, 36 duplicado, inscrito al tomo 4.304, folio 36 duplicado, finca número 10.425 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorado para la subasta en 36.696.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.696.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en la condición anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados «Entidad Ferlán, Sociedad Anónima», en representante legal, don Fernando Lanuza Alegre y doña María Luisa Fernández Ochoa, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones legales.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.807.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Valero Arnal y doña Esperanza Pérez Solans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, agencia urbana número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 6.—Vivienda o piso tercero A, en segunda planta superior, de 76,82 metros cuadrados de superficie útil según calificación definitiva, con el cuarto trastero número 6, en planta semisótano, de 3,55 metros cuadrados útiles según calificación y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10,05 por 100; y linda: Derecha, entrando, patio de luces posterior; izquierda, calle Monterregado, piso 3.º B, caja de escalera; fondo, casa número 59 de calle Monterregado, y frente, con el piso 3.º B, rellano y caja de escalera y el piso 3.º C. Forma

parte de una casa sita en el barrio de Venecia de Zaragoza, calle Monterregado, números 61 y 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 29 del tomo 4.024, libro 2 de la sección A, finca número 16.

Valorada en 10.155.042 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—28.808.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 738/1993-A, a instancia del actor Tarkett Aktiebolag, representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandada «Promociones Candanchú, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Filipinas, 5, Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

## Son dichos bienes:

Urbana.-2.555 de 24.380 participaciones indivisas de «parkings», y 993 de 24.380 participaciones indivisas de correspondientes a trasteros, de local en planta semisótano de los edificios 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, sitos en el término de Vendrell (Tarragona), partida Prat Rubio y Mas Carranca, parcela B, de la parcelación Pascual Mitjavila, sin número; con una cuota de participación en el valor total de inmueble del 3 por 100. Es la finca registral número 15.262 del Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—29.261-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 890/1995, promovido por «Finaida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña María Luisa Bagües Marcen, don Mariano Montesa Sanz y doña Aurelia Sanz Seral, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.098.350 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Piso primero en la primera planta alzada de 129 metros cuadrados, que tiene como anejo inseparable un corral de 120 metros cuadrados a su parte del fondo mirando desde su fachada, y un granero almacén de unos 100 metros cuadrados, a todo lo cual, tiene acceso directo; le corresponde una participación de 50 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble. Es parte integrante de una casa sita en Lecinena, en la calle Alemania, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al folio 97, del tomo 4.131, libro 54 de Lecinena, finca número 3.019, inscripción quinta.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.280.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALICANTE

## Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 769/1994, se sigue procedimiento, hoy ejecución número 59/1995, a instancia de don Francisco Vicente Albors Grau, contra «Construcciones Sainz y Garibo, Sociedad Limitada», en reclamación de 233.286 pesetas en concepto de principal, más la de 47.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta el bien embargado al ejecutado, que con su valoración se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, los días 1 de julio, 29 de julio y 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere dicho impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, cuenta número 0115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas por la Ley.

Por medio de la presente se notifica en forma a los litigantes las referidas subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local en planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, al que se accede mediante rampa, recayente a la calle Alfonso V y a la avenida del País Valencia. Tiene una superficie construida de 621 metros 92 decímetros cuadrados. Del cual

se embargaron y subastan siete veintiochoavos partes indivisas.

Inscrita al tomo 1.106, libro 253, folio 1.181 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valor de la tasación: 6.000.160 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1996.—La Magistrada sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria.—28.750.

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.483/1994, instado por don Agapito Fernández Berodia, don Aime Chausse Masip y doña María Isabel Vidal Marco, frente a «Craftsman, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 18.300, inscrita en el folio 173, del tomo y libro 1.292 del archivo del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 66.000.000 de pesetas. Pesa sobre la finca, entre otras, una carga hipotecaria de 39.465.000 pesetas, más intereses y costas, por lo que su valoración se debe reducir a 26.535.000 pesetas.

Primera subasta, el 18 de junio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.267.500 pesetas. Postura mínima: 1.690.000 pesetas.

Segunda subasta, el 8 de julio de 1996, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 1.267.500 pesetas. Postura mínima: 1.267.500 pesetas.

Tercera subasta, 29 de julio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.267.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-548394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-548394, del



Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: Se aceptan las condiciones de la subasta; se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores; los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—28.286.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 806/1992, ejecución número 90/1995, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Talleres Nestas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre prestación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Finca número 5.842, folio 202 del tomo 779, libro 80 de valle de Trapaga, inscripciones primera y segunda. Valorada en 302.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 26 de junio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 24 de julio de 1996. Si

en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4717-0000-0806/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-0000-0806/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 23 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—29.057.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 167/1993, ejecución número 90/1994, a instancias de don José Félix Domínguez Moreno, contra don Alberto Fernández García, con domicilio en Cumbres Mayores, calle Rábida, 8, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose, para la práctica de la primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

#### Relación de bienes a subastar

Una mitad indivisa del edificio destinado a naves industriales, en la calle Rábida, número 8, de Cumbres Mayores, con una superficie de 1.721 metros cuadrados. Por su estado de abandono, y no poder destinarse a su uso nada más que una pequeña parte, se valora con precio de solar. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 970, libro 54, folio 108, finca 3.181. La valoración total de esta finca es de 24.585.714 pesetas.

Una mitad indivisa: Casa morada en calle Ramón Chaparro, número 10, de Cumbres Mayores, compuesta por seis naves que miden, sus cuatro primeras, por la calle Verbena, 7 metros de frente por 18 de fondo, y su dos últimas, por la calle Concepción, 6 metros de fachada por 10 de fondo, incluido un patio de la misma casa. Está inscrita en el tomo 670, libro 36 de Cumbres Mayores, folio 185, finca 1.891. Su valoración total es de 28.080.000 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de notificación en forma al ejecutado don Alberto Fernández García, se expide el presente en Huelva a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—28.751.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 101/1991, iniciado a instancia de doña Isabel Caballero Alvarez, don Octavio José Solano Ramos y don José María Verde Ballesteros, contra «Imfar, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

##### Primer lote:

Finca número 4. Local comercial D-1, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 105,66 metros cuadrados, cuota de 2,74 por 100, inscrita en el primitivo Registro número 5, tomo 1.287, folios 16, 21, 26, 31. Finca número 17.174 del primitivo Registro número 5. Valor pericial, 18.490.500 pesetas. Cargas: Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 14, 1.381.428 pesetas. Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, 6.702.881 pesetas. Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 20, 523.087 pesetas. Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 20, 63.990 pesetas. Justiprecio, 9.819.114 pesetas.

##### Segundo lote:

Finca número 5. Local comercial D, en planta de sótano, del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 29. Ocupa una superficie útil de 100,72 metros cuadrados. Cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26

de Madrid, al tomo 1.291, folio 46. Finca 54.964 del primitivo Registro número 5. Valor pericial, 17.626.000 pesetas. Cargas: Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 14, 1.381.428 pesetas. Justiprecio, 16.244.572 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Angeles González Rebollo.—28.752.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 200/1994 seguido ante este Juzgado, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social-Tesorería, contra don Cesáreo Calvo Martín, sobre prestación, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 11 de junio de 1996; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de julio de 1996, y la tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, señalándose para todas ellas las diez horas, y bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064020094, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciese, perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio

de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Los bienes embargados están inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1-92: Local garaje, sito en el sótano número 1, de 28 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle entre garajes; sur, zona de maniobras; este, local 1-91, y oeste, locales destinados a cuarto de calderas y contadores de agua del portal 1. Cuotas: En el inmueble 0,049 por 100 y en la comunidad 0,98 por 100. Finca número 49.138, libro 101, tomo 2.283.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 84: Piso octavo, sito en la planta octava del portal 2, del módulo A, de un edificio rodante en el pueblo de Cueto, sitio de Las Llamas, Lamucas o Campuco, compuesto de tres módulos A, B y C, pegantes entre sí, con dos portales cada uno. Es del tipo R y se encuentra a la derecha, saliendo del ascensor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total de 217 metros 22 deci-

metros cuadrados, de los que 19 metros corresponden a terrazas, distribuido en cuatro dormitorios, salón-comedor, «hall», cocina, dos cuartos de baño, un aseo y dos terrazas. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, descanso de escalera, caja de ascensor y vuelos del piso 7.º izquierda, de su mismo portal; sur, terreno sobrante de edificación; este, piso izquierda de su misma planta, portal 3 y terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación, vuelos, del piso 7.º izquierda, de su portal, caja de escalera y ascensor y descanso de escalera. Cuota: 1,10 por 100. Finca número 48.975-N, libro 985, tomo 2.255.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—29.058.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 17.325/1993, ejecución número 1.364/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don Joaquín Oliver Ramón, contra la empresa «Vinos Nat. Valencianos, Sociedad Anónima», y «Vinos Nat. Valencianos Cavas Marqués de Estivella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Finca rústica, de 4 hanegadas 3 cuarterones 100 decímetros cuadrados, de tierra de secano, sita en el término municipal de Estivella, domiciliada en calle Bolavar, polígono 6, P-980, sin número. En la misma se encuentra construida una nave de 743 metros cuadrados, de cerramiento de ladrillo de cara vista y ventanas en toda ella, al igual que la puerta de entrada, y patio todo hormigonado.

Valorada, en su totalidad, en 15.660.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia; en primera subasta, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales

solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en Estivella, calle Bolavar, polígono 6, P-980, sin número, donde podrá ser examinado por el interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 18 de abril de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—29.055.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.954/93, seguida ante este Juzgado, a instancias de don Ramón Martí Vicent y otros, contra la empresa «Gaseosas Valencianas, Sociedad Anónima», (GASEVAL, SA) se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Vehículo marca «Mercedes», botellero, matriculado MU-8984-A. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 2:

Vehículo camión botellero, marca «Ebro», matrícula O-6508-Z. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 3:

Dos Postmiks marca «Bespa A6» y una llenadora marca «Vir-Mauri», antigüedad de cinco años y medio. Valorados en 33.579.000 pesetas.

Lote número 4:

Etiquetadora marca «Maquienvas», antigüedad de cinco años. Valorada en 2.975.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer número 36, Valencia, en primera subasta, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Tabernes Blanques, avenida del País Valenciano, número 134, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—29.056.